



LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS
PARA LOS JUZGADOS, SALAS Y CORTES
DEL PODER JUDICIAL





Corte Suprema de Justicia de la República

**LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA LOS
JUZGADOS, SALAS Y CORTES DEL
PODER JUDICIAL**

**Fondo Editorial del Poder Judicial
2014**

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA LOS JUZGADOS, SALAS Y CORTES DEL PODER JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia de la República
Consejo Ejecutivo del Poder Judicial
Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial

Edición:

© Poder Judicial. Fondo Editorial
Centro de Investigaciones Judiciales
Palacio Nacional de Justicia, 2º piso
Av. Paseo de la República cuadra 2 s/n
Teléfono 410 1010 – Anexos 11571 / 11185
www.pj.gob.pe
Correo electrónico: cij@pj.gob.pe
Lima – Perú
2014

Primera edición, agosto 2014

Tiraje: 500 ejemplares

Láminas interiores: Gerencia General del Poder Judicial. Oficina de Infraestructura

Diseño de portada: Oficina de Imagen y Prensa de la Corte Suprema de Justicia de la República
En portada: *Palacio Nacional de Justicia - Perú; Palacio de Justicia de Sofía - Bulgaria; Cour d'appel de Rouen - Francia; Palais de Justice de Nîmes - Francia; Palacio de Justicia de Rumanía; Corte de Justicia de La Haya; Royal Courts of Justice - Londres; Palacio de Justicia de Malasia.*

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú
Registro N° 2014-11472

Diagramación e impresión:
Gráfica Lister León S.A.C.
Av. César Canevaro 629 Lince – Lima.
Teléfono 4723731

Está prohibida la reproducción total o parcial de la presente obra sin el consentimiento escrito de los editores.

ÍNDICE

LINEAMIENTOS ARQUITECTÓNICOS PARA LOS JUZGADOS, SALAS Y CORTES DEL PODER JUDICIAL

ÍNDICE

Presentación	Pág.9
Directiva N° 001-2013-P-PJ , “Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial”	Pág.15
Anexos	Pág.31
Anexo 1	
Modelo organizacional en la especialidad Penal (Código Procesal Penal).....	Pág.31
Anexo 2	
Modelo organizacional en la especialidad Laboral (Nueva Ley Procesal del Trabajo).....	Pág.37
Anexo 3	
Modelo organizacional en la especialidad Civil y Contencioso.....	Pág.43
Anexo 4	
Modelo organizacional en la especialidad Familia.....	Pág.49
Anexo 5	
Modelo organizacional en la especialidad Paz Letrado.....	Pág.55
Anexo 6	
Características respecto la intervención de fachadas arquitectónicas.....	Pág.59
Anexo 7	
Características técnicas para la aplicación de pintura.....	Pág.71
Anexo 8	
Especificaciones técnicas para la instalación de letreros.....	Pág.77
Anexo 9	
Modelos de intervención de fachadas en sedes de 2º y 3º orden, caso A,B,C y D y en portadas de ingreso principal en sedes de 1º orden.....	Pág.89
Anexo 10	
Letreros.	Pág.103
A) Letreros para la identificación exterior de sedes judiciales.....	Pág.103
B) Letreros para la identificación de ambientes interiores.....	Pág.121

Anexo 11	
Especificaciones técnicas de mobiliario.....	Pág.147
Anexo 12	
Modelos de mobiliario.....	Pág.155

PRESENTACIÓN

Presentación



Con especial agrado inicio las palabras de presentación de una publicación que considero de singular importancia dentro de la línea de política de gestión dirigida a mejorar el servicio de impartición de justicia, uno de cuyos objetivos es dotar a nuestra institución de ambientes de trabajo adecuados para impartirla. Incluso optimizando el servicio de justicia, nunca se apreciará si lo prestamos en un lugar precario.

El cuerpo principal de la obra está constituido por la Directiva denominada “*Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los locales Institucionales del Poder Judicial*”, aprobada durante la actual gestión, cuyo solo título deja en claro que la inspira el designio de otorgar a nuestra institución de líneas directrices que regulen la modernización de la infraestructura judicial y su mobiliario, de acuerdo a criterios estrictamente técnicos, como debe ser.

La materia regulada por los referidos lineamientos, si bien se asocia al diseño arquitectónico y de interiores, está íntimamente relacionada con la funcionalidad de los ambientes o espacios judiciales, hecho que confiere una peculiar importancia a su concepción, la cual debe ser moderna y servir a los propósitos de la justicia; y que además las edificaciones inspiren consideración y respeto en la ciudadanía a la labor que en ellas se imparte.

El resultado que se procura obtener es claro, brindar al usuario del sistema un servicio de calidad, lo cual no sería posible si no se cuenta con infraestructura y mobiliarios apropiados que optimicen el desempeño de jueces y servidores judiciales. Puesto que atender las necesidades de justicia de la población es un tema prioritario, lo es, en consecuencia, que la justicia se imparta en ambientes idóneos. Se trata de todo un proceso de modernización que se inicia a partir de la constatación hecha a través de visitas ordinarias y extraordinarias a los bienes inmuebles con que cuenta el Poder Judicial, lo que ha permitido determinar la problemática que en materia de infraestructura nos aqueja. Frente a ello, por Resolución Administrativa N°

038-2013-CE-PJ, del 8 de marzo de 2013, se resolvió declarar en emergencia inmobiliaria al Poder Judicial; asimismo, que se levante un catastro de los bienes muebles existentes en las Cortes Superiores de Justicia, entre otras disposiciones.

Fruto de dicho empeño, mediante Resolución Administrativa N° 126-2013-P/PJ y sus modificatorias, se aprobó la Directiva N° 001-2013-P-PJ, cuyo objetivo es “establecer criterios técnicos mínimos para el funcionamiento, distribución de ambientes, tipología de mobiliario e imagen institucional de las sedes de los diferentes órganos jurisdiccionales del Poder Judicial a nivel nacional”; siendo que posteriormente se incorporó a su texto el numeral Octavo denominado "DEL PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA", *Patrimonio Cultural de la Nación* y sede los principales órganos jurisdiccionales y de gobierno de este poder del Estado, que estamos en la obligación de preservar. Es de precisar, que en dicha línea de trabajo, mediante Resolución Administrativa N° 214-2013-P/PJ, del 19 de junio de 2013, se dispuso las acciones de restauración y conservación para la recuperación y puesta en valor del Palacio Nacional de Justicia, así como de los bienes que lo integran.

La estructura y el diseño arquitectónico desempeñan un papel esencial en la organización del espacio, máxime si se trata de espacios públicos donde se desarrollan funciones vitales para la vida en sociedad, y el Poder Judicial es pilar fundamental en un Estado democrático.

Lo que hace precisamente la directiva aprobada es establecer modelos funcionales donde las dimensiones de los ambientes diseñados están pensadas para constituirse en pautas y referencias de cara a las labores de construcción, remodelación o preservación del patrimonio mobiliario e inmobiliario del Poder Judicial; lo cual no solo permite la estandarización de dichos modelos sino a su vez la reducción de costos de los proyectos de construcción de las edificaciones judiciales, su equipamiento y puesta en funcionamiento.

Así entendida, la gestión de los mencionados recursos viene orientada de acuerdo a tres aspectos esenciales: los modelos organizacionales que determinan la distribución de los ambientes según su uso; la imagen y tipología arquitectónica cuyo fin será facilitar la identificación de los locales institucionales del Poder Judicial; y, el mobiliario estandarizado a emplear en Juzgados, Salas y Cortes Superiores de Justicia del Poder Judicial.

La labor plasmada en la Directiva ha sido minuciosa, se señalan dimensiones

mínimas, sea un juzgado o de un módulo de justicia, homogenizando y dando carácter uniforme e identificatorio a los locales judiciales, atendiendo a las condiciones de las zonas donde se ubiquen y a la reglamentación propia de una edificación pública de justicia. Por tanto, los lineamientos de infraestructura aprobados son una herramienta perfectible y representan una meta de trabajo constante cuyo logro demanda el esfuerzo de quienes estamos llamados a enriquecer y preservar nuestro patrimonio institucional.

En tal virtud, es justo reconocer el esfuerzo de los organismos técnicos de nuestra institución encargados de elaborar los estándares de diseño arquitectónicos y de utilización de los espacios judiciales, que constituyen el núcleo de la presente publicación. Asimismo, tampoco debe desconocerse el trabajo editorial que se viene realizando en favor de la judicatura nacional y en beneficio de los jueces, de lo cual la presente publicación es una nueva muestra, la cual hacemos llegar a todas las Cortes Superiores de Justicia del país. Estamos convencidos que la obra emprendida será fructífera y redundará positivamente en pro de la eficiencia en el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y administrativos de este poder público, y, acercar así aún más la administración de justicia a la población; objetivo que justifica todos nuestros esfuerzos.

Sr. Dr. Enrique Javier Mendoza Ramírez
Presidente del Poder Judicial y
de la Corte Suprema de Justicia de la República

Directiva N° 001-2013-P-PJ
Lineamientos para la Estandarización de la
Infraestructura en los Locales Institucionales
del Poder Judicial

DIRECTIVA N° 001-2013-P-PJ

LINEAMIENTOS PARA LA ESTANDARIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS LOCALES INSTITUCIONALES DEL PODER JUDICIAL

I. OBJETIVO

Establecer criterios técnicos mínimos para el funcionamiento, distribución de ambientes, tipología de mobiliario e imagen institucional de las sedes de los diferentes órganos jurisdiccionales del Poder Judicial a nivel nacional.

II. FINALIDAD

Mejorar las condiciones de uso del espacio y lograr la estandarización y ordenamiento de la infraestructura a nivel nacional del Poder Judicial.

III. ALCANCE

La presente directiva es de aplicación obligatoria por las Gerencias y Oficinas de Administración Distrital de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, y por toda unidad orgánica que participa en los procesos de alquiler de locales y en la implementación de infraestructura nueva a través los proyectos de pre inversión.

IV. BASE LEGAL

- 4.1. Constitución Política del Perú.
- 4.2. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del estado.
- 4.3. Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG, Normas de Control Interno.
- 4.4. Resolución Administrativa N° 278-2011-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia General del Poder Judicial.
- 4.5. Resolución Administrativa N° 214-2012-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia, que operan como Unidades Ejecutoras.
- 4.6. Resolución Administrativa N° 070-2002-CE-PJ, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que cuenten con menos de seis Salas Superiores y de las que cuenten con seis o más Salas Superiores.
- 4.7. Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba sesenta y seis Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones, y sus modificaciones.

V. VIGENCIA

La presente Directiva entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación y publicación en el Portal Web de la institución.

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1** Los criterios técnicos establecidos en la presente Directiva, deberán ser utilizados en los procesos de alquiler de locales y en la implementación de infraestructura nueva a través de los proyectos de pre inversión.
- 6.2** Para una adecuada lectura de la presente Directiva se organizarán los edificios del Poder Judicial, de acuerdo a su importancia y envergadura, en las categorías siguientes:
 - Sedes de primer orden: sedes centrales de Cortes Superiores de Justicia.
 - Sedes de segundo orden: locales con Salas Superiores y Juzgados.
 - Sedes de tercer orden: locales solo con Juzgados.
 - Sedes de cuarto orden: Módulos Básicos de Justicia.
 - Sedes de quinto orden: locales ubicados en centros penitenciarios.
- 6.3** Los aspectos que se considerarán son los siguientes:
 - Modelos Organizacionales
 - Imagen y Tipología Arquitectónica
 - Mobiliario estandarizado

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 MODELOS ORGANIZACIONALES

7.1.1 GENERALIDADES

Los Modelos Organizacionales determinarán la distribución de los ambientes según su uso, los cuales servirán de ejemplos a seguir para la implementación de órganos jurisdiccionales en locales existentes y nuevos. Para ello se han establecido cuadros de áreas netas por especialidad, en los que se aprecia los factores a usar para el dimensionamiento de sus ambientes más importantes y modelos de distribución organizacionales por especialidad. Asimismo, se ha establecido las áreas mínimas que debe poseer un determinado órgano jurisdiccional.

7.1.2 APLICACIÓN

Los Modelos Organizacionales serán de aplicación en las sedes judiciales de primer, segundo, tercer y cuarto orden. Para las adecuaciones e intervenciones en las sedes de quinto orden, las gerencias y administraciones distritales deberán solicitar opinión técnica a la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General respecto al modelo de organización a emplearse.

7.1.3 PARÁMETROS

Los Modelos Organizacionales se fundamentarán bajo los siguientes parámetros:

- a) Respetar la diferenciación de circulaciones de tal manera que el público no tenga contacto con el personal jurisdiccional.
- b) Organización de las áreas de trabajo de asistentes jurisdiccionales, secretarios y personal administrativo en pool, con la finalidad de lograr espacios más eficientes y que a su vez tengan un control visual por parte del magistrado.
- c) Centralización de las actividades con atención del público, llámese Mesa de Partes, Servicios Judiciales y Salas de Audiencia en el primer piso, con la finalidad de facilitar el mayor flujo de personas hacia el exterior en caso de siniestros.
- d) Organización de ambientes comunes para el uso de varios órganos, tal es el caso de salas de audiencia, archivos, salas de lectura y mesas de partes, con el objetivo de lograr eficiencia en las áreas.

En el caso de locales arrendados, para su intervención deberá evaluarse previamente si su infraestructura se adecua a estos modelos organizacionales, establecidos de acuerdo a su especialidad (Anexos desde el N° 1 al N° 5). En el caso de no adecuarse, deberá evaluarse la continuidad del alquiler, con anticipación, a fin de poder realizar oportunamente un estudio de mercado que permita obtener locales que cumplan con los parámetros establecidos.

7.1.4 ESPECIALIDADES

Se establecerán los modelos organizacionales en las siguientes especialidades: Penal, Laboral, Civil, Contencioso Administrativo, Familia y Paz Letrado.

a) Penal

De acuerdo a lo establecido en el nuevo Código Procesal Penal, la especialidad Penal posee 4 instancias:

- Juzgado de Investigación Preliminar
- Juzgado Unipersonal
- Colegiado y
- Sala de Apelaciones.

Para la descripción de la presente Directiva, los órganos jurisdiccionales se reunirán en dos grupos:

- Órganos de instancia inicial (Juzgado de Investigación Preparatoria y Unipersonal) y
- Órganos de instancia superior (Colegiado y Sala de Apelaciones)

Teniendo en consideración que el Colegiado se forma a partir de la participación de tres Jueces Unipersonales; en estos casos se adicionará una sala de audiencias, sala de testigos y peritos y sala de debates, cuyas áreas están indicadas en el Anexo N° 1.

Para el funcionamiento del Módulo Procesal Penal, es decir la conjunción de dos o más órganos del Código Procesal Penal, se adicionarán ambientes complementarios de uso común a varios órganos. Tal como se aprecia en el Anexo N° 1, mencionado anteriormente.

b) Laboral

La puesta en marcha de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, involucrará cambios del tipo organizacional que redundan en la distribución de sus ambientes. Se establecerán dos tipos de órgano:

- Juzgado Especializado de Trabajo y
- Sala Laboral

Al igual que en la especialidad Penal, cuando se conforme un Colegiado se adicionarán una sala de audiencias, sala de testigos y peritos y sala de debates. De igual manera se procederá para el caso de la conformación del Módulo Laboral, tal como se aprecia en el Anexo N° 2.

c) Civil y Contencioso Administrativo

Por su organización bajo el sistema tradicional (despacho-audiencia), el magistrado tiene a su cargo a un grupo de secretarios o asistentes, los cuales estarán directamente

vinculados a él. Se clasificarán en:

- Juzgado y
- Sala.

En el modelo organizacional de juzgado graficado en el Anexo N° 3, muestra el ejemplo de organización para dos juzgados, la cual deberá seguirse con la finalidad de formar ambientes comunes como archivo, sala de lectura y mesa de partes.

De igual manera, el sistema tradicional aplicado en Salas Superiores comprende la conformación de asistentes para cada Juez Superior.

d) Familia

Tiene una organización bajo el sistema tradicional (despacho-audiencia). Adicionalmente esta especialidad tiene la particularidad de poseer un módulo complementario de apoyo jurisdiccional que cumple la función alterna de análisis especializado en los casos del juzgado, incluye ambientes de custodia para menores y ambientes para la evaluación psicológica y social de los casos atendidos, tal como se aprecia en el Anexo N° 4. Comprenderá dos grupos:

- Juzgados y
- Salas

Para este modelo se implementarán nuevos ambientes en función a las nuevas necesidades.

e) Juzgado de Paz Letrado

También utiliza el sistema tradicional de despacho-audiencia, solo se presentan órganos a nivel de juzgados, que involucrarán un ambiente para despacho audiencia, ambiente para el personal jurisdiccional, archivo, sala de lectura y mesa de partes. Tal como se aprecia en el Anexo N° 5.

7.2 IMAGEN Y TIPOLOGÍA ARQUITECTÓNICA

7.2.1 GENERALIDADES

A fin de facilitar la identificación de los locales institucionales del Poder Judicial, se trabajará principalmente en los siguientes aspectos:

- Elementos arquitectónicos de fachada
- Letreros o rótulos y
- Color de fachadas.

Para su implementación deberá tenerse en cuenta los Anexos N° 6, N° 7, N° 8 y N° 9.

7.2.2 APLICACIÓN

a) Elementos arquitectónicos de fachada; se aplicarán en las sedes de segundo y tercer orden. Todas las propuestas de intervención, basadas en los modelos que se indican en la presente Directiva, deberán ser remitidas a la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General para su respectiva aprobación, adjuntando la siguiente información:

- Fotos del estado actual de la fachada o fachadas.
- Planos de la propuesta de fachada intervenida, dibujados en AUTOCAD versión vigente u otro medio que denote la propuesta de intervención.
- Presupuesto referencial.

Las intervenciones de fachadas en las sedes de primer y quinto orden y en las sedes catalogadas por el Ministerio de Cultura como monumento histórico, valor monumental o ubicadas en entorno urbano monumental serán resueltas por la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General previa solicitud por escrito de parte de las Gerencias u Oficinas de Administración Distrital, según corresponda, adjuntando la información siguiente:

- Fotos del estado actual de la fachada o fachadas.
- Planos del estado actual de la fachada o fachadas dibujados en AUTOCAD versión 2009.

Las intervenciones en sedes de cuarto orden serán implementadas con elementos arquitectónicos del tipo “tótem”, cuyos detalles están indicados en el anexo N° 10.

b) Los letreros y colores en fachadas; son de aplicación obligatoria en todas las sedes del Poder Judicial. Todas las propuestas de intervención, basadas en los modelos que se indican en la presente Directiva, deberán ser remitidas a la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General para su respectiva aprobación, adjuntando la información siguiente:

- Fotos del estado actual de la fachada o fachadas señalando las superficies a pintar y la ubicación de los letreros a instalar.

7.2.3 ELEMENTOS ARQUITECTÓNICOS DE FACHADA

Comprenderán un conjunto de elementos de carácter arquitectónico cuya composición le otorga una identidad a los locales judiciales. Dichos elementos serán:

a) FRISO

Comprende un elemento de carácter de la fachada, remarca el edificio. El friso podrá tener forma de “L” o ser solo un remate dispuesto en la parte superior de los frontis. La composición del friso seguirá un patrón modulado. Los frisos estarán compuestos por dos tipos de materiales: plancha de fibrocemento o plancha de acero perforado. Su aplicación estará condicionada por la existencia de ventanas, es decir si el friso por necesidad deba instalarse delante de las ventanas, puertas o vanos deberá utilizarse los módulos de plancha perforada, si por el contrario el friso se coloca delante de muros ciegos deberá utilizarse los módulos de plancha de fibrocemento. Respecto al primer caso previamente deberá solicitar las especificaciones técnicas a la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General.

En los frisos se instalarán los letreros de identificación del Poder Judicial.

En ambos casos los tipos de plancha serán pintados de color rojo.

b) CELOSÍA

Comprenderá el conjunto de elementos contenidos por el marco o friso anteriormente mencionado. La celosía le otorga a la fachada la imagen de cerramiento o volumen, estará compuesta por tubos de aluminio dispuestos en forma horizontal cada cierto espacio.

7.2.4 LETREROS

Este ítem comprende dos aspectos: A) el relacionado con la identificación exterior de las sedes judiciales y B) el relacionado con la identificación de los ambientes interiores.

A) Con relación al primer aspecto se tiene los siguientes letreros de acuerdo al tipo de sede judicial, a saber:

- Letrero tipo A, que deberá ser instalado en las sedes de primer orden.
- Letrero tipo B, que deberá ser instalado en las sedes de segundo y tercer orden.
- Letrero tipo C, que deberá ser instalado en las sedes de cuarto orden.
- Letrero tipo D, que deberá ser instalado en las sedes de quinto orden.

El tamaño de estos letreros estará determinado en el anexo N° 10. De ser el caso, cuando las condiciones de la infraestructura de la fachada no permitan aplicar el letrero indicado en la presente Directiva, y ello sea verificado por las Gerencias de las Cortes o las Oficinas Distritales, entonces se solicitará por escrito a la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General las especificaciones técnicas adecuadas a dicha realidad, debiendo remitir junto con la solicitud lo siguiente:

- Fotos del estado actual de la fachada o fachadas.
- Gráfico elaborado en cualquier tipo de presentación con las medidas generales de la fachada.

B) Con relación al segundo aspecto se han clasificado los letreros por su fijación y de acuerdo a su tamaño y forma. Así se tiene:

Por su fijación y soporte:

- Letrero adosado (recto y curvo)
- Letrero Bandera
- Letrero colgado
- Letrero de pie

Por su tamaño y forma:

- Tipo 1 (tablero solo de 0.20x0.30m)
- Tipo 2 (tablero solo y con acrílico de 0.25x0.35m)
- Tipo 3 (tablero curvo de 0.60x0.40m)
- Tipo 4 (tablero de pie de base triangular)

7.2.5 COLOR

Los colores adoptados para identificar los inmuebles del Poder Judicial serán:

- Rojo, cuyo denominación precisa de acuerdo al catálogo de color Supermate es ROJO DRAGÓN código 507.
- Amarillo, cuya denominación precisa de acuerdo al

catálogo de color Supermate es TABACO código 820.

- Gris, cuya denominación precisa de acuerdo al catálogo general de color Vencedor es ROCKY NOOK código 4013D.

Su aplicación se efectuará de la siguiente manera:

- El color rojo será aplicado en el friso, siguiendo el procedimiento indicado en el Anexo N° 7.

- El color amarillo será aplicado en el 100% de las paredes de las fachadas, siguiendo el procedimiento indicado en el Anexo N° 7.

- El color gris será aplicado excepcionalmente en los locales que por las características arquitectónicas de la fachada requieran de la incorporación de un tercer color.

7.3 MOBILIARIO

7.3.1 GENERALIDADES

Con el objetivo de uniformizar el mobiliario empleado en Juzgados y Salas Superiores del Poder Judicial y hacerlo extensivo para el uso universal en todas las especialidades a nivel nacional, se ha procedido a estandarizar el mismo y para ello se ha tomado en cuenta lo siguiente:

- a) Actividades y funciones desarrolladas por los usuarios.
- b) Uso intenso y masivo del mobiliario.
- c) Imagen de orden y modernidad.
- d) Estética.

El insumo principal usado para el mobiliario será melamine.

7.3.2 APLICACIÓN

La implementación de las características técnicas del presente mobiliario será de aplicación en todas las sedes (1º, 2º, 3º, 4º y 5º orden) del Poder Judicial. Las Oficinas de Administración Distrital cuyos locales se encuentren en zonas con condiciones climáticas de humedad extrema o se compruebe mediante documentos el desabastecimiento de los insumos principales de los muebles (melamine), deberán solicitar a la Oficina de Infraestructura los términos de referencia de los muebles con características particulares concordantes con las realidades que se exponen.

7.3.3 AMBIENTES

Se establecerá mobiliario para las principales funciones desarrolladas en los siguientes ambientes:

- a) Despacho de Juez
- b) Sala de Audiencia
- c) Sala de Debates
- d) Sala de Lectura
- e) Sala de Espera
- f) Mesa de Partes
- g) Pool de Asistentes o Secretarios o Equipo Jurisdiccional
- h) Despacho de Gerente o Administrador
- i) Oficina de Sub administrador o Jefe de Área
- j) Pool de Personal Administrativo

7.3.4 MUEBLES A USAR

- a) Escritorio para Juez, Gerente o Administrador
- b) Escritorio para especialista, secretario, asistente, personal de servicios judiciales y personal administrativo.
- c) Escritorio multiuso para uso universal.
- d) Armario tipo vitrina para Juez, Gerente o Administrador
- e) Armario tipo cerrado para uso universal.
- f) Armario multiusos para uso universal.
- g) Credenza para Juez, Gerente o Administrador.
- h) Mesa para jueces en sala de audiencia.
- i) Mesa para fiscales y abogados en sala de audiencia.
- j) Mesa para impresora de uso universal.
- k) Mesa para deliberaciones de jueces.
- l) Mesa multiuso.
- m) Mesa para lectura de expediente físico.
- n) Mesa para lectura de expediente digitalizado.
- o) Mesa de recepción y escritorio para Mesa de Partes.
- p) Silla giratoria para Juez.
- q) Silla giratoria para especialista, secretario, asistente, personal de servicios judiciales y personal administrativo.
- r) Silla de espera.

VIII. DEL PALACIO NACIONAL DE JUSTICIA

Con la finalidad de regular las acciones y gestiones de restauración y conservación para la recuperación y puesta en valor del Palacio Nacional de Justicia como sede principal y emblemática del Poder Judicial y de acuerdo al contenido de la Resolución Administrativa N°

171-2014-P/PJ, se emiten los siguientes lineamientos:

8.1 Ventanas

Las ventanas existentes en toda la instalación del Palacio Nacional de Justicia se mantendrán en su color natural, esto es, marrón natural, a las cuales solo deberá de aplicárseles protectores de madera y barnices.

8.2 Pisos y Escaleras

Los pisos y escaleras correspondientes a las áreas comunes, se mantendrán en su material de loseta de terrazo con granalla de mármol de Carraras.

8.3 Muros, columnas, Pilastras y Relieves

El color asignado a los muros, columnas, pilastras y relieves es el blanco humo (pintura lavable), tonalidad que resulta apropiada para mejorar la luminosidad de los ambientes.

8.4 Cerramientos metálicos

Las rejas, ventanas, cancelas y toda estructura metálica al interior o exterior del Palacio Nacional de Justicia mantendrán una tonalidad verde azulada, con excepción de los pasamanos que deben mantener su característica de bronce.

8.5 Pasadizos

Para mejorar la prestancia del Palacio Nacional de Justicia resulta apropiado pintar los finales de los pasadizos con los colores institucionales, rojo y gris, en pequeñas proporciones, debiendo incorporarse una iluminación especial en ellos.

8.6 Mobiliario

Restauración y conservación permanente del mobiliario existente en todo el Palacio Nacional de Justicia, de manera especial de aquellos existentes en la Sala de Embajadores, Despacho de la Presidencia y antigua Presidencia por su mayor antigüedad y prestancia.

XIX. DISPOSICIONES FINALES

9.1 La Gerencia de Administración y Finanzas, anualmente conformará la Comisión de Fiscalización Posterior, la cual realizará periódicamente la verificación aleatoria sobre el cumplimiento de la presente Directiva.

9.2 Los Gerentes de Administración Distrital y los Administradores de las Cortes Superiores de Justicia deberán informar a la Gerencia General, trimestralmente los avances realizados en su

jurisdicción, a partir de la vigencia de la presente Directiva.

- 9.3 Una vez puesta en marcha los alcances de la presente Directiva, los Gerentes de Administración Distrital y los Administradores de las Sedes de las Cortes Superiores de Justicia, deberán establecer un Plan de Mantenimiento periódico para que la infraestructura acondicionada se conserve en la medida de lo posible con los acabados e imagen inicial.
- 9.4 La actualización de los Modelos Organizacionales propuestos en la presente Directiva, serán dispuestos para su aprobación ante el nivel correspondiente, en mérito a la implementación de reformas en las especialidades jurisdiccionales.
- 9.5 Cualquier modificación en los inmuebles del Poder Judicial, deberá ser de conocimiento de la Oficina de Infraestructura de la Gerencia General, para la conservación de la fachada e imagen arquitectónica.
- 9.6 Cuando se adquieran bienes muebles de acuerdo a los lineamientos de la presente directiva, la Gerencia de Administración y Finanzas dispondrá que la Subgerencia de Control Patrimonial y Saneamiento determine la disposición final de aquellos bienes muebles que no sean utilizados por la Institución.

X. ANEXOS

El contenido de los anexos con relación al tema de modelos organizacionales es:

- Anexo N° 1 Modelo Organizacional en la especialidad Penal (Código Procesal Penal)
- Anexo N° 2 Modelo Organizacional en la especialidad Laboral (Nueva Ley Procesal del Trabajo)
- Anexo N° 3 Modelo Organizacional en la especialidad Civil y Contencioso
- Anexo N° 4 Modelo Organizacional en la especialidad Familia
- Anexo N° 5 Modelo Organizacional en la especialidad Paz Letrado

El contenido de los anexos con relación al tema de imagen y tipología arquitectónica es:

- Anexo N° 6 Características técnicas para la intervención de fachadas arquitectónicas.
- Anexo N° 7 Características técnicas para la aplicación de pintura.
- Anexo N° 8 Especificaciones técnicas para la instalación de

- letreros.
- Anexo N° 9 Modelo de intervención de fachadas en sedes de 2° y 3° orden, caso A, B, C y D y en portadas de ingreso principal en sedes de 1° orden.
- Anexo N° 10 A) Letreros exteriores
B) Letreros interiores

El contenido de los anexos con relación al tema de mobiliario es:

- Anexo N° 11 Especificaciones técnicas de mobiliario.
Anexo N° 12 Modelos de mobiliario

XI. GLOSARIO

- **Área Neta**
Comprende el área de los ambientes sin considerar el área ocupada por los muros, columnas, circulación ni baños.
- **Celosía**
Enrejado de pequeños listones. Para la aplicación de la presente directiva, comprende la instalación de perfiles de aluminio, colocados horizontalmente delante de las ventanas y otros vanos para poder ver a través de él sin ser visto.
- **Circulación de personal**
Corredor, pasadizo, vestíbulo o escalera usado por el personal jurisdiccional, llámese asistentes, secretarios, personal administrativo y magistrados.
- **Circulación de público**
Corredor, pasadizo, vestíbulo o escalera usado por los justiciables, abogados y público general.
- **Cuadro de Áreas Netas**
Comprende la relación de los ambientes principales de un determinado órgano jurisdiccional con sus correspondientes áreas netas mínimas.
- **Friso**
Remate dispuesto en la parte superior de los paramentos de las fachadas de los edificios. Los frisos son horizontales, sin embargo para los fines de aplicación de la presente directiva el friso tendrá una variante en forma de "L".
- **Lectura virtual**
Comprende la visualización del contenido de los expedientes a

través del monitor de una computadora.

- **Modelo de Juzgado**
Comprende el gráfico con la distribución ideal de los ambientes de un órgano de primera instancia o juzgado.
- **Modelo de Sala**
Comprende el gráfico con la distribución ideal de los ambientes de un órgano de instancia superior.
- **Módulo de Apoyo Jurisdiccional**
Comprende el área ocupada por el equipo de profesionales multidisciplinario cuyas funciones complementan las labores de los órganos jurisdiccionales en la especialidad familia. Dicha área incluye los ambientes de custodia de bebés y menores infractores.
- **Paramento**
Cualquiera de las dos (02) caras de un muro, tabique o división vertical.
- **Plancha de fibrocemento**
Comprende el panel de cemento usado como cerramiento opaco mediante el sistema “drywall”. Para fines de la presente directiva, el fibrocemento será usado para instalarse sobre paramentos o paredes.
- **Plancha de acero perforado**
Comprende el panel metálico con perforaciones usado como cerramiento traslúcido, es decir que tiene la propiedad de verse a través del mismo. Esta plancha será usada para instalarse sobre vanos.
- **Pool de Asistentes**
Comprende el área ocupada por el conjunto de asistentes o secretarios.
- **Sistema “Drywall”**
Comprende el procedimiento constructivo para la confección de cerramientos o paredes livianas de manera estandarizada, sin usar agua.
- **Vano**
Abertura en muro, ya sea puerta o ventana.
- **Volumen**
Comprende la composición de elementos dispuestos en tres dimensiones, otorgándole mayor tamaño.

ANEXO N° 1

MODELO ORGANIZACIONAL EN LA ESPECIALIDAD PENAL

(Código Procesal Penal)

CUADRO DE ÁREAS NETAS (1)

PENAL

(Código Procesal Penal)

JUZGADO DE INVESTIGACION PREPARATORIA Y JUZGADO UNIPERSONAL		
1.-	DESPACHO DEL JUEZ	15 m2
2.-	SALA DE AUDIENCIAS	35 m2 (2)
3.-	POOL DE ASISTENTES (por asistente)	6 m2
4.-	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

(2) Cuando la ocasión lo requiera cada 3 Juzgados Unipersonales conformarán un Colegiado. En este caso la sala de audiencias será más amplia (50m2) que el promedio y se adicionarán los siguientes ambientes (5), (6) y (7):

5.-	SALA DE DEBATES	12 m2
6.-	SALA DE TESTIGOS	12 m2
7.-	SALA DE PERITOS	12 m2

SALA DE APELACIONES		
1.-	DESPACHO DE JUEZ 1	15 m2
2.-	DESPACHO DE JUEZ 2	15 m2
3.-	DESPACHO DE JUEZ 3	15 m2
4.-	SALA DE AUDIENCIAS	80 m2
5.-	SALA DE DEBATES	12 m2
6.-	SALA DE TESTIGOS	12 m2
7.-	SALA DE PERITOS	12 m2
8.-	POOL DE ASISTENTES (por asistente)	6 m2
9.-	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

Para cada módulo del Código Procesal Penal se adicionará los siguientes ambientes:

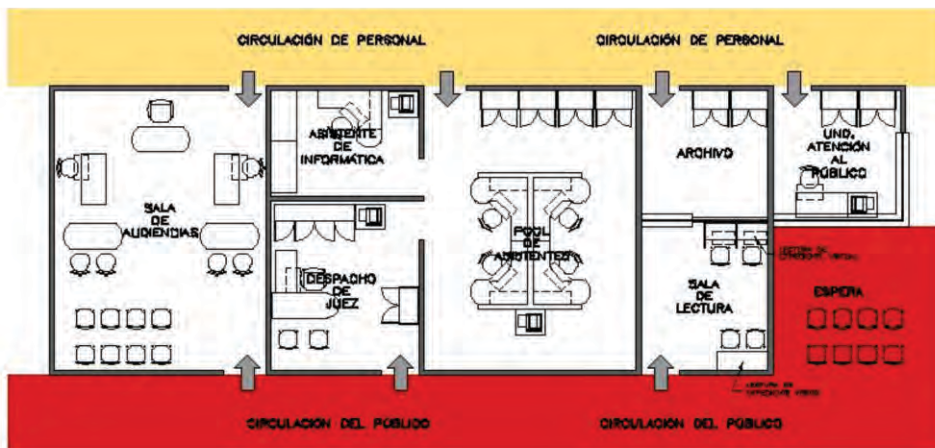
1.-	ASISTENTE DE INFORMÁTICA	20 m2
2.-	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (sin asistente)	15 m2
	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (con asistente)	25 m2
3.-	ARCHIVO	20 m2
4.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2.5 m2 (3)
		2 m2 (4)

(1) ÁREA NETA: Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños.

(3) Para el caso de lectura virtual.

(4) Para el caso de lectura de expediente físico.

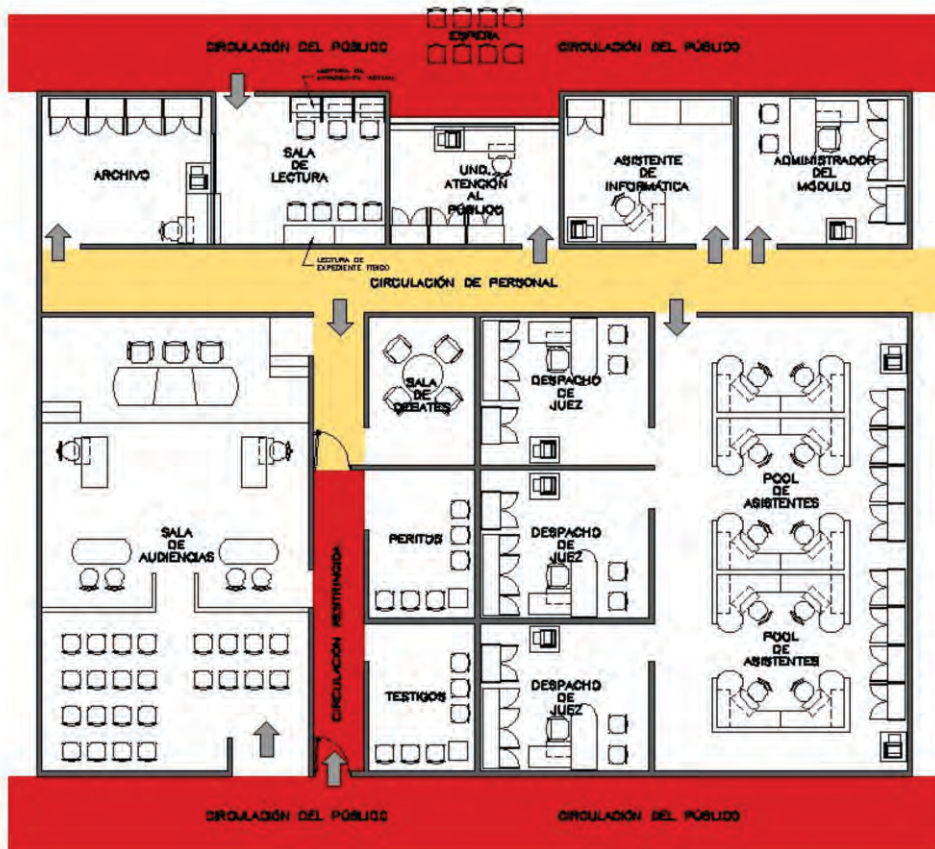
MODELO DE JUZGADO EN LA ESPECIALIDAD PENAL



NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	ESPECIALIDAD	ÁREA RESPONSABLE	DIBUJO	LÁMINA
	DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA	ESTUDIOS	P.R.R.H.	01
	PLANO	M/ODELO ORGANIZACIONAL PENAL		FECHA	
				MARZO 2013	

MODELO DE SALA EN LA ESPECIALIDAD PENAL



NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
1/0000
ORGANIZACIONAL PENAL

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
R.R.R.H.
FECHA
MARZO 2013

LÁMINA

02

ANEXO N° 2

MODELO ORGANIZACIONAL EN LA ESPECIALIDAD LABORAL

(Nueva Ley Procesal del Trabajo)

CUADRO DE ÁREAS NETAS (1)

LABORAL

(Nueva Ley Procesal del Trabajo)

JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO		
1.-	DESPACHO DEL JUEZ	15 m2
2.-	SALA DE AUDIENCIAS	35 m2 (2)
3.-	POOL DE SECRETARIOS TÉCNICOS (por secretario)	6 m2
4.-	POOL DE PERITOS (por peritos)	6 m2
5.-	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

(2) Cuando la ocasión lo requiera cada 3 Juzgados conformarán un Colegiado. En este caso la sala de audiencias será más amplia (50m2) que el promedio y se adicionarán los siguientes ambientes (6), (7) y (8):

6.-	SALA DE DEBATES	12 m2
7.-	SALA DE PERITOS	12 m2
8.-	SALA DE TESTIGOS	12 m2

SALA LABORAL		
1.-	DESPACHO DE JUEZ 1	15 m2
2.-	DESPACHO DE JUEZ 2	15 m2
3.-	DESPACHO DE JUEZ 3	15 m2
4.-	SALA DE AUDIENCIAS	80 m2
5.-	SALA DE DEBATES	12 m2
6.-	SALA DE PERITOS	12 m2
7.-	SALA DE TESTIGOS	12 m2
8.-	POOL DE ASISTENTES (por asistente)	6 m2
9.-	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

Para cada módulo de la Nueva Ley Procesal del Trabajo se adicionará los siguientes ambientes:

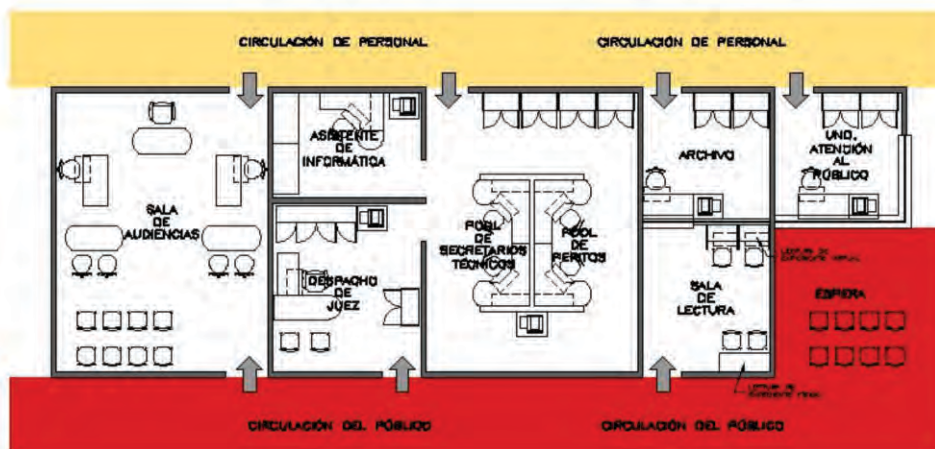
1.-	ASISTENTE DE INFORMÁTICA	20 m2
2.-	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (sin asistente)	15 m2
	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (con asistente)	25 m2
3.-	ARCHIVO	20 m2
4.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2.5 m2 (3) 2 m2 (4)

(1) ÁREA NETA: Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños.

(3) Para el caso de lectura virtual.

(4) Para el caso de lectura de expediente físico.

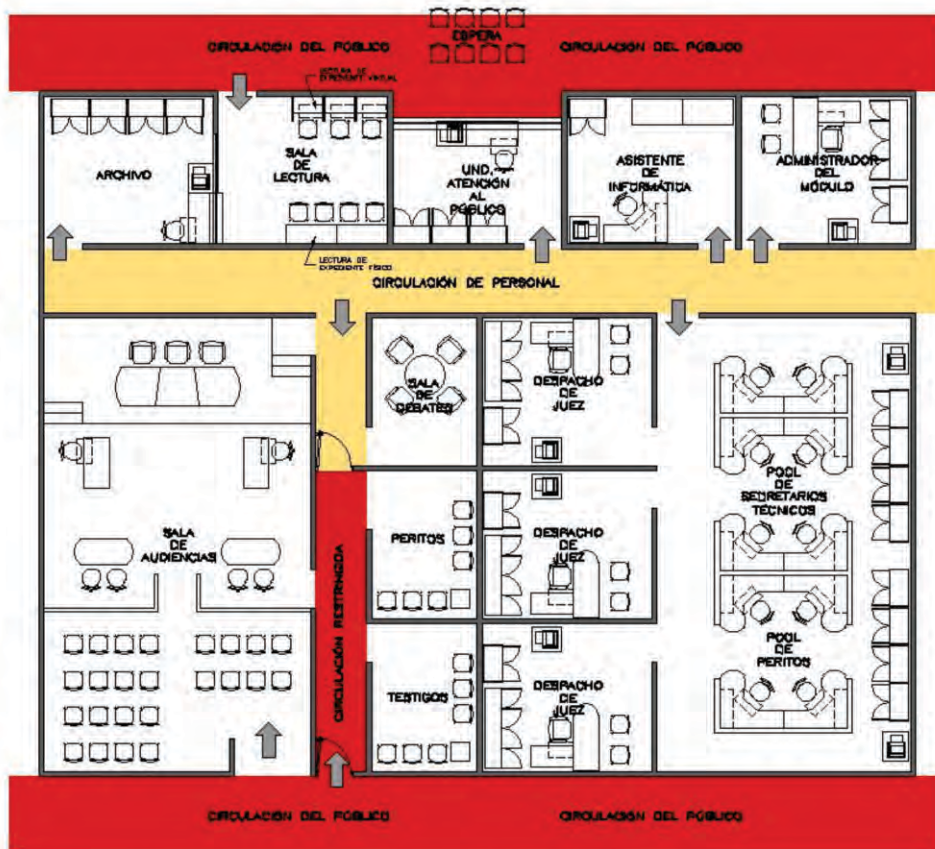
MODELO DE JUZGADO EN LA ESPECIALIDAD LABORAL



NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	ESPECIALIDAD	ÁREA RESPONSABLE	DIBUJO	LÁMINA
	DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA	ESTUDIOS	R.R.R.H.	01
	PLANO	MODELO ORGANIZACIONAL LABORAL		FECHA	
				MARZO 2013	

MODELO DE SALA EN LA ESPECIALIDAD LABORAL



NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO P.R.R.H.	LÁMINA <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">02</div>
			PLANO MODELO ORGANIZACIONAL LABORAL		FECHA MARZO 2013

ANEXO N° 3

MODELO ORGANIZACIONAL EN LA ESPECIALIDAD

CIVIL Y CONTENCIOSO

CUADRO DE ÁREAS NETAS (1)

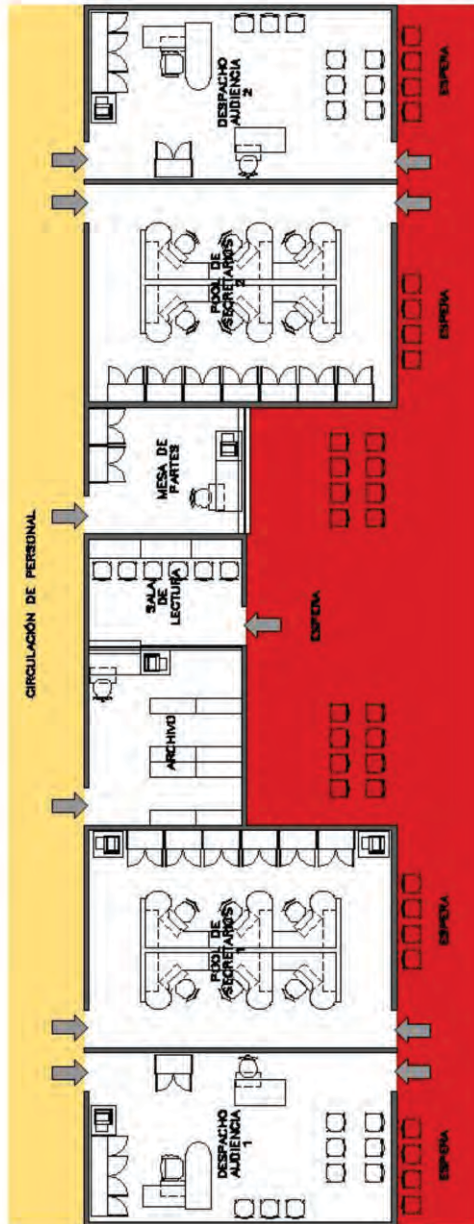
CIVIL Y CONTENCIOSO

JUZGADO		
1.-	DESPACHO AUDIENCIA	25 m2
2.-	POOL DE SECRETARIOS (por secretario)	6 m2
3.-	ARCHIVO	15 m2
4.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2 m2
5.-	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

SALA		
1.-	DESPACHO JUEZ SUPERIOR	15 m2
2.-	POOL DE ASISTENTES DE JUEZ (por asistente)	6 m2
3.-	RELATORÍA (por persona)	6 m2
4.-	SECRETARÍA (por persona)	6 m2
5.-	DILIGENCIARÍA	6 m2
6.-	SALA DE AUDIENCIAS	80 m2
7.-	SALA DE DEBATES	9 m2
8.-	ARCHIVO	20 m2
9.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2 m2
10.-	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

(1) ÁREA NETA: Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños

MODELO DE JUZGADO EN LA ESPECIALIDAD CIVIL Y CONTENCIOSO



NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO MODELO
ORGANIZACIONAL
CIVIL Y CONTENCIOSO

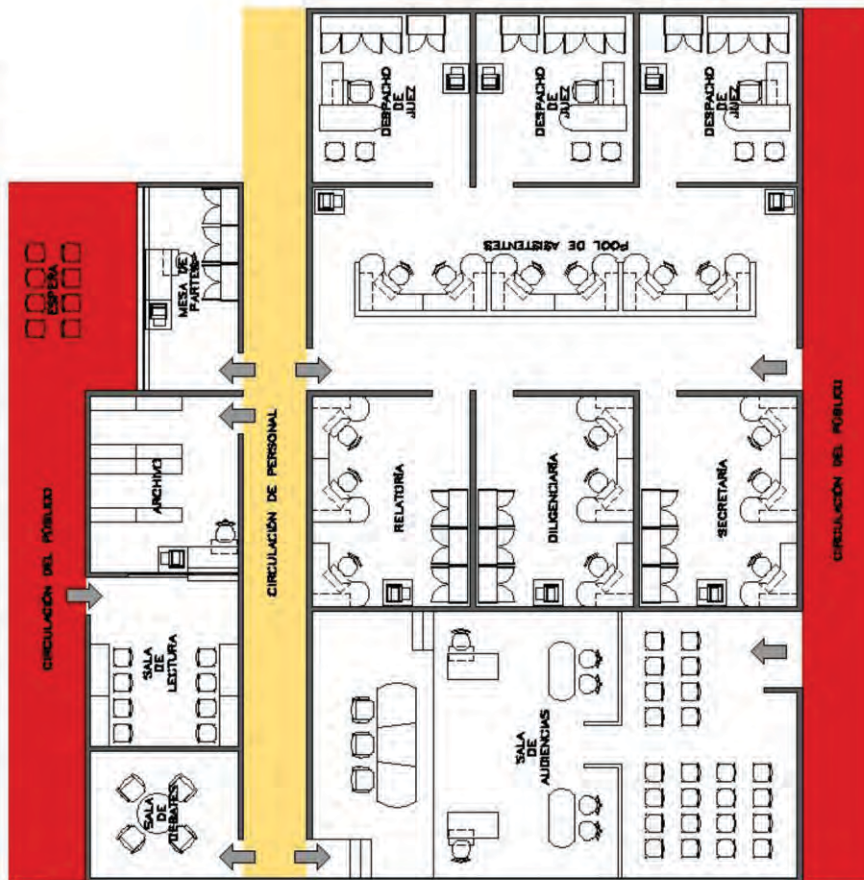
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
R.R.R.H.
FECHA
MARZO 2013

LÁMINA

01

MODELO DE SALA EN LA ESPECIALIDAD CIVIL Y CONTENCIOSO



NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO 1/ MODELO
ORGANIZACIONAL
CIVIL Y CONTENCIOSO

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
R.R.R.H.
FECHA
MARZO 2013

LÁMINA

02

ANEXO N° 4

MODELO ORGANIZACIONAL EN LA ESPECIALIDAD FAMILIA

CUADRO DE ÁREAS NETAS (1)

FAMILIA

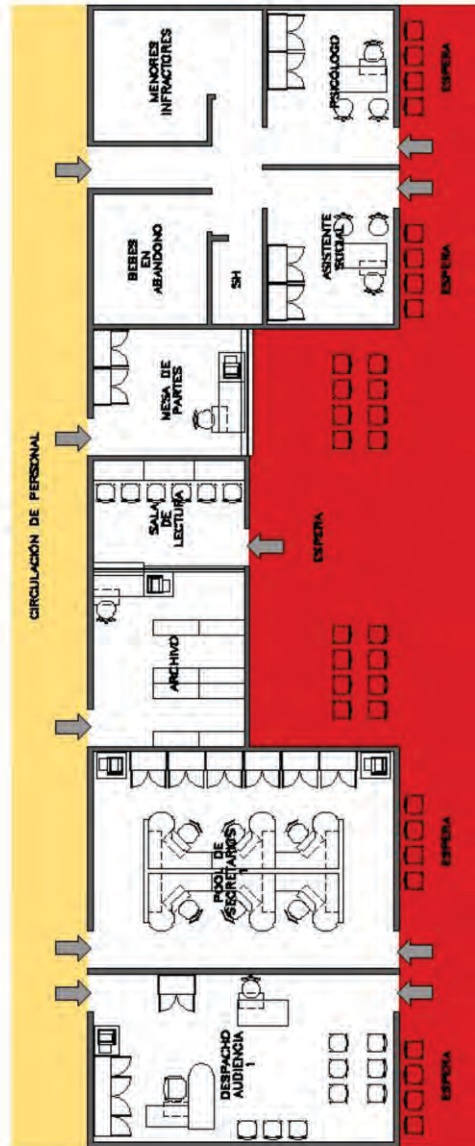
JUZGADO		
1.-	DESPACHO AUDIENCIA	25 m2
2.-	POOL DE SECRETARIOS (por secretario)	6 m2
3.-	ARCHIVO	15 m2
4.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2 m2
5.-	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

SALA		
1.-	DESPACHO JUEZ SUPERIOR	15 m2
2.-	POOL DE ASISTENTES DE JUEZ (por asistente)	6 m2
3.-	RELATORÍA (por persona)	6 m2
4.-	SECRETARÍA (por persona)	6 m2
5.-	DILIGENCIARÍA	6 m2
6.-	SALA DE AUDIENCIAS	80 m2
7.-	SALA DE DEBATES	9 m2
8.-	ARCHIVO	20 m2
9.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2 m2
10.-	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

MÓDULO DE APOYO JURISDICCIONAL		
1.-	PSICÓLOGO	9 m2
2.-	ASISTENTE SOCIAL	9 m2
3.-	BEBES EN ABANDONO (mínimo)	10 m2
4.-	MENORES INFRACTORES (mínimo)	10 m2

(1) ÁREA NETA: Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños

MODELO DE JUZGADO EN LA ESPECIALIDAD FAMILIA



NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO / MODELO
ORGANIZACIONAL
DE FAMILIA

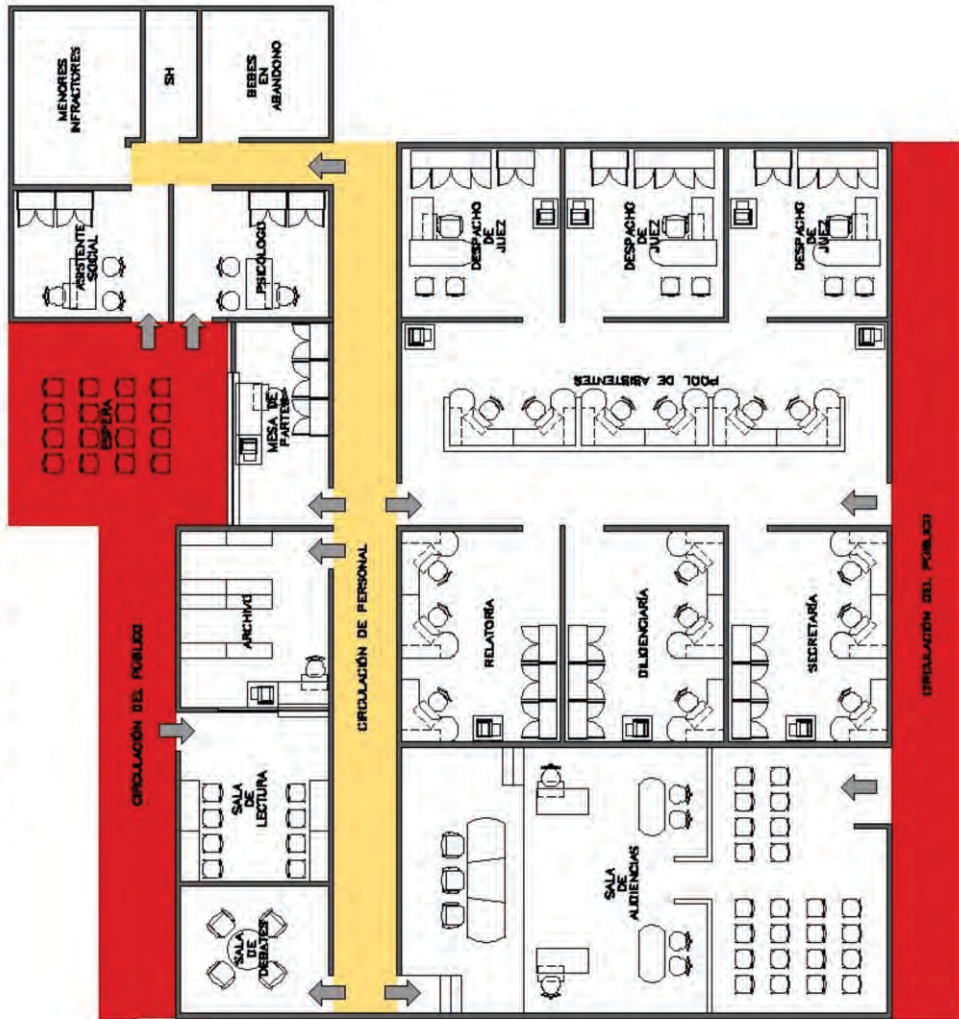
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
P. R. R. H.
FECHA
MARZO 23'3

LÁMINA

01

MODELO DE SALA EN LA ESPECIALIDAD FAMILIA



NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO / MODELO
ORGANIZACIONAL
DE FAMILIA

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
R.R.R.H.
FECHA
MARZO 2013

LÁMINA

02

ANEXO N° 5

MODELO ORGANIZACIONAL EN LA ESPECIALIDAD

PAZ LETRADO

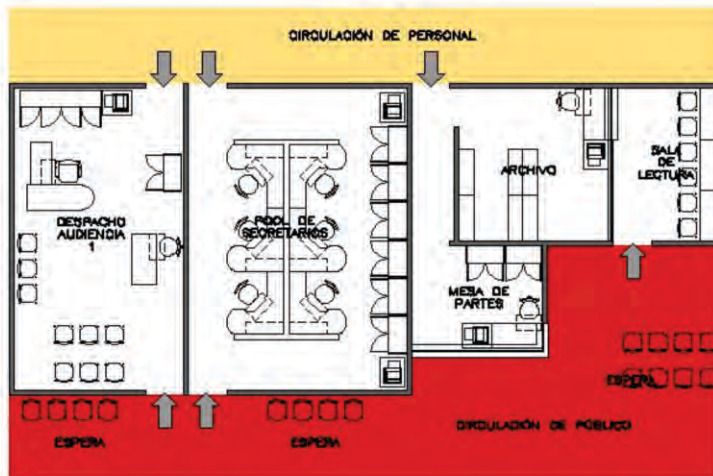
CUADRO DE ÁREAS NETAS (1)

PAZ LETRADO

JUZGADO		
1.-	DESPACHO AUDIENCIA	25 m2
2.-	POOL DE SECRETARIOS (por secretario)	6 m2
3.-	ARCHIVO	15 m2
4.-	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2 m2
5.-	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

(1) ÁREA NETA: Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños.

MODELO DE JUZGADO EN LA ESPECIALIDAD PAZ LETRADO



NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO P.R.R.H.	LÁMINA <div style="font-size: 2em; font-weight: bold; text-align: center;">01</div>
			PLANO / MODELO ORGANIZACIONAL PAZ LETRADO		FECHA MARZO 2013

ANEXO N° 6

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS RESPECTO

LA INTERVENCIÓN DE FACHADAS ARQUITECTÓNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS GENERALES

1. GENERALIDADES

El propósito de esta documentación técnica es complementar la información contenida en los gráficos y lograr un adecuado desarrollo del presente servicio y un producto final de óptima calidad.

2. CONTROL DE CALIDAD DEL SERVICIO

El Contratista o Ejecutor del Servicio deberá designar a un técnico especialista como responsable de la ejecución del Servicio.

El Poder Judicial por su parte, deberá designar a una persona como responsable del control de los trabajos por parte de la Entidad, cuyas responsabilidades serán:

- 2.1** Velar por el cumplimiento de las presentes consideraciones técnicas.
- 2.2** Verificar el adecuado procedimiento de los trabajos.
- 2.3** Verificar las características de calidad de los materiales.
- 2.4** Control del avance programado de los trabajos con la finalidad de cumplir con el plazo.
- 2.5** Coordinar con la Oficina de Infraestructura respecto a la absolución de consultas técnicas.

3. COORDINACIÓN

El responsable designado por el Contratista deberá coordinar con la persona responsable por parte de la Entidad respecto a:

- 3.1** Los horarios de la jornada laboral, con la finalidad que no impida el normal desempeño de las actividades jurisdiccionales y administrativas de la sede.
- 3.2** El personal que laborará, cuyo listado conteniendo los nombres y datos de los trabajadores deberá comunicar con anterioridad a fin de tramitar los permisos correspondientes.
- 3.3** La programación de las actividades con la finalidad de cumplir con los plazos establecidos.
- 3.4** Respecto a la entrega y custodia de los materiales desmontados.
- 3.5** Respecto a consultas técnicas, que en caso no se pudieran resolver en campo deberán ser transmitidas a la Oficina de Infraestructura para su absolución correspondiente.

4. DE LOS MATERIALES

El acopio de los materiales debe hacerse con anticipación; de tal manera que su presencia no cause malestar en la ejecución de las partidas y tampoco en el normal desenvolvimiento de las actividades laborales de la sede. Así mismo, su almacenamiento deberá estar de acuerdo a la recomendación del fabricante con la finalidad de preservar sus propiedades.

Todos los materiales a usarse serán de primera calidad y de conformidad con las especificaciones particulares de cada una de ellas; los que se proveen en envases sellados, deberán mantenerse en ésta forma hasta su uso.

El Ejecutor del Servicio pondrá en consideración del representante de la Entidad, muestras de los materiales a usarse para su aprobación correspondiente.

MATERIALES DEL DESMONTAJE

Todo el material producto del desmontaje y/o retiro deberá ser inventariado y entregado a la Administración de la Corte para el control correspondiente.

5. LIMPIEZA

Luego de efectuado los trabajos el Ejecutor del Servicio deberá realizar una limpieza final de tal manera que los ambientes o áreas que han sufrido las consecuencias del proceso de ejecución del Servicio queden expeditos para su ocupación.

6. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El Ejecutor del Servicio adoptará todas las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes a su personal y/o terceros, o daños a la misma infraestructura de la sede, cumpliendo con todas las disposiciones vigentes, con las Normas Básicas de Prevención de Accidentes y con el Reglamento Nacional de Edificaciones vigente, específicamente lo contenido a la **NORMA G.050**, sin perjuicio de ello el Contratista deberá tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

6.1 Equipo y herramientas

Todo el equipo, maquinaria, cables, andamios, etc., deberá estar en perfecto estado de conservación, sin deterioro o fallas que puedan poner en peligro la seguridad del personal que ejecutará el Servicio. Los andamios, se levantarán firmes rígidos, indeformables, seguros y resistentes, estar correctamente arriostrados vertical y horizontalmente. La cantidad de andamios deberá ser definida por el profesional Responsable del Servicio y será concordante con el tipo

de trabajo a ejecutar.

6.2 Designación del responsable en seguridad

El Contratista o Ejecutor del Servicio debe contar con un responsable en seguridad, encargado de verificar el cumplimiento de las normas en todo momento. Esta persona debe inspeccionar a diario las instalaciones provisionales que se vienen utilizando en el presente Servicio, tales como conexiones eléctricas y sanitarias, así como el uso y correcta manipulación de los equipos y herramientas de trabajo.

El cumplimiento de las normas de seguridad y la adopción de sistemas de precaución y protección son de carácter obligatorio. Antes del inicio de la jornada de trabajo, el responsable en seguridad del Contratista debe efectuar recomendaciones a los trabajadores para el correcto procedimiento de sus labores.

6.3 Delimitación del área de trabajo

El área de trabajo debe estar correctamente delimitada y señalizada, designando las áreas de circulación, áreas seguras y áreas de riesgo.

De otro lado, con la finalidad de preservar el normal funcionamiento de las actividades jurisdiccionales de la sede, el Contratista deberá considerar la instalación de cortinas de plástico o mallas tipo “rasch” que cubran el perímetro de los andamios y evitar la dispersión del polvo. Así mismo, si los trabajos involucran la zona de ingreso a la sede se deberán instalar coberturas especiales resistentes a impactos y circulaciones que conduzca a una zona segura.

6.4 Seguro SCTR

Así mismo la empresa Contratista deberá contar con el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) para todo su personal, el mismo que brinda protección a los trabajadores expuestos a actividades de riesgo determinadas en la Ley N° 26790

6.5 Responsabilidad del Contratista

El Contratista es responsable de los deterioros que se originen a la propia edificación y deterioros originados a otras edificaciones, en cuyo caso deberá efectuar las reparaciones correspondientes, sin costo alguno para la entidad.

6.6 Equipo de Protección Personal (EPP)

Todo trabajador de la empresa contratista, así como el personal o autoridad que labore en la sede, que requiera ingresar a la zona de trabajo deberá contar con su EPP. El EPP consiste en la utilización de implementos básicos de seguridad que comprenden: casco y

zapatos de seguridad (de preferencia con punta de acero), chaleco, overol o vestimenta con identificación del logo de la empresa contratista, lentes, máscaras contra el polvo y guantes de seguridad; así como “tapa oídos” en caso de trabajos de demolición o actividades que produzcan gran ruido; así como arnés de cuero con gancho metálico debidamente sujetos a elementos fijos de la edificación en caso de trabajos de altura superiores a 1.80m.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA INTERVENCIÓN DE FACHADAS ARQUITECTÓNICAS

La presente especificación técnica corresponde al suministro y colocación del conjunto arquitectónico instalado sobre las fachadas de los edificios de 2º y 3º orden (ver ítem VI DISPOSICIONES GENERALES de la presente Directiva) del Poder Judicial. El conjunto arquitectónico está compuesto por un friso de fibrocemento y una celosía de aluminio que le otorga identidad a los locales del Poder judicial homologándolos y estandarizándolos.

1. FRISO:

Es el elemento arquitectónico que otorga carácter a la fachada remarcando el edificio, puede tener forma de “L” o simplemente puede ser un remate en la parte superior de la fachada; en ambos casos, sobresale del plomo de la fachada existente 15 cm aproximadamente y sigue un patrón modular de 1.22m x 1.22m. de acuerdo al formato del material (plancha de fibrocemento). En casos excepcionales cuando se aplique el friso en edificios de un piso (caso “B”) el módulo podrá tener 0.90m en altura, conservando el mismo ancho.

Esta partida se refiere al sistema tipo drywall que comprende una estructura de acero galvanizado compuesto por Rieles o Soleras y Parantes anclados sobre el muro de la fachada y distanciados en forma adecuada sobre los cuales se atornillan placas de fibrocemento; conformando en su conjunto el friso antes mencionado.

1.1. Materiales

1.1.1. Placa de Fibrocemento

Son placas para exteriores, zonas húmedas y de impacto.

- Composición
Está compuesta de cemento Pórtland reforzada con fibras celulósicas, arenas finas, aditivos y agua, estas placas son producidas bajo un sistema de curado en autoclave (alta presión, alta humedad y alta temperatura) brindándole una alta estabilidad dimensional a la placa y para acelerar el proceso de fragua.
- Características
 - Resistencia a la intemperie
 - Inmunidad a hongos, polillas, plagas y roedores
 - Resistencia a la humedad
 - Inalterable a los cambios de temperatura
 - Alto grado de resistencia al fuego

- Estabilidad dimensional

- Tipo de placa Estándar de 1.22m x 2.44m y e=6mm
Es aquella placa que tienen bordes rectos y se utiliza para tener acabados bruñados (junta visible). Las placas estándar no han recibido procesos adicionales para rectificar sus dimensiones.

1.1.2. Perfiles metálicos

Los perfiles metálicos están conformados por láminas de acero galvanizado grado 33, doblados a través del proceso “rollformer” y los calibres de 20 ó 25 de acuerdo al requerimiento.

La estructura comprende perfiles de acero galvanizado, conformada por:

- Parantes

De sección de 38mm de ancho por 64mm de largo y espesor de 0.45mm. El espaciamiento de los parantes será cada 407 mm ó 610 mm.

- Rieles

De sección de 25mm de ancho por 65mm de largo y espesor de 0.45mm.

1.1.3. Accesorios de fijación

Como accesorios de fijación se utilizarán:

- Clavos de anclaje de 1” accionados con pistola de fijación a pólvora o tirafón de 1 ½” y tarugos de nylon para la fijación de los perfiles a losas de concreto, aligeradas o muros de ladrillo.
- Tornillos con cabeza Phillips, autorroscantes galvanizados del tipo:
 - o Wafer o Pan de 8 x 11 mm para fijación entre perfiles.
 - o Tornillo (1”) de 6 x 25mm para fijación de la placa a la estructura galvanizada.

Adicionalmente se deberá utilizar elementos de terminación como esquineros, ángulos de ajuste, bruñas perimetrales, cinta de papel, cinta de malla, cinta con fleje metálico y la masilla para juntas que sea necesaria para la buena presentación del trabajo.

1.1.4. Tratamiento de juntas

En exteriores NO SE MASILLARÁN LAS JUNTAS por

ningún motivo y el acabado es junta visible del mismo espesor que el espesor de la placa utilizada, rellena con poliuretano tipo Sikaflexat o Sika 11FC o similar.

1.2 Procedimiento

La colocación del friso se inicia con el armado de la estructura metálica, que servirá de soporte para el mismo, fijándola al muro y/o losa siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Se procederá a la colocación de las placas de fibrocemento, cuidando que los paneles sean colocados en el sentido vertical u horizontal de tal modo que las juntas coincidan con los parantes de la armazón ó bastidor, se fijarán las planchas, a la estructura metálica con tornillos cada 300mm en los extremos derecho e izquierdo del panel, y cada 300mm o menos en el centro del panel y los extremos superior e inferior del panel.

Estos tornillos de 6x25mm serán de cabeza estrella Philips #2 o similar con punta fina o broca (según espesor de estructura), y deberán colocarse a 12mm, a eje del borde del panel, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Toda cabeza de tornillo residirá levemente debajo de la superficie de la placa, posteriormente se procederá a cubrir, con pasta, los orificios producidos por el atornillado de las planchas. Se tendrá especial cautela para no quebrar el panel o dañar la superficie o el alma.

Es necesario e imprescindible, que las planchas se fijen a la estructura metálica en todo su perímetro y en la zona central.

El corte de las planchas se realizará con serrucho, lezna o punzón o con disco de corte de concreto. Las perforaciones se realizarán con taladro o clavo. El acabado de los cantos se realizará con escofina.

De ser necesario los paneles se recortarán para dejar paso a luminarias, tuberías, cajas rectangulares entre otros.

Para el acabado y protección de las esquinas y bordes exteriores en general, se colocará perfiles esquineros, que serán fijados a las planchas utilizando los tornillos adecuados, para luego cubrirlo con tres capas de pasta para juntas.

1.2.1 Acabado de junta visible

Las paredes exteriores con placa de cemento o fibrocemento al ser instaladas deben considerar las juntas visibles o bruñas que deberán solucionarse de la siguiente manera:

- De acuerdo a la Modulación:

- Modulación horizontal
 - Modulación vertical
- De acuerdo al tipo de Bruña:
 - Acabado con junta visible (mínimo 8 mm)

Las juntas visibles, serán acabadas de la siguiente manera:

Serán selladas todas las juntas usando el sistema de selladores de poliuretano, siguiendo todas las instrucciones del fabricante. Un buen sellado no permitirá el ingreso de humedad.

Se dejará secar el material de sellado de juntas por el tiempo recomendado por el fabricante para garantizar el sellado correcto.

1.2.2 Pintura

Es posible aplicar cualquier tipo de pintura (látex, óleo, esmalte, etc.) sobre la placa de fibrocemento, se recomienda una base de pasta mural.

1.2.3 Almacenamiento

Todas las placas deberán tener la inscripción del nombre de fabricante y marca. Se almacenará los paneles colocándolos en forma plana, uno encima del otro y elevados del piso, ventilados y no expuestos al sol y/o lluvia.

Se deberán proteger los materiales metálicos de la corrosión ubicándolos bajo techo.

2. CELOSÍA:

Es el elemento arquitectónico que complementa el friso de fibrocemento antes mencionado, será instalado debajo del friso. Está compuesta por perfiles de aluminio dispuestos de manera horizontal con una separación de 12 cm entre sí, anclados al muro del frontis.

2.1. Materiales

2.1.1 Perfiles de aluminio

Los perfiles de aluminio están constituidos por:

- Tubos rectangulares de aluminio de 1-1/2" x 3" x 1.05mm de acabado anodizado color natural.
- Ángulo de aluminio de 1-1/2" x 1-1/2" x 1.45mm de acabado anodizado color natural.

Los materiales indicados deben presentar formas geométricas definidas y estarán libres de defectos que alteren su apariencia, durabilidad y resistencia.

2.1.2 Accesorios de fijación

Como elementos de fijación se utilizarán:

- Tornillos Flat autorroscantes galvanizados para fijación entre perfiles (ángulo y tubo rectangular).
- Pernos de expansión de 3/8" x 60mm para fijación de los ángulos de anclaje al muro o losa.
- Perno pasante cabeza de hongo de 3/8" x 4", con arandela y tuerca para fijación de ángulo con tubo horizontal.

2.2. Procedimiento

Todos los detalles graficados en las láminas que complementan a las presentes especificaciones deberán ser ejecutados por operarios calificados y con equipos y herramientas adecuadas para este tipo de trabajo.

Los trabajos se realizarán de acuerdo a las mejores prácticas constructivas y de actualidad, con cortes, encuentros y ensambles precisos, de acuerdo con los detalles indicados en las láminas de dibujo que complementan a las presentes especificaciones técnicas.

Los cortes para la habilitación de materiales se deberán efectuar a escuadra o inglete, de acuerdo a los requerimientos de cada tipo de unión o ensamble.

La ejecución de la carpintería debe ser prolija, evitando las juntas con defectos de corte, falta de continuidad en el sellado o presencia de rebabas, entre otros.

2.2.1 Almacenamiento y protección

Se deberá tener especial cuidado en la protección de la carpintería de aluminio durante el proceso de ejecución, transporte, almacenamiento, y colocación en obra, evitando golpes que deformen su estructura, o generen raspaduras, quiñes etc. Los elementos que acusen algún defecto deberán ser cambiados y las observaciones subsanadas sin costo para el Propietario.

El aluminio es un material blando, cualquier residuo, productos de corrosión, rebabas de taladros, etc. Pueden dañar su acabado, especialmente al arrastrar el material.

Evitar salpicaduras de soldadura en las piezas de aluminio.

Evitar cualquier contacto con el acero para evitar una corrosión galvánica, la que puede ocurrir cuando dos o más metales están en contacto. Se caracteriza por la disolución acentuada del metal más reactivo, para ello se recomienda el uso de recubrimientos aislantes.

2.2.2 Limpieza

No requiere mayor mantenimiento en condiciones normales, es suficiente frotar periódicamente con un trapo limpio. Igualmente puede ser limpiado con agua jabonosa y aclarado con agua fría, secado finalmente con un paño suave.

3. APLICACIÓN

De acuerdo a la presente Directiva los elementos arquitectónicos serán aplicados por parte de las Cortes Superiores en las sedes de segundo y tercer orden, con las restricciones correspondientes para su aplicación en los otros grupos de sedes.

Bajo este parámetro y con la finalidad de facilitar la aplicación de dichos elementos se han establecido casos o ejemplos de intervención de acuerdo a tipo de edificio en el cual van a ser instalados. Así se tiene:

3.1. Caso A

Comprende el grupo de edificios ubicados en esquina de dos a más pisos de altura.

3.2. Caso "B"

Comprende el grupo de edificios ubicados en esquina de un piso de altura.

3.3. Caso "C"

Comprende el grupo de edificios ubicados "entre lotes" de dos pisos de altura.

3.4. Caso "D"

Comprende el grupo de edificios ubicados "entre lotes" de más de dos pisos de altura.

3.5. Caso "E"

Comprende el grupo de edificios con aleros. Para este caso se ha previsto que el friso sea compuesto por planchas de acero perforado.

ANEXO N° 7

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA APLICACIÓN DE PINTURA

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA LA APLICACIÓN DE LA PINTURA

La presente documentación técnica corresponde al suministro y aplicación de pintura en la fachada o frontis y friso de los inmuebles del Poder Judicial a fin de otorgarles identidad y reconocimiento por parte del público usuario mediante el uso de colores institucionales, que a su vez representa mayor orden y homologación de la infraestructura de las sedes a nivel nacional.

1. MATERIALES

La pintura es un producto líquido viscoso, que contiene pigmentos y otros aditivos dispersos homogéneamente en un medio líquido, que después de su aplicación en capas delgadas, sobre una superficie previamente preparada, se convierte en una película sólida, con la finalidad de brindarle protección, limpieza y una presentación estética.

1.1 Requisitos de las Pinturas

- La pintura en su envase original, deberá ser fácilmente dispersada con una paleta hasta alcanzar un estado suave y homogéneo. Estar libre de asentamientos excesivos, natas, grumos, decoloración y separación del color.
- La pintura al ser aplicada en superficies verticales y lisas, deberá extenderse fácilmente con brocha, poseer cualidades de enrasamiento y no mostrar tendencias al escurrimiento.
- La pintura no deberá formar piel en la superficie (nata), en el envase tapado durante los períodos de interrupción de la faena de pintado.
- La pintura deberá secar dejando una superficie lisa y uniforme, libre de asperezas, granos angulosos, partes disparejas y otras imperfecciones.

1.2 Tipos de pintura

La aplicación de los diferentes tipos de pintura y su color se efectuará de acuerdo a lo indicado en los planos, en tanto que las muestras se realizarán en los mismos lugares donde se va a pintar en forma tal que se puedan ver con la luz natural del ambiente. Los materiales a usarse son:

- **Base imprimante**
Los imprimantes para muros, llamados también selladores, se emplean para cubrir los poros de las superficies de los muros con revoques de cemento, proporcionando una base para la aplicación de la pintura de acabado. Presenta acabado mate, semitransparente y blanquecino. Deberá ser un producto consistente al que se le puede agregar agua para darle una viscosidad adecuada y pueda ser aplicada fácilmente, la calidad deberá ser aprobada por el Supervisor de los trabajos por parte del Poder Judicial. Para aquellas superficies a ser repintadas se usará el imprimante sólo en las zonas de resane. Disolvente : Agua Potable.
- **Pasta para Muros**
Se recomienda utilizarla, para cubrir imperfecciones, superficies ásperas o porosas y para rellenar pequeñas grietas o rajaduras que se pudieran presentar. Este producto es apropiado para brindar a la superficie de los muros un acabado liso y parejo.
- **Pintura Temple**
Es una pintura mate, formulada a base de gomas pigmentadas, se diluye con agua potable, se utiliza en interiores, exteriores, cielorrasos de edificios, residencias y como imprimante para posterior acabado con pintura látex. Disolvente : Agua Potable.
- **Pintura Látex Acrílico para muros**
Es una pintura formulada a base de una emulsión acrílica y pigmentos especialmente seleccionados de alta resistencia y solidez a la luz. La aplicación es con brocha, rodillo o pistola. Es de secado rápido dejando capas de acabado de fina textura y uniforme en diferentes tonalidades. Presenta una excelente resistencia al lavado pudiendo ser utilizado tanto para interiores como para exteriores. Disolvente : Agua Potable.

La calidad de las pinturas deberá contar con la aprobación del Supervisor o responsable de control de los trabajos designado por la entidad; la selección de colores está indicada en el ítem 7.2.5 Color, del punto 7.2 Imagen y Tipología Arquitectónica de la presente Directiva. Las muestras de pintura se realizarán en las zonas o superficies correspondientes, de forma que se puedan apreciar con luz natural.

Las pinturas a ser utilizadas serán extraídas de sus envases originales y se emplearán sin sufrir ningún tipo de

adulteración, procediendo en todo momento de acuerdo a las especificaciones técnicas de los fabricantes.

2. PROCEDIMIENTO

2.1 Preparación de la superficie

La preparación de la superficie, es el factor más importante en el comportamiento de una pintura, ha quedado ampliamente demostrado, que las fallas más comunes, en las pinturas se deben en gran medida, a la deficiente preparación de las superficies y al empleo de productos de mala calidad.

El resultado de un trabajo de pintura, siempre dependerá de la limpieza de la superficie y las condiciones generales bajo las cuales se apliquen las mismas. A continuación se especifican los requerimientos básicos para el tratamiento de las superficies que se exigirá en el proceso de elaboración de los trabajos de pintura.

Antes de iniciar los trabajos de pintura en general, las superficies deberán ser sometidas a labores de limpieza, para remover y eliminar grasas, suciedad, materiales excedentes, óxidos, escoria, escamas de laminado y materias extrañas que se encuentren depositadas en las mismas, utilizando de acuerdo al caso, lija, escobillas de cerdas y de acero, limpieza con detergentes y solventes, esmerilado y arenado.

Las superficies que presenten imperfecciones y defectos subsanables, serán resanadas, masilladas, empastadas, lijadas, limadas y esmeriladas, según el caso.

Las superficies de muros y cielorrasos revocados con mortero de cemento arena, serán resanadas y/o empastadas y lijadas, hasta conseguir una superficie uniforme, para aplicar el imprimante que servirá de base para recibir la pintura de acabado que corresponda.

2.2 Color en muros exteriores

Los colores a usarse están indicados en ítem 7.2.5 Color, del punto 7.2 Imagen y Tipología Arquitectónica de la presente Directiva. Adicionalmente el color gris, código 4013D podrá usarse para el pintado del remate inferior o contrazócalo de las fachadas, la altura deberá determinarse en campo.

Con relación a las fachadas que presenten aleros en sus techos, se procederá con el pintado de la parte inferior de los mismos con temple.

2.3 Color en placa de fibrocemento

Se empleará el color rojo dragón, código 507 de la línea Supermate o similar. Es posible aplicar cualquier tipo de pintura (látex, óleo, esmalte, etc.) sobre la placa de fibrocemento, se recomienda una base de pasta mural.

ANEXO N° 8

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA INSTALACIÓN DE LETREROS

A) LETREROS PARA IDENTIFICACIÓN EXTERIOR DE SEDES JUDICIALES

La presente especificación técnica comprende el suministro e instalación de letreros a ser colocados en el friso o directamente en el muro de las fachadas de los inmuebles del Poder Judicial. Con la finalidad de estandarizar las clases de letreros se han clasificado de acuerdo al tipo de sede en el que van a ser instalados, obteniéndose cuatro modelos: tipo A, B, C y D.

Así mismo, el contenido de los letreros varía de acuerdo a la tipología de los mismos, sin embargo todos ellos deben poseer lo siguiente:

- El escudo nacional,
- La denominación: Poder Judicial y
- El nombre del órgano jurisdiccional correspondiente

Tanto las letras como el escudo serán de color dorado. El tipo de letra a usar será "Swis 721 Blk Oul BT"

1. TIPOS DE LETREROS

1.1 Letrero Tipo A

Considerado para ser instalado en las sedes de primer orden. Posee el siguiente contenido.

- Escudo Nacional
- Denominación: Poder Judicial
- Nombre de la Corte Superior a la que pertenece

Este tipo de letreros posee dos variantes relacionadas con el tamaño de las letras y escudo nacional, así se tiene:

- A-1, cuya altura total del letrero es de 0.92 m.
- A-2, cuya altura total del letrero es 0.77m.

Este letrero va colocado directamente en el muro de las fachadas (frontis) de los locales principales de Cortes Superiores de Justicia del Poder Judicial.

1.2 Letrero Tipo B

Considerado para ser instalado en las sedes de segundo y tercer orden. Posee el siguiente contenido:

- Escudo Nacional
- Denominación: Poder Judicial
- Nombre de la Corte Superior a la que pertenece
- Nombre del órgano jurisdiccional correspondiente

Este tipo de letreros posee tres variantes relacionadas con el tamaño de las letras y escudo nacional, así se tiene:

- B1, cuya altura total del letrero es de 1.18m.
- B2, cuya altura total del letrero es de 1.00m.
- B3, cuya altura total del letrero es de 0.62m.

Este letrero va colocado en el friso de fibrocemento de las fachadas (frontis) y excepcionalmente en forma directa sobre el muro de las fachadas.

1.3 Letrero Tipo C

Considerado para ser instalado en las sedes de quinto orden, de altura total de 0.77m. Posee el siguiente contenido:

- Escudo Nacional
- Denominación: Poder Judicial
- Nombre del órgano jurisdiccional correspondiente

Este letrero va colocado en el friso de fibrocemento de las fachadas (frontis) o directamente en las paredes de las fachadas de los locales del Poder Judicial ubicados en centros penitenciarios.

1.4 Letrero Tipo D

Considerado para ser instalado en las sedes de cuarto orden. La configuración de este letrero comprende además del símbolo y rótulos, el elemento arquitectónico denominado “tótem” que es la estructura sobre la cual se sustente el letrero. El letrero tipo “tótem” comprende el siguiente contenido:

- Escudo Nacional
- Denominación: Poder Judicial
- Corte Superior a la que pertenece
- Nombre del Módulo Básico de Justicia

La altura total del letrero es de 2.53m.

Este letrero va colocado sobre el tótem, el cual se instalará en los Módulos Básicos de Justicia del Poder Judicial.

2. ELEMENTOS Y MATERIALES

Los elementos y materiales empleados para la elaboración de los letreros o rótulos son los siguientes:

2.1 Escudo Nacional

Compuesto por un alma o estructura de lámina de acero LAF de e=2mm y revestido con láminas de aluminio color dorado. El escudo está elaborado en tres niveles o relieves, dispuestos uno encima del otro.

El primer nivel corresponde a la capa más anterior y representa a las banderas y silueta del escudo nacional, el segundo nivel representa los estandartes, la base del escudo y la corona de encinas, en tanto que el tercer nivel corresponde al escudo propiamente dicho con sus tres campos detallados en láminas correspondientes.

El escudo nacional será elaborado en dos tamaños, de 0.50m y 0.60m, y serán utilizados de acuerdo al tipo de letrero.

2.2 Letras

Compuestas por un alma o estructura de lámina de acero LAF de la misma forma de las letras y un revestimiento de lámina de aluminio dorado. El espesor de la plancha para la estructura de acero se aplicará de la siguiente manera:

- I. 2mm. para las letras de 0.40m y 0.50m de altura.
- II. 1mm. para las letras de 0.12, 0.15, 0.18, 0.20, 0.25 y 0.30m de altura.

2.3 Soldadura

La soldadura a ser empleada en las uniones de la estructura tanto del escudo como de las letras, estará de acuerdo con las especificaciones del fabricante de electrodos, tanto en la forma de aplicación como en la longitud y espesor de la soldadura. Una vez ejecutada, ésta deberá ser esmerilada de modo que la superficie y las uniones con soldadura presenten un acabado uniforme y las aristas bien definidas.

2.4 Preparación de la superficie

Se empleará masilla acrílica y lija metálica para emparejar las imperfecciones de la estructura del escudo nacional así como de las letras, para luego recibir dos manos de base zincromato y dos manos de pintura esmalte sintético color negro.

2.5 Enchape

Se empleará láminas de aluminio anodizado color dorado de espesor equivalente a 1mm fijadas a la estructura de acero del escudo nacional y de las letras mediante pegamento de contacto.

2.6 Accesorios de fijación

Como accesorios de fijación se utilizarán:

2.6.1 Varillas de fierro liso de 3/8"

Pintadas con 02 manos de base zincromato y 02 manos de pintura esmalte sintético como acabado, del mismo color que el muro o friso según sea el caso.

Estas varillas irán soldadas al alma de acero con soldadura tipo “Celocord Supercito 3011 Ø=1/8”, empotradas en el muro una profundidad de 0.075m.

2.6.2 Varillas de fierro liso de 1/4”

Pintadas con 02 manos de base zincromato y 02 manos de pintura esmalte sintético como acabado del mismo color que el muro o friso según sea el caso.

Estas varillas irán soldadas al alma de acero con soldadura tipo “Celocord Supercito 3011 Ø=1/8”, empotradas en el muro una profundidad de 0.05m.

2.6.3 Fijación de elementos en el totem

Se seguirá el mismo procedimiento que para los casos anteriores con la diferencia que el empotramiento de los elementos de fijación del escudo y las letras no se ejecutará en el muro sino en travesaños de acero, dichos perfiles estarán dispuestos en la estructura metálica del totem, fijados a los mismos mediante soldadura. La colocación de los travesaños debe corresponder a la ubicación final de las letras y escudo.

2.7 Fijación

2.7.1 Fijación al muro

La fijación al muro se realizará perforando con taladro de Ø=1/2” la distancia señalada en las láminas de dibujo de acuerdo al caso, posteriormente se limpiará profusamente el agujero y se agregará el adhesivo epóxico de base sólida de alta resistencia, culminando con la inserción de la varilla correspondiente. Se deberá inmovilizar la pieza hasta que surta efecto el pegamento.

2.7.2 Fijación a la estructura del totem

Como se había mencionado, la fijación en el caso del totem se efectuará utilizando travesaños de acero soldados a la estructura del totem; a su vez, las letras con sus respectivos anclajes se fijarán por medio de soldadura a dichos travesaños. Para ello, se deberá realizar dichos trabajos por la parte posterior del letrero, antes del cerramiento del mismo.

3. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Para colocar correctamente los letreros, se deberá seguir los pasos

siguientes:

- Presentar los componentes del letrero (escudo, letras, rótulos o logos, etc.) en su posición final y definitiva en que van a ser instalados, verificar que todos los elementos queden alineados vertical y horizontalmente.
- Efectuar el trazado en la superficie sobre la cual irán instalados los elementos.
- Para el caso de anclaje en pared, proceder a la perforación de la superficie, limpieza, posterior aplicación de adhesivo epóxico y finalmente colocación del rótulo con su anclaje correspondiente. Para el caso de anclaje en totem, proceder con la colocación de los travesaños metálicos en sus ubicaciones correspondientes y finalmente soldar el anclaje de las letras a dichos travesaños.
- Efectuar el acabado resanando al detalle las superficies intervenidas y limpiando con trapo seco todos los elementos del letrero.

B) LETREROS PARA LA IDENTIFICACIÓN DE AMBIENTES INTERIORES

Las presentes especificaciones técnicas han sido formuladas con el objetivo de regular el suministro e instalación de letreros para la identificación de ambientes interiores y son de aplicación para todos los tipos de sedes judiciales.

Los letreros comprenden piezas que contienen información respecto a la designación de determinados ambientes, todos ellos poseen los siguientes contenidos:

- Encabezado, que contiene lo siguiente:
 - A la izquierda: Logo del Poder Judicial, de acuerdo a los tamaños indicados en los gráficos correspondientes.
 - A la derecha: la denominación Poder Judicial, debajo Corte Superior de Justicia a la que pertenece y debajo el nombre de la sede.
- Cuerpo, que indica la denominación del ambiente o el enunciado que se desea comunicar, tomando en consideración los tamaños y espaciamiento de letras indicados en los gráficos adjuntos.

1. TIPOS DE LETRERO

Para lograr una efectiva estandarización de los letreros se han clasificado en dos grupos, a saber:

1.1 Por el tipo de fijación y soporte:

- a) Letrero adosado
Comprende aquella pieza cuya sujeción y suspensión se realiza por la cara posterior del letrero y va fijada sobre el paramento (tabique, muro o puerta). Este tipo presenta dos variantes: letrero adosado recto y letrero adosado curvo.
- b) Letrero tipo bandera
Comprende aquella pieza cuya fijación y suspensión se realiza por uno de sus bordes laterales y va sujeto a un determinado paramento.
- c) Letrero colgado
Comprende aquella pieza cuya fijación y suspensión se realiza por el borde superior del mismo.
- d) Letrero de pie
Comprende aquella pieza de base triangular, que se sustenta directamente sobre el piso.

1.2 Por su tamaño y forma:

- a) Tipo 1

- Comprende el tablero de 0.20x0.30m.
- b) Tipo 2
Comprende el tablero de 0.25x0.35m. Este letrero tiene la característica de presentar un contenido que puede ser modificado y renovado de acuerdo a la necesidad. Presenta dos variantes: 2a) con acrílico en una cara y 2b) en ambas caras del tablero.
- c) Tipo 3
Comprende el tablero curvo de 0.60x0.40m.
- d) Tipo 4
Comprende el letrero de base triangular de 0.40x0.40x0.57m y 1.60m de altura

2. ELEMENTOS Y MATERIALES

Todos los letreros se fabricarán en base a tableros de aglomerado de madera sin recubrimiento tipo MDF. Se usarán dos espesores: de 10mm para el caso de los letreros tipo 1, 2 y 3; y 12 mm para letreros tipo 4. Los tableros recibirán un tratamiento y acabado particular; de otro lado, para producir el fondo, símbolos y nombres se usarán láminas autoadhesivas de vinil.

2.1 Tablero de aglomerado MDF

Comprende el tablero de aglomerado de madera sin recubrimiento compuesto por partículas de "pino radiata" unidas entre sí mediante resinas uréicas, el proceso comprende la separación por aire y gravedad que ubica las partículas más gruesas en el centro del tablero y las más finas en los extremos, formándose así un colchón que prensado a altas temperaturas se obtiene un tablero compacto.

Tratamiento del tablero

Las caras del tablero MDF serán pulidas con lijas de grano fino con la finalidad de dejar la superficie lisa, uniforme y limpia para la posterior adherencia del vinil.

En tanto que los cantos recibirán un tratamiento especial que consiste en el pulido con lija N° 120 ó 150 y posterior sellado que se efectuará en base a un compuesto de yeso elaborado con tres componentes:

- Base piroxilina un 40%.
- Talco industrial un 40%.
- Thiner 20%.

Posteriormente se lijará los cantos con el compuesto de yeso y lija

de agua N° 220 hasta alisarlo, este procedimiento se deberá realizar 4 veces, utilizando para el último pulido lija de agua N° 300.

Se deberá dejar una superficie prolija, muy lisa, sin despostillarse, con remate de ángulos rectos muy bien formados a los bordes del tablero.

Posteriormente se limpiará el área con un paño antiestático (paño de microfibras antiadherentes ultra blandas).

Acabado de los cantos

Se deberá aplicar la imprimación sobre los cantos a base de un solvente (óleo-alcohol o base de laca) en forma regular con un pincel, dejando secar durante 24 horas, luego se aplicará el acabado final mediante dos capas de pintura oleo mate color granate, dejar secar completamente en cada pasada de mano de pintura.

Una vez acabado los cantos, las caras serán recubiertas mediante vinil autoadhesivo sin dejar arrugas o globos de aire en la superficie del tablero.

2.2 Lámina de vinil autoadhesivo

Los fondos, logos y letras del letrero serán elaborados en base a láminas de vinil.

El vinil fundido tendrá 2.0 milésimas de pulgada de grosor y deberá poseer un adhesivo permanente, sensitivo a la presión y con un respaldo sintético que evite la absorción de humedad. El vinil será adherido a la superficie de los tableros de MDF y a los tableros de acrílico, para el caso de los acrílicos la adherencia del vinil será por la cara posterior (interior del tablero). El vinil tendrá acabado mate en su superficie y color uniforme.

El vinil adherido al tablero no debe presentar globos o arrugas en la superficie, en tanto que las esquinas deberán quedar fuertemente pegadas.

Características Físicas:

- Material: vinilo fundido
- Color: granate, gris y marfil
- Grosor sin adhesivo: 2 milésimas de pulgada (0.05 mm)
- Con adhesivo: 3-4 milésimas de pulgada (0.08-0.10 mm)
- Adhesivo: sensitivo a la presión
- Adhesión: después de 24 horas de aplicado:
- Color del adhesivo: transparente
- Resistencia a la tensión: 0.9 kg/cm a 23°C (5 libras/pulgada a 73°F)

- Resistencia a agentes químicos: sustancias alcalinas moderadas, ácidas moderadas y sal
- Excelente resistencia al agua (No incluye la inmersión)

Características de aplicación:

- Recomendaciones para la aplicación del vinil: las superficies a cubrir deberán estar exentas de remaches y protuberancias.
- Temperatura recomendada de la superficie: 16°C (60°F) mínimo (ambiente, vinilo y sustrato)
- Método de aplicación: Húmedo
- Encogimiento del vinil aplicado: 0.4 mm (0.015 pulgadas)
- Rango de temperatura después de aplicado: -45° a +77°C (-50° a +170°F)
- Remoción de vinil: permanente

Tablero acrílico

Los tableros de contenido intercambiable (tipo 2ª y 2b), estarán compuestos por planchas de acrílico incoloro y sobre ellos se aplicarán las láminas de vinil color marfil para definir el contenido de los nombres.

El acrílico es un termoplástico naturalmente transparente y esta compuesto por un polímero de metil metacrilato: PMMA, cuya característica más importante es su excelente resistencia a la intemperie y al impacto.

El PMMA es transparente a la luz ultravioleta, este fenómeno es producido por un agente absorbedor, que sirve para proteger tanto la pigmentación del propio PMMA como de los objetos que pudieran recibir luz a través de él.

La densidad del PMMA es del orden de 1190 kg/m³, aproximadamente 1.19 gr/cm³. Esto es algo menos de la mitad de aquella del vidrio que cae dentro del rango de 2400 o 2800 kg/m³.

Los tableros de acrílico a instalar serán de 4mm de espesor, con esquinas perfectamente delineadas, ángulos perfectos, sin bordes cortantes ni filos. Serán fijados al tablero MDF mediante distanciadores de acero inoxidable de Ø3/4".

3. PROCEDIMIENTO DE COLOCACIÓN

Los letreros se deben ubicar de acuerdo a las características físicas de los ambientes, considerando las distancias y alturas pertinentes para su correcta visión y lectura. Para colocar correctamente los letreros, se deberá seguir los siguientes pasos:

3.1 Recomendaciones previas

Una vez definido la denominación de los ambientes se procederá a la ubicación de los letreros teniendo en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Cuando se desee identificar ambientes en forma precisa se podrá usar los letreros tipo “adosado recto”, “bandera” o “colgado”.
- Cuando se desee identificar a varios ambientes se podrá usar los letreros “adosado curvo” o “de pie”.
- Cuando se desee identificar ambientes que son susceptibles de cambios permanentemente se usarán los letreros con acrílico.
- Los letreros ubicados en pasadizos podrán ser del tipo “bandera”.
- Los que se encuentran en espacios abiertos como mesas de parte podrán ser del tipo “colgado”.
- Los que se encuentran en los accesos principales podrán ser “de pie”.
- Los que se encuentren en espacios reducidos podrán ser del tipo recto adosado.

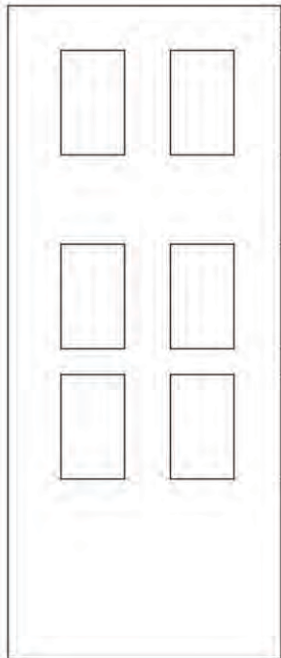
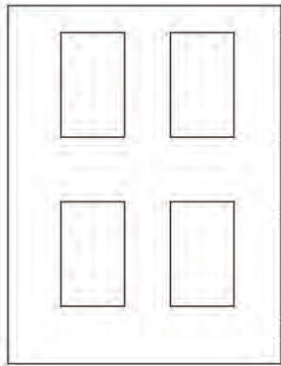
3.2 Instalación

Luego de la elección del tipo de letrero a usar se procederá a verificar las alturas y distancias de instalación de acuerdo a lo indicado en los gráficos adjuntos, posteriormente se verificará los tipos de anclaje a aplicar, tomando en consideración el material del elemento que va a recibir el anclaje.

Los letreros deberán ser colocados en el interior de los ambientes. Los administradores de las sedes judiciales deberán prever un mantenimiento frecuente de las piezas para prolongar su vida útil.

ANEXO N° 9

**MODELOS DE INTERVENCIÓN DE FACHADAS EN SEDES
DE 2° Y 3° ORDEN, CASO A, B, C y D Y EN PORTADAS DE INGRESO
PRINCIPAL EN SEDES DE 1° ORDEN**



Sin intervención

CASO "A"
LOCAL EN ESQUINA
DE DOS A MÁS PISOS

PERSIANA DE ALUMINIO COLOR NATURAL
FRISO DE FIBROCEMENTO
PINTADO COLOR ROJO "DRAGÓN"

LETRERO DE ALUMINIO
COLOR DORADO

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA
JURISDICCION EN LA LIMA

PARED PINTADA CON COLOR
AMARILLO TABACO

Con intervención

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO

DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD

ARQUITECTURA

ÁREA RESPONSABLE

ESTUDIOS

DIBUJO

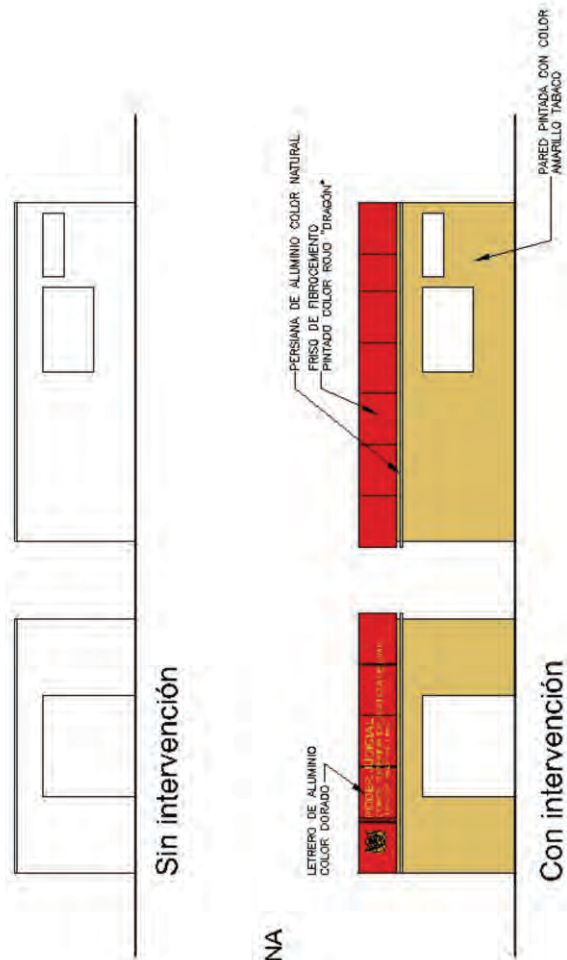
R.R.R.H.

LÁMINA

FECHA

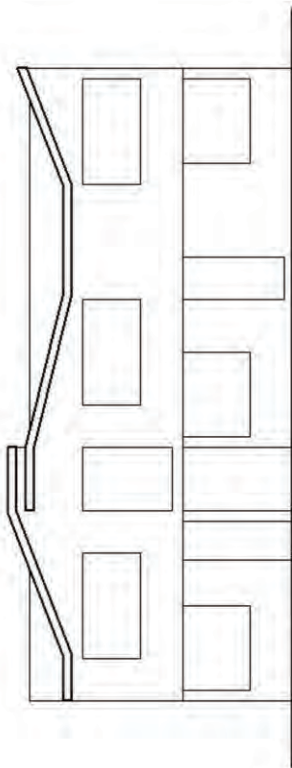
MARZO 2013

01



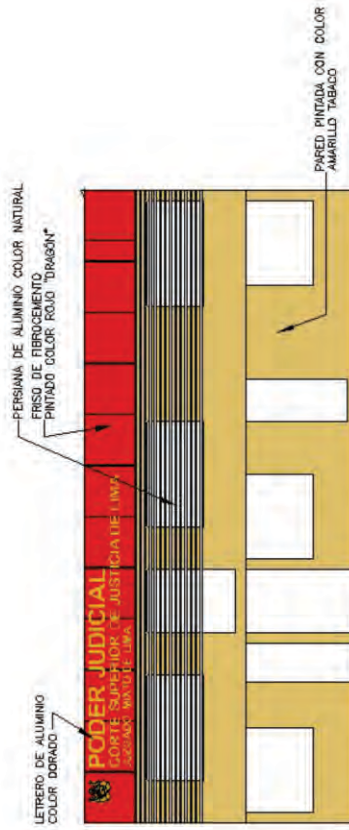
CASO "B"
 LOCAL EN ESQUINA
 DE UN PISO

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO R.R.R.H.	LÁMINA 02
		PLANO MODELO DE INTERVENCIÓN DE FACHADA, CASO 'B'		FECHA MARZO 2013	



Sin intervención

CASO "C"
LOCAL "ENTRE
LOTES" DE DOS
PISOS



Con intervención

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

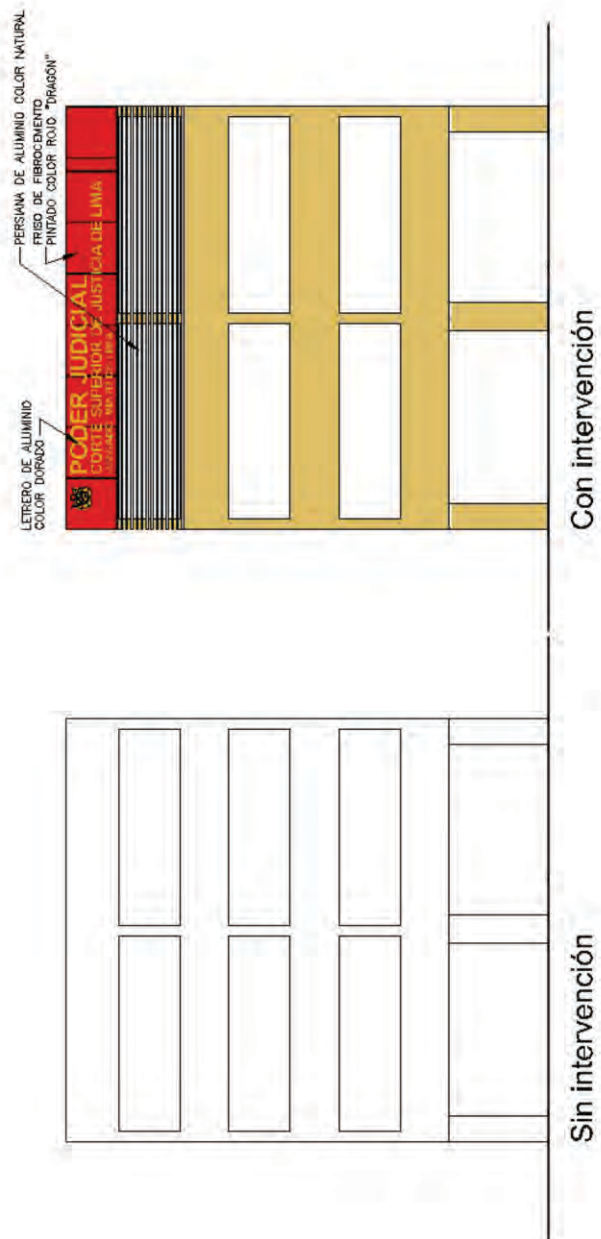
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO / MODELO DE
INTERVENCIÓN DE
FACHADA, CASO "C"

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
R.R.R.H.
FECHA
MARZO 2013

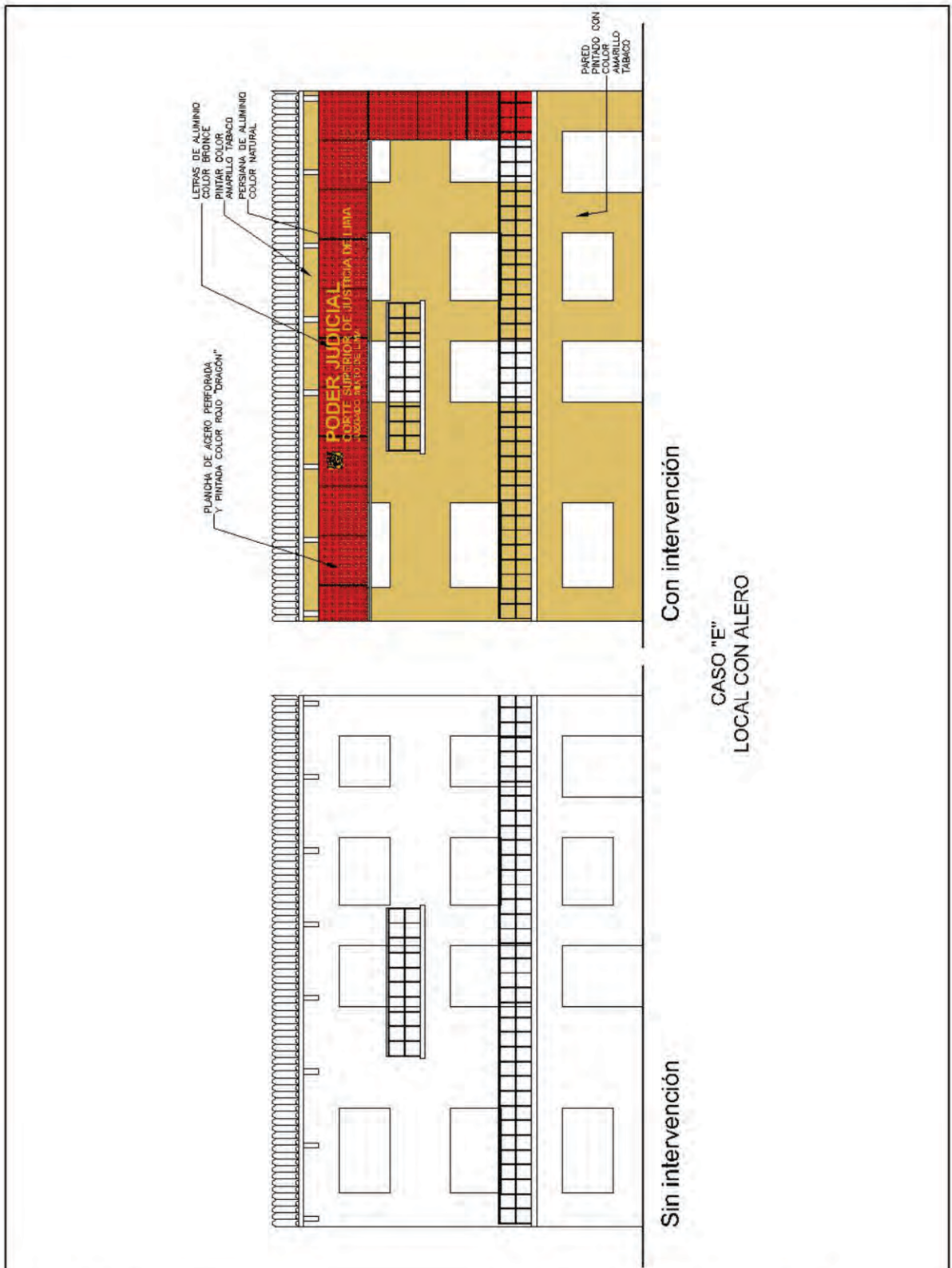
LÁMINA

03



CASO "D"
LOCAL "ENTRE LOTES" DE MÁS DE DOS PISOS

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO R.R.R.H.	LÁMINA 04
		PLANO / MODELO DE INTERVENCIÓN DE FACHADA, CASO "D"		FECHA MARZO 2013	

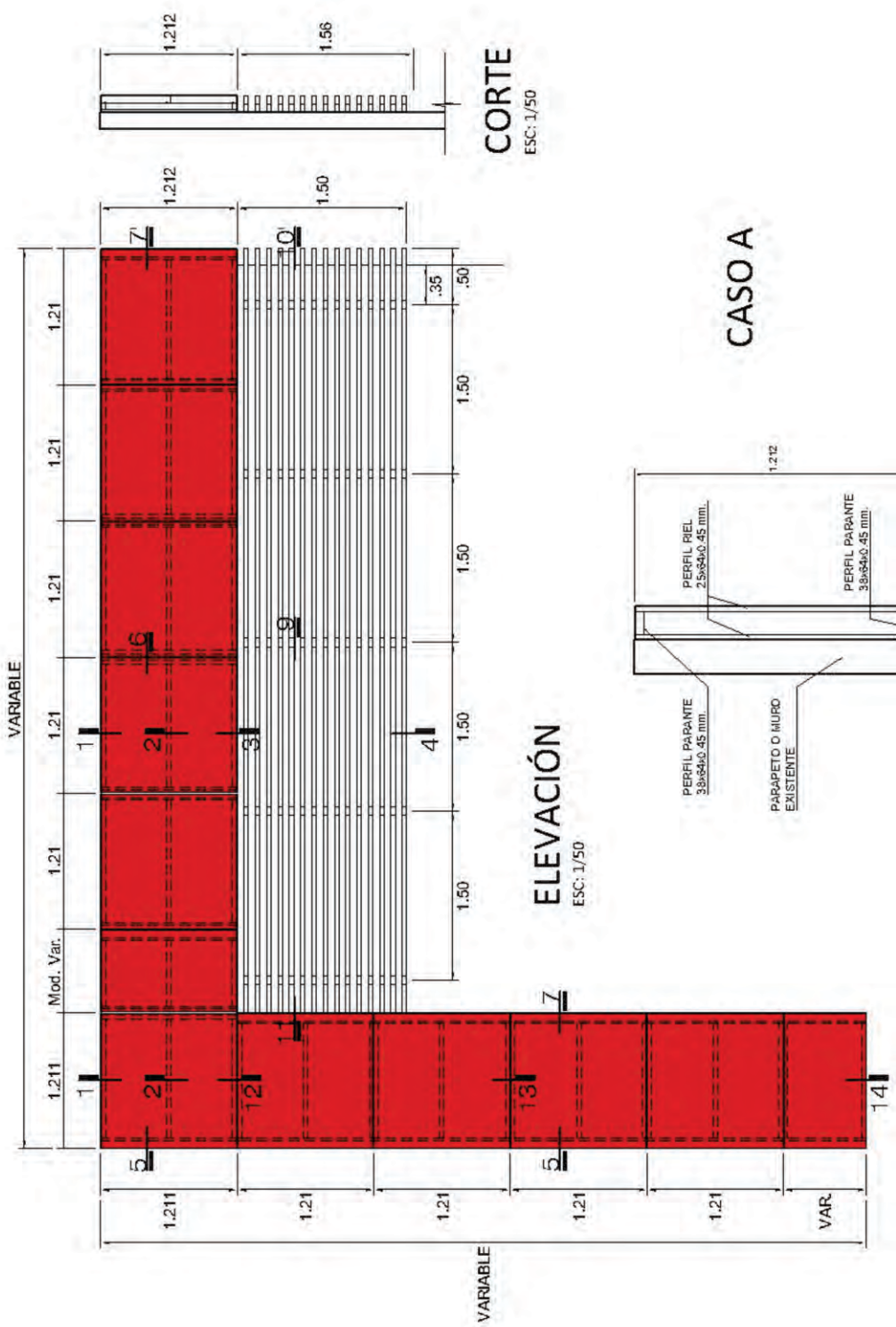


Con intervención

Sin intervención

CASO "E"
LOCAL CON ALERO

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO R.R.R.H.	LÁMINA 05
		PLANO MODELO DE INTERVENCIÓN DE FACHADA, CASO 'E'		FECHA MARZO 2013	



CORTE
ESC: 1/50

ELEVACIÓN
ESC: 1/50

CASO A

DETALLE
ESC: 1/25

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

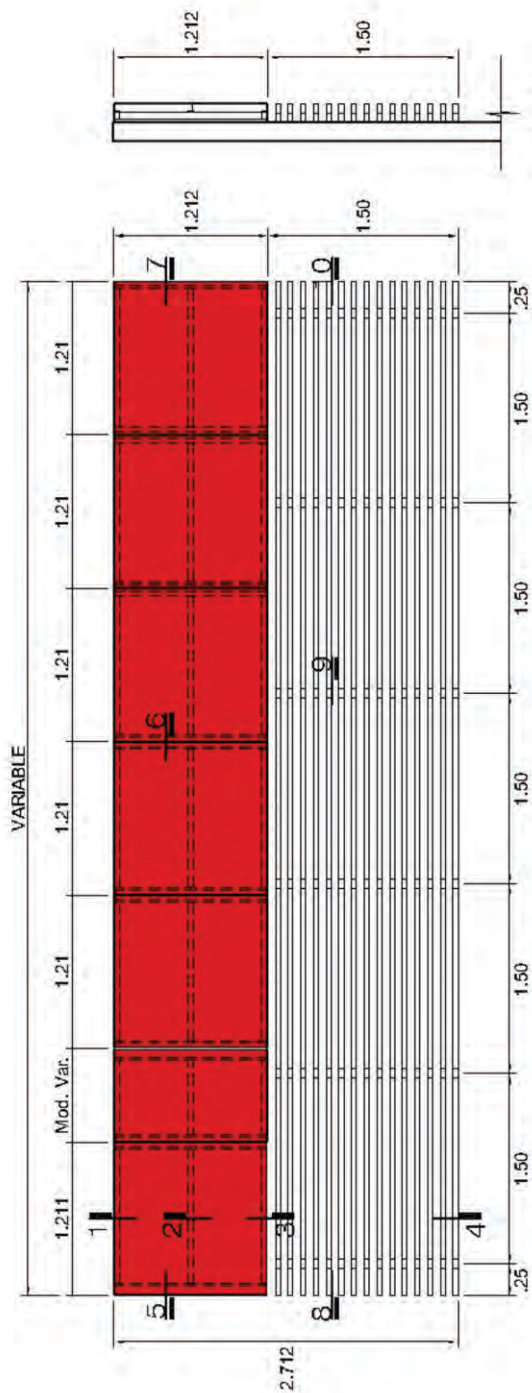
PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
CASO A
ELEVACIÓN Y CORTES

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

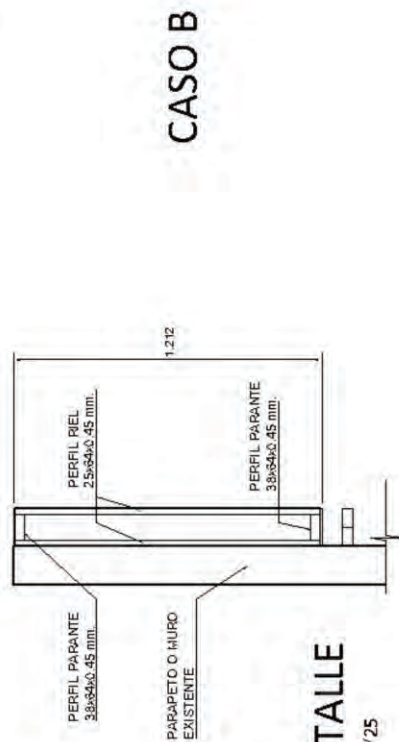
DIBUJO
J.J.I.
FECHA
MARZO 20'3

LÁMINA
A06



CORTE
ESC: 1/50

ELEVACIÓN
ESC: 1/50



CASO B

DETALLE
ESC: 1/25

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

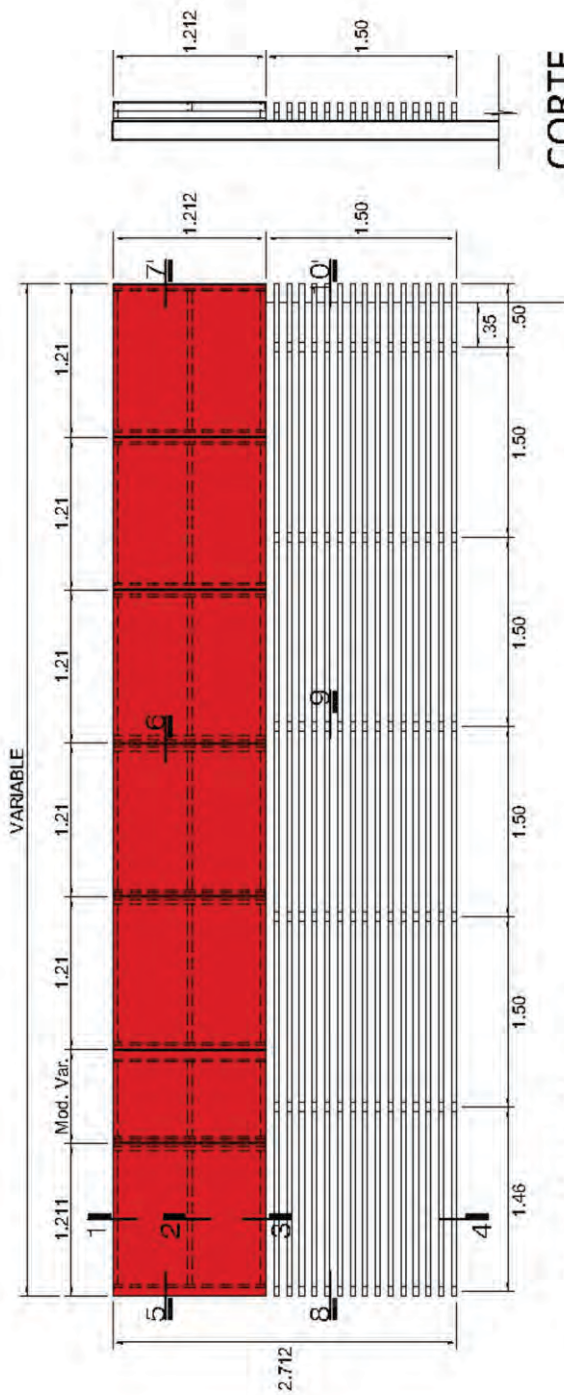
PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
CASO B
ELEVACIÓN Y CORTES

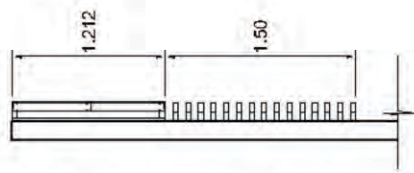
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
J.31.
FECHA
MARZO 2013

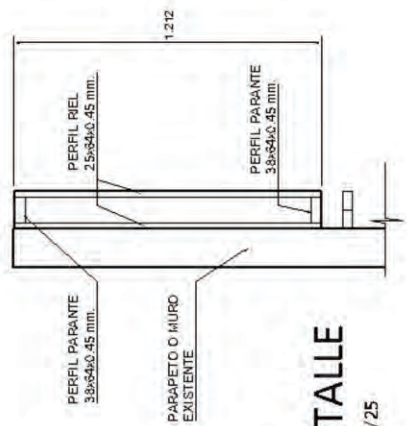
LÁMINA
A07



ELEVACIÓN
ESC: 1/50



CORTE
ESC: 1/50



DETALLE
ESC: 1/25

CASO C

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

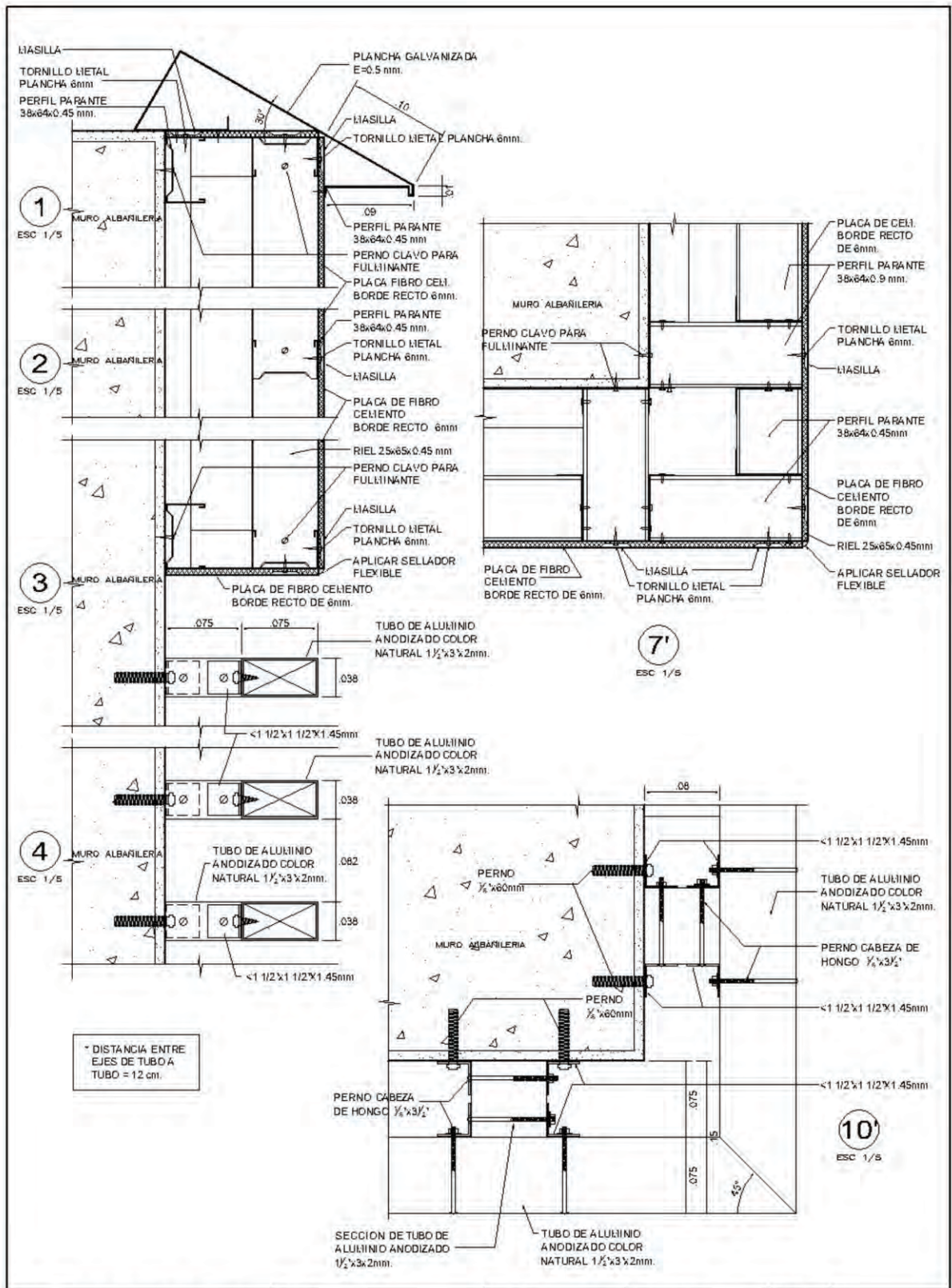
PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
CASO C
ELEVACIÓN Y CORTES

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUÑO
J.31.
FECHA
MARZO 2013

LÁMINA
A08



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

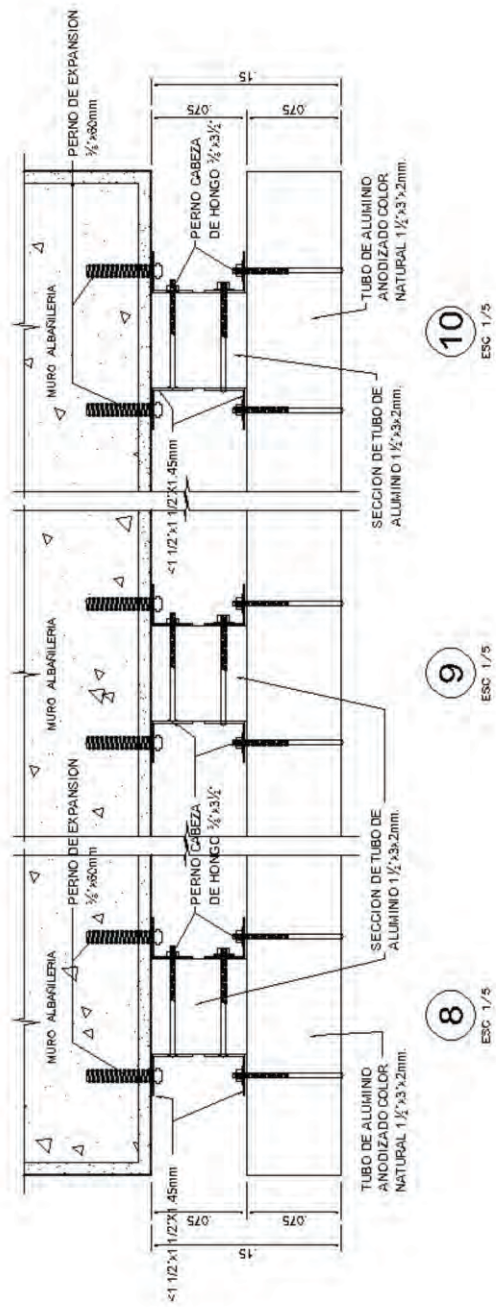
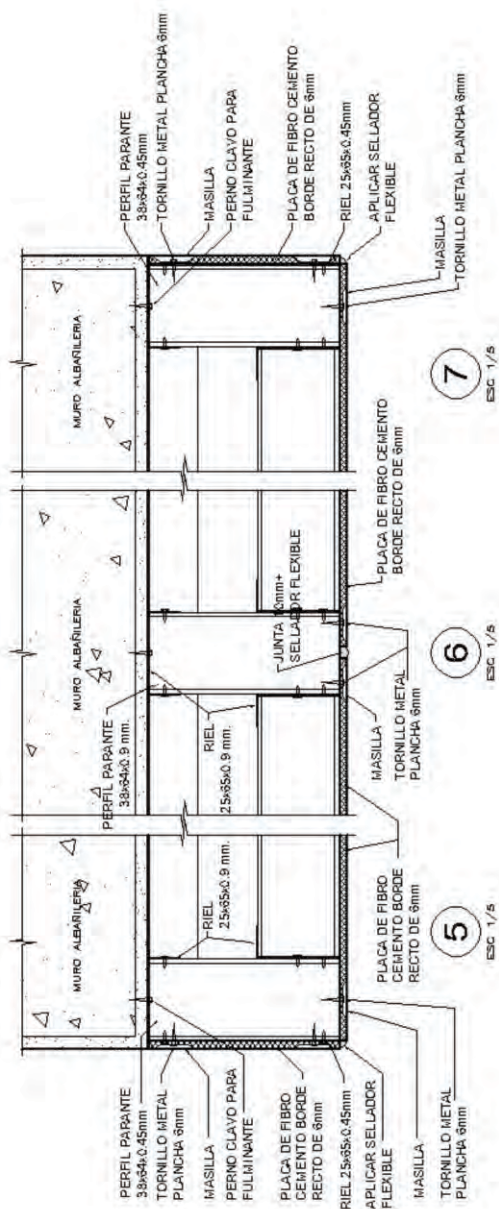
PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
DETALLES

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
J.31.
FECHA
MARZO 2013

LÁMINA
A10

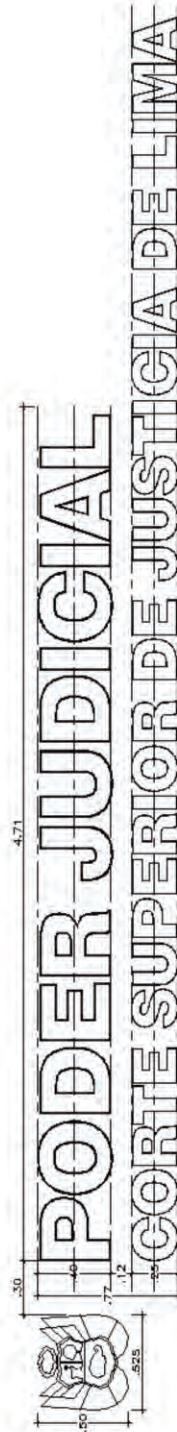


PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO J.31.	A12
		PLANO DETALLES		FECHA MARZO 2013	

LETREROS TIPO A



TIPO A1



TIPO A2

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO P.R.R.H.	LÁMINA A01
		PLANO LETRERO TIPO A		FECHA MARZO 2013	

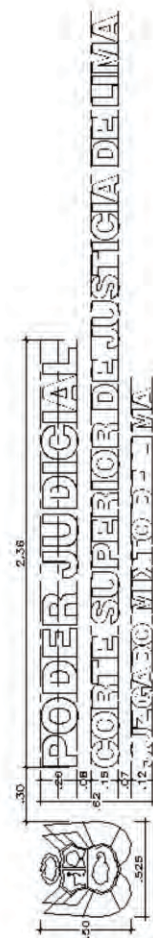
LETREROS TIPO B



TIPO B1



TIPO B2



TIPO B3

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO R.R.R.H.	LÁMINA A02
		PLANO LETRERO TIPO B		FECHA MARZO 2013	

LETRERO TIPO C



PODER JUDICIAL
 GERENCIA GENERAL
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
 DIRECTIVA GENERAL
 DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
 ARQUITECTURA
 PLANO
 LETRERO TIPO C

AREA RESPONSABLE
 ESTUDIOS

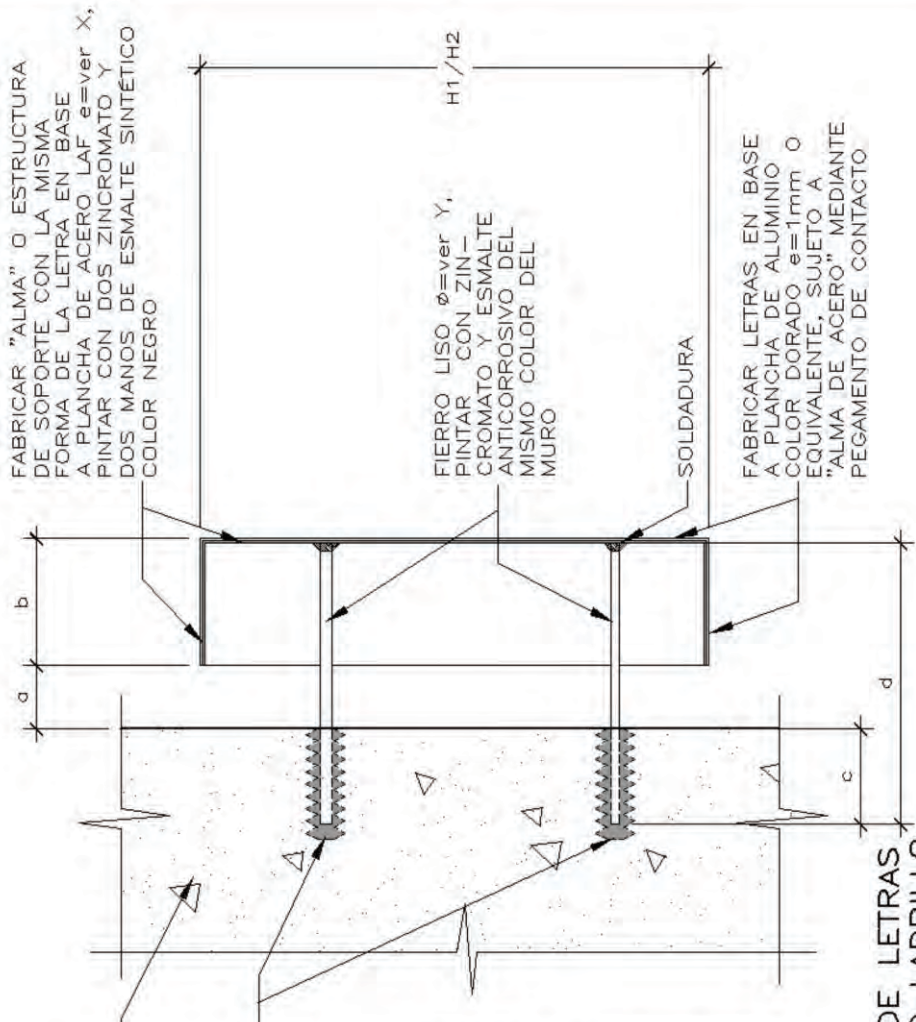
DIBUJO
 R.R.R.H.
 FECHA
 MARZO 2013

LÁMINA
A03

LETRERO TIPO D (APLICACIÓN PARA TOTEM)



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	ESPECIALIDAD	ÁREA RESPONSABLE	DIBUJO	LÁMINA
	DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA	ESTUDIOS	P.R.R.H.	A04
		PLANO		FECHA	
		LETRERO TIPO D		MARZO 2013	



FABRICAR "ALMA" O ESTRUCTURA DE SOPORTE CON LA MISMA FORMA DE LA LETRA EN BASE A PLANCHA DE ACERO LAF e=ver X, PINTAR CON DOS ZINCROMATO Y DOS MANOS DE ESMALTE SINTETICO COLOR NEGRO

FIERRO LISO ϕ =ver Y, PINTAR CON ZIN-CROMATO Y ESMALTE ANTICORROSIVO DEL MISMO COLOR DEL MURO

FABRICAR LETRAS EN BASE A PLANCHA DE ALUMINIO COLOR DORADO e=1mm O EQUIVALENTE, SUJETO A "ALMA DE ACERO" MEDIANTE PEGAMENTO DE CONTACTO

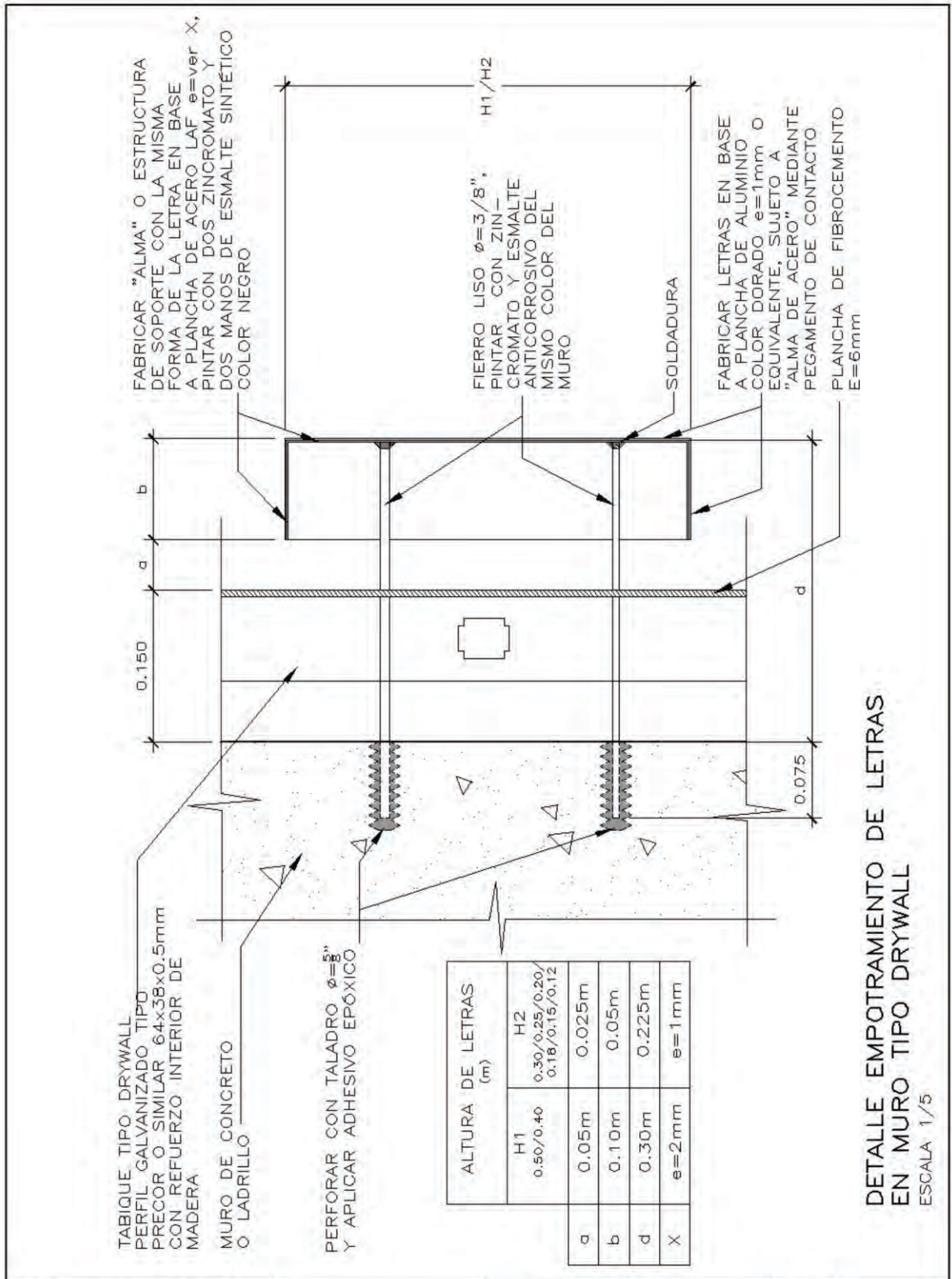
MURO DE CONCRETO O LADRILLO

PERFORAR CON TALADRO ϕ =ver Z Y APLICAR ADHESIVO EPOXICO

ALTURA DE LETRAS (m)	
H1	H2
0.50/0.40	0.30/0.25/0.20/ 0.18/0.15/0.12
a	0.05m
b	0.10m
c	0.075m
d	0.22m
X	e=2mm
Y	ϕ 3/8"
Z	ϕ 5/8"

DETALLE EMPOTRAMIENTO DE LETRAS EN MURO DE CONCRETO O LADRILLO
ESCALA 1/5

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO R.R.R.H.	LÁMINA A05
		PLANO ANCLAJE DE LETRAS EN MURO		FECHA MARZO 2013	



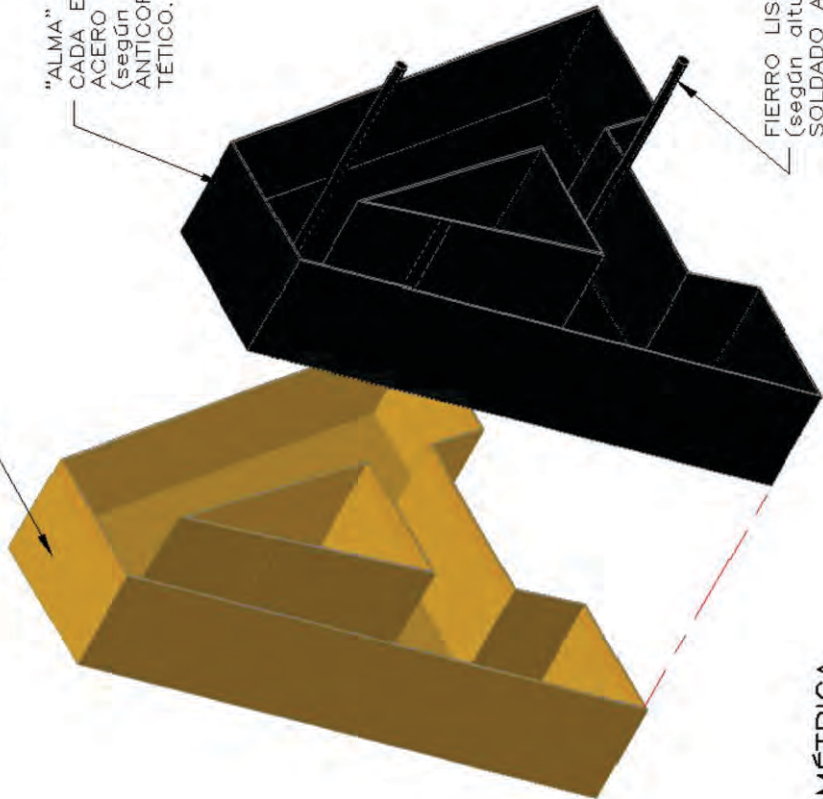
DETALLE EMPOTRAMIENTO DE LETRAS EN MURO TIPO DRYWALL
ESCALA 1/5

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO R.R.R.H.	LÁMINA A06
		PLANO ANCLAJE DE LETRAS EN DRYWALL		FECHA MARZO 20'3	

LETRA FABRICADA EN BASE
A PLANCHA DE ALUMINIO
(espesor equivalente=1mm)
COLOR DORADO

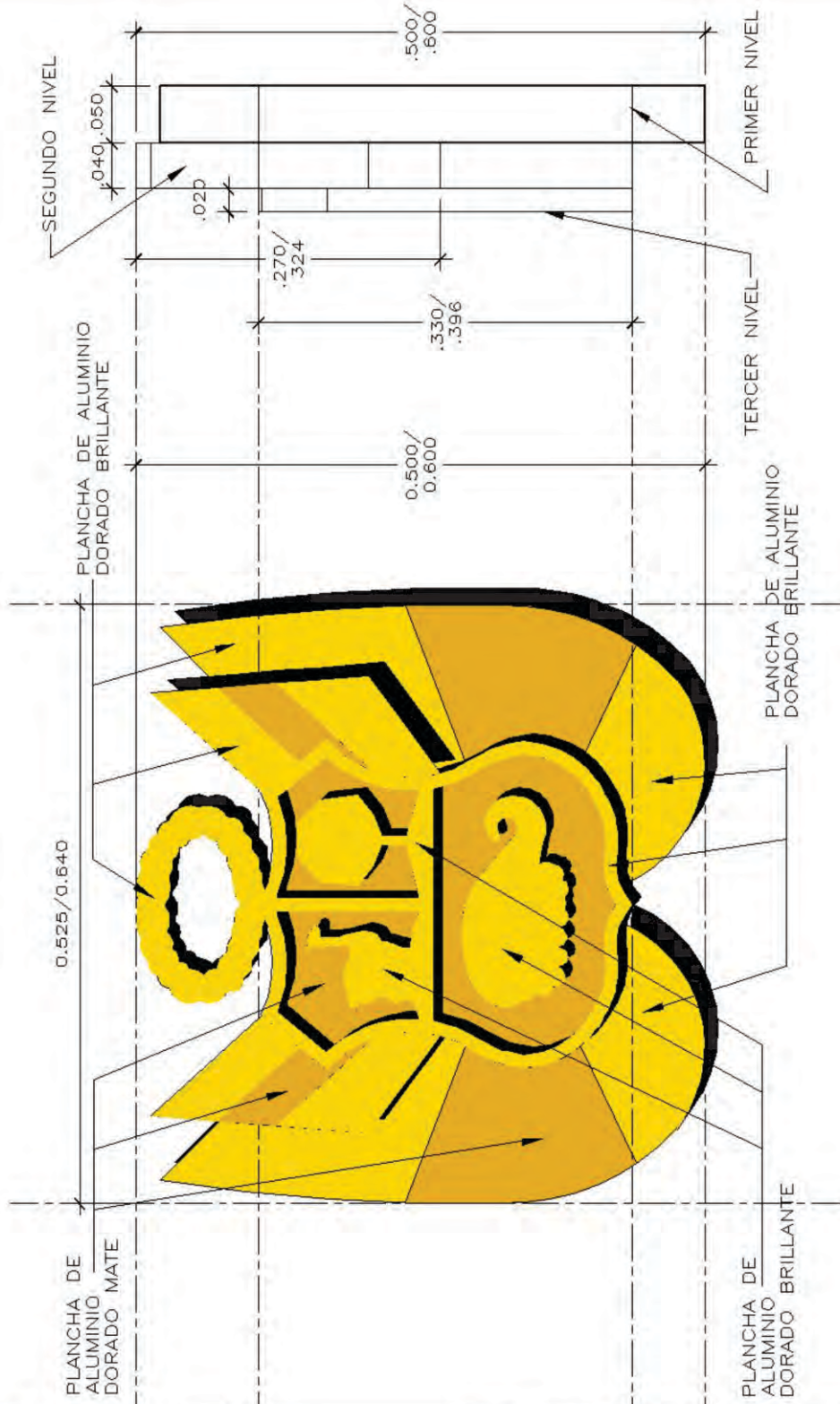
"ALMA" O ESTRUCTURA FABRI-
CADA EN BASE A PLANCHA DE
ACERO LAF e=2mm ó 1mm
(según altura de letra), ACABADO
ANTICORROSIVO Y ESMALTE SIN-
TÉTICO.

FIERRO LISO $\phi=3"$ ó $1"$
(según altura de letra)
SOLDADO A ESTRUCTURA
DE ACERO Y EMPOTRADO
EN PARED



VISTA ISOMÉTRICA
ESCALA 1/5

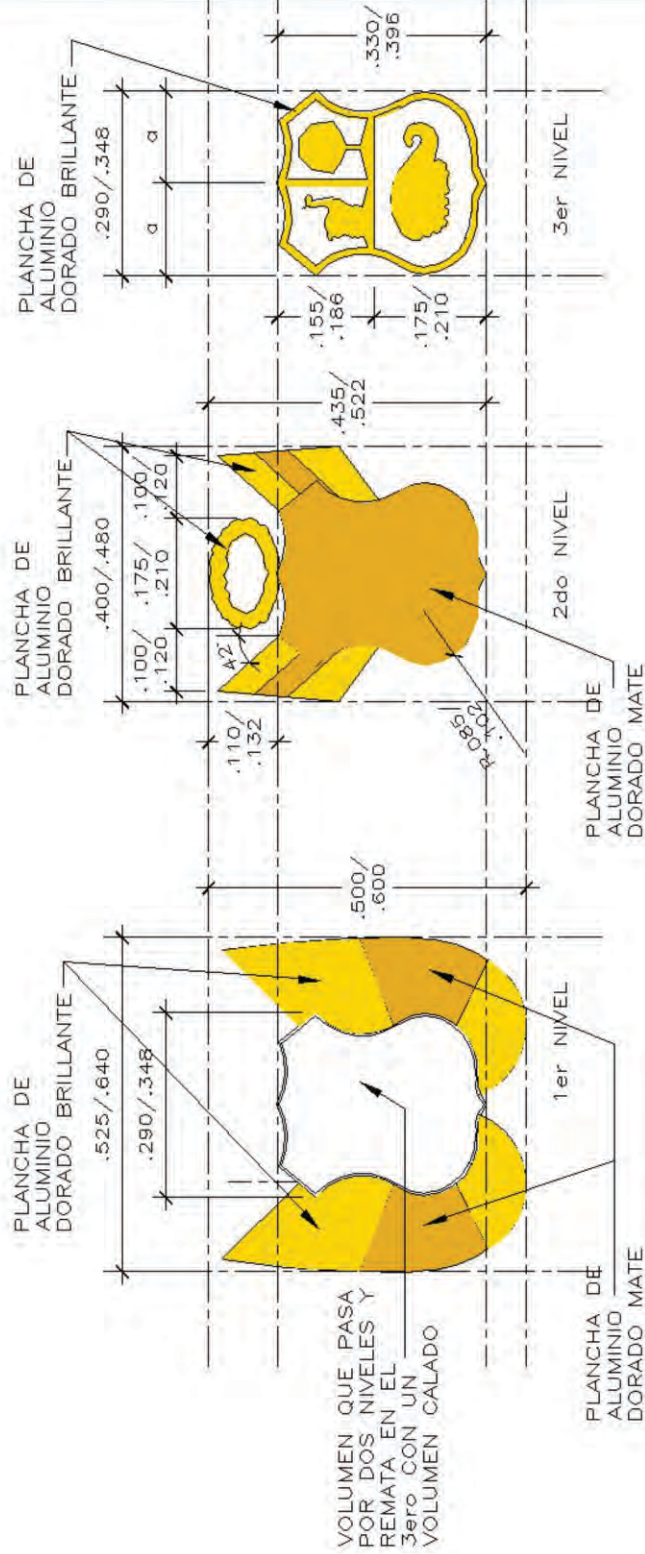
PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO R.R.R.H.	LÁMINA A07
		PLANO LETRAS VISTA ISOMÉTRICA		FECHA MARZO 20'3	



ELEVACIÓN LATERAL DE ESCUDO
ESCALA 1/5

ELEVACIÓN FRONTAL DE ESCUDO
ESCALA 1/5

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO P. R. R. H.	LÁMINA A08
		PLANO ESCUDO DETALLE 1		FECHA MARZO 2013	



DETALLE DE VOLUMENES QUE FORMAN EL ESCUDO
ESCALA 1/5

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
ESCUDO
DETALLE 2

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

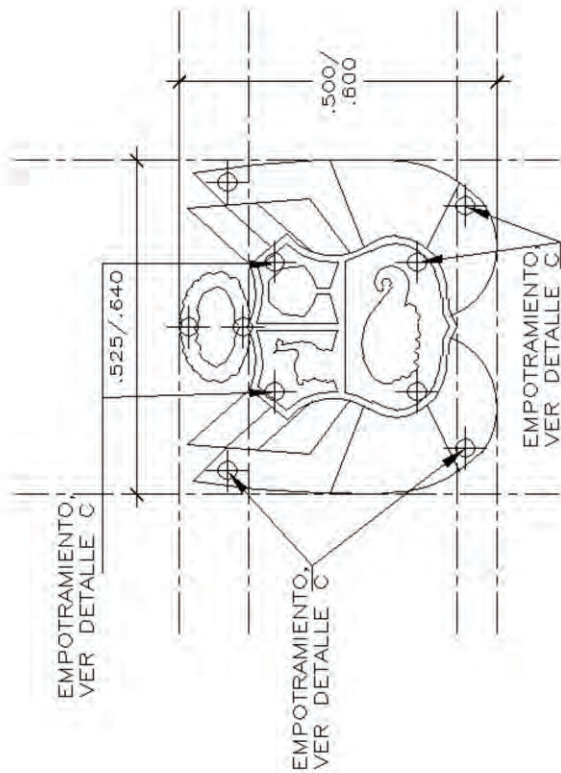
DIBUJO
R.R.R.H.

FECHA
MARZO 20'3

LÁMINA
A09

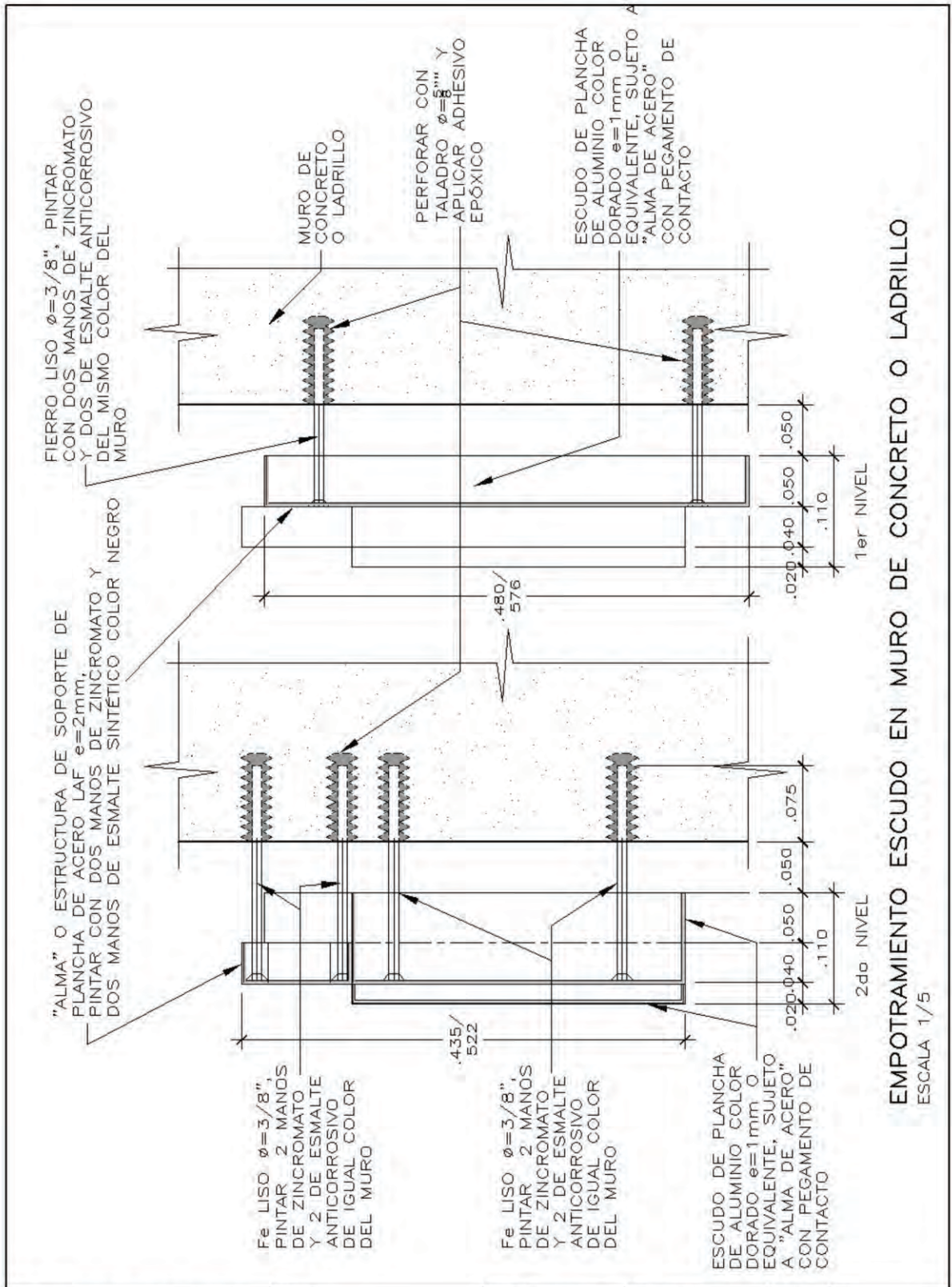
NOTA:

FABRICAR EL ESCUDO CON
PLANCHAS DE ALUMINIO DORADO
($e=1\text{mm}$ (o de espesor equivalente)),
EN DIFERENTES NIVELES
COMO SE MUESTRA EN EL PLANO.
SUJETAR A "ALMA DE ACERO"
MEDIANTE PEGAMENTO DE CONTACTO.



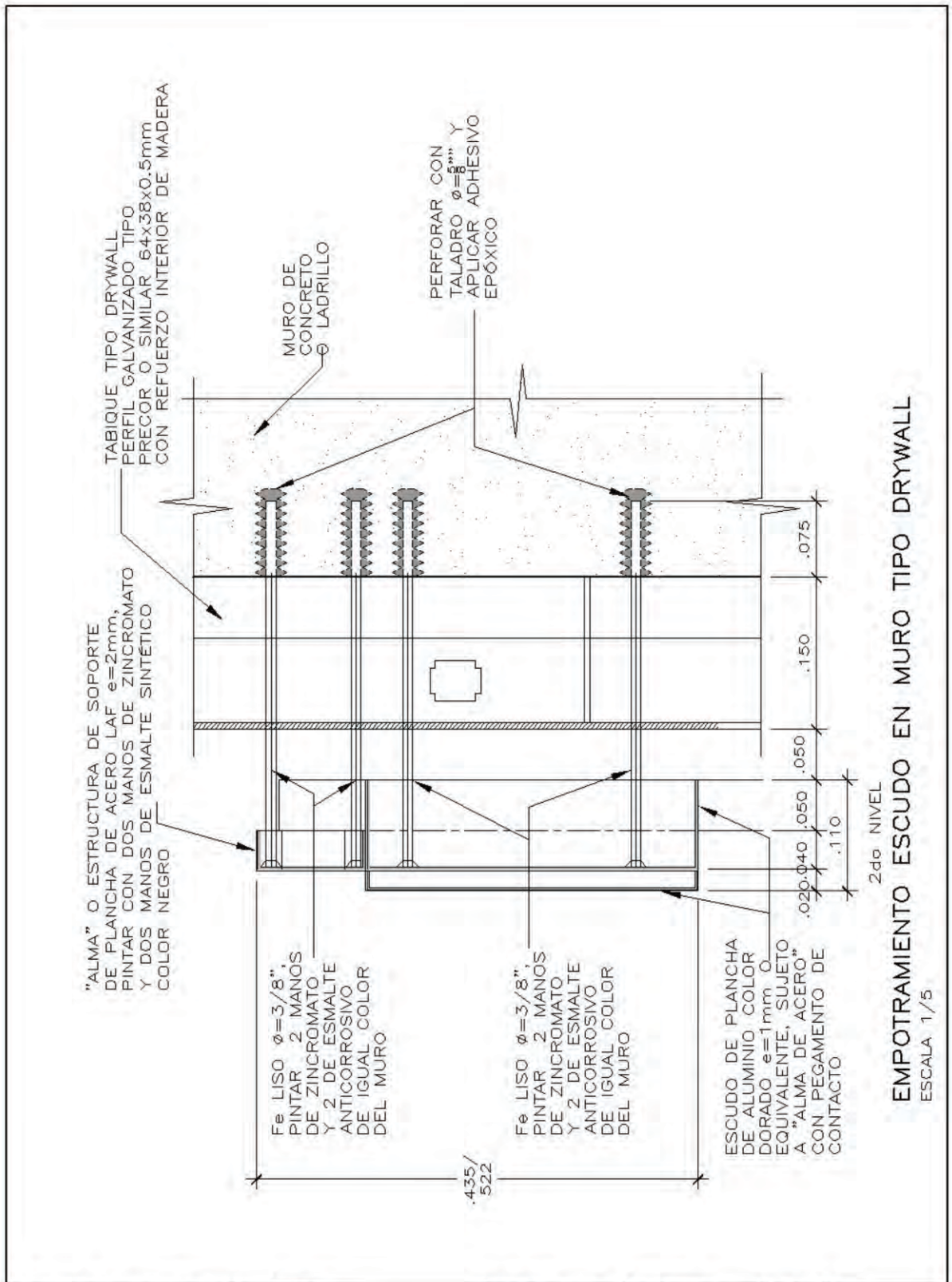
DISTRIBUCIÓN DE ANCLAJES DEL ESCUDO
ESCALA 1/10

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	ESPECIALIDAD	ÁREA RESPONSABLE	DIBUJO	LÁMINA
	DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA		ESTUDIOS	R.R.R.H.
		PLANO			FECHA
		ESCUDO DETALLE 3		MARZO 2013	



EMPOTRAMIENTO ESCUDO EN MURO DE CONCRETO O LADRILLO
 ESCALA 1/5

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO P.R.R.H.	LÁMINA A11
		PLANO ANCLAJE DE ESCUDO EN MURO		FECHA MARZO 20'3	



TABIQUE TIPO DRYWALL
 PERFIL GALVANIZADO TIPO
 PRECOR O SIMILAR 64x38x0.5mm
 CON REFUERZO INTERIOR DE MADERA

MURO DE
 CONCRETO
 LADRILLO

PERFORAR CON
 TALADRO $\phi = \frac{3}{8}$ " Y
 APLICAR ADHESIVO
 EPÓXICO

"ALMA" O ESTRUCTURA DE SOPORTE
 DE PLANCHAS DE ACERO LAF e=2mm,
 PINTAR CON DOS MANOS DE ZINCROMATO
 Y DOS MANOS DE ESMALTE SINTÉTICO
 COLOR NEGRO

Fe LISO $\phi = \frac{3}{8}$ "
 PINTAR 2 MANOS
 DE ZINCROMATO
 Y 2 DE ESMALTE
 ANTICORROSIVO
 DE IGUAL COLOR
 DEL MURO

Fe LISO $\phi = \frac{3}{8}$ "
 PINTAR 2 MANOS
 DE ZINCROMATO
 Y 2 DE ESMALTE
 ANTICORROSIVO
 DE IGUAL COLOR
 DEL MURO

ESCUDO DE PLANCHAS
 DE ALUMINIO COLOR
 DORADO e=1mm O
 EQUIVALENTE, SUJETO
 A "ALMA DE ACERO"
 CON PEGAMENTO DE
 CONTACTO

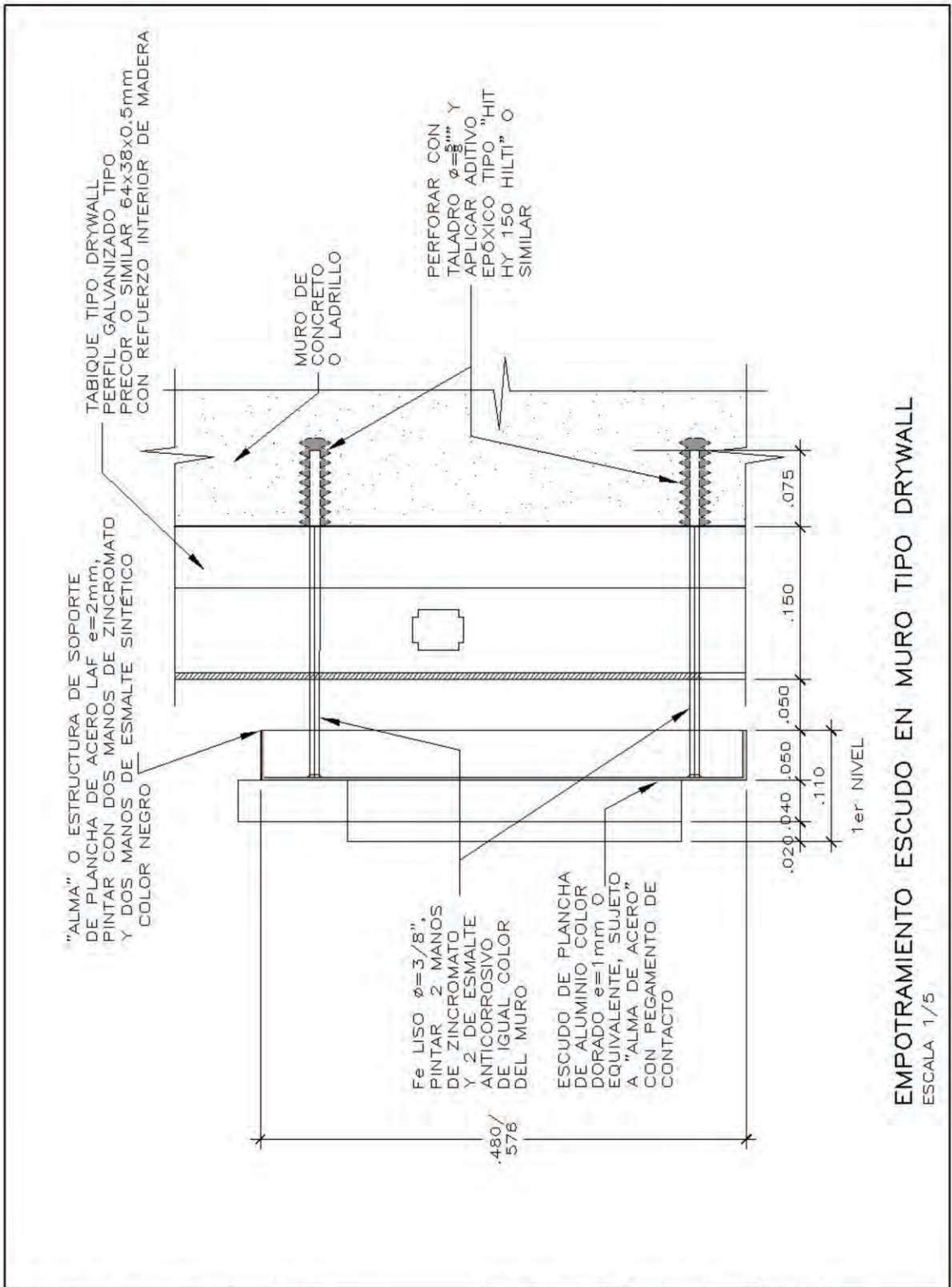
.075
 .150
 .050
 .020 .040 .050 .110

.435/
 .522

2da NIVEL

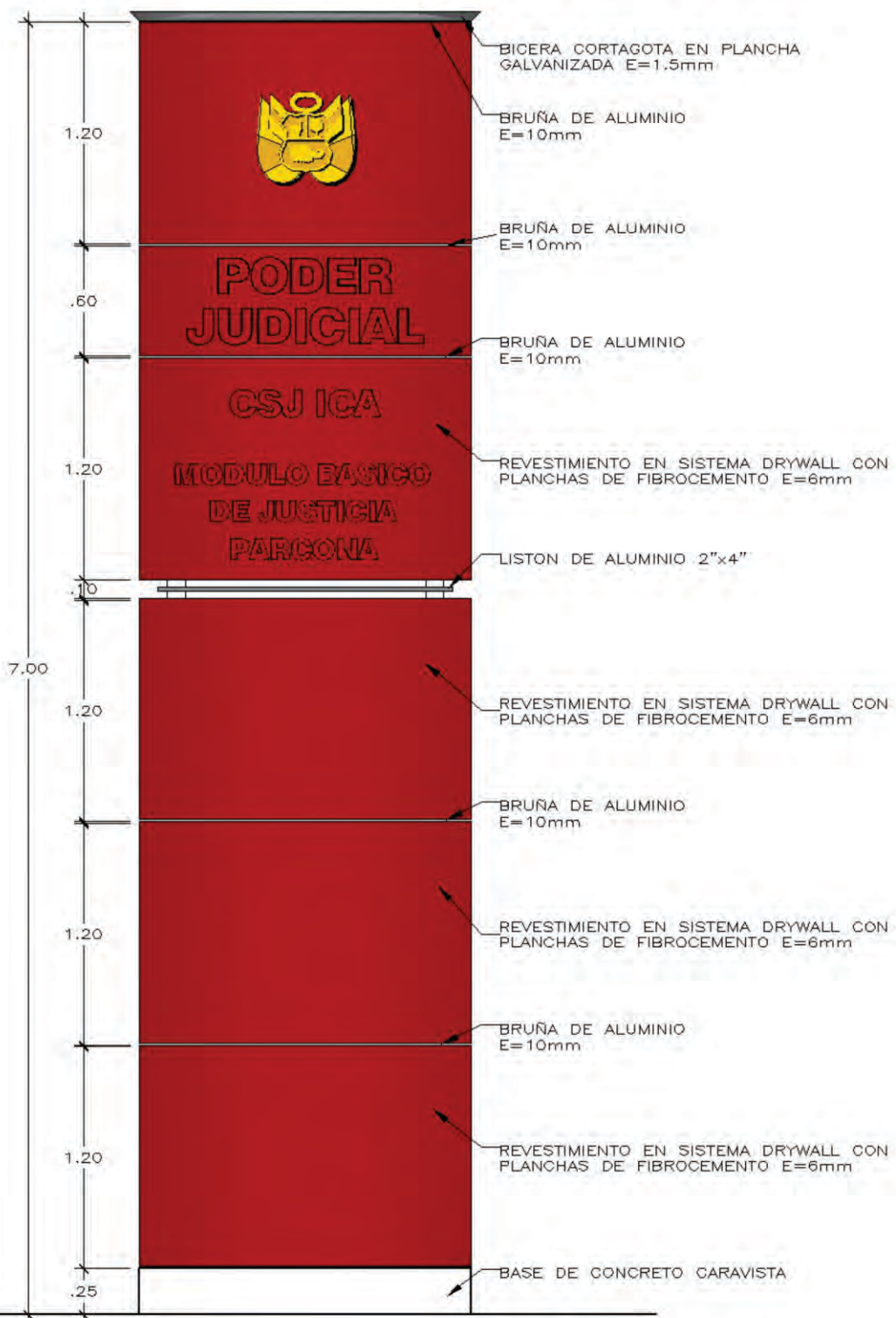
EMPOTRAMIENTO ESCUDO EN MURO TIPO DRYWALL
 ESCALA 1/5

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO R.R.R.H.	LÁMINA A12
		PLANO ANCLAJE DE ESCUDO EN DRYWALL - DET. 1		FECHA MARZO 20'3	



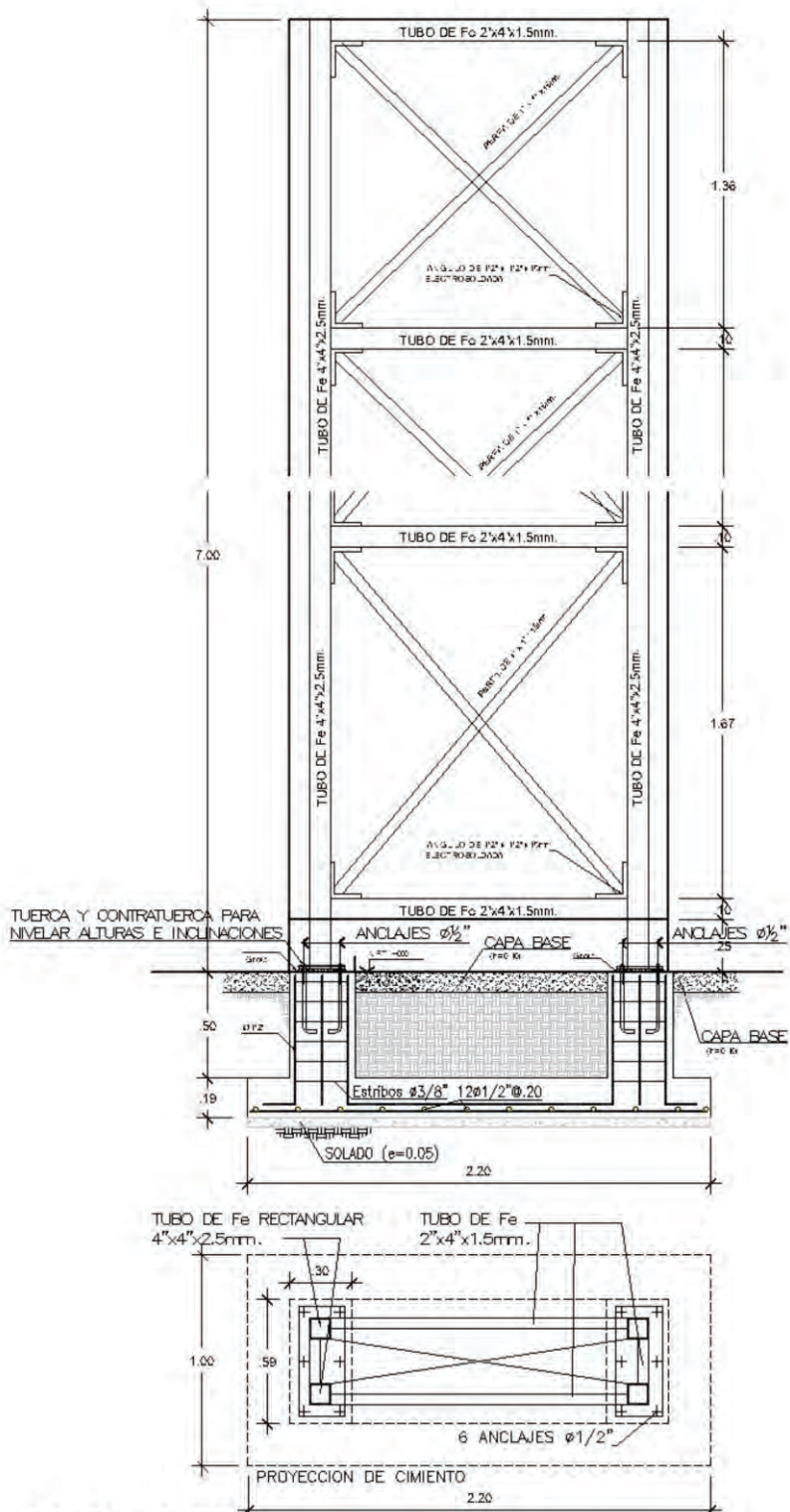
EMPOTRAMIENTO ESCUDO EN MURO TIPO DRYWALL
ESCALA 1/5

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO R.R.R.H.	LÁMINA A13
		PLANO ANCLAJE DE ESCUDO EN DRYWALL - DET 2		FECHA MARZO 2013	



ELEVACION TOTEM:

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO F.H.C.	LÁMINA A14
		PLANO LETRERO TIPO TOTEM DETALLE 1		FECHA MARZO 2013	

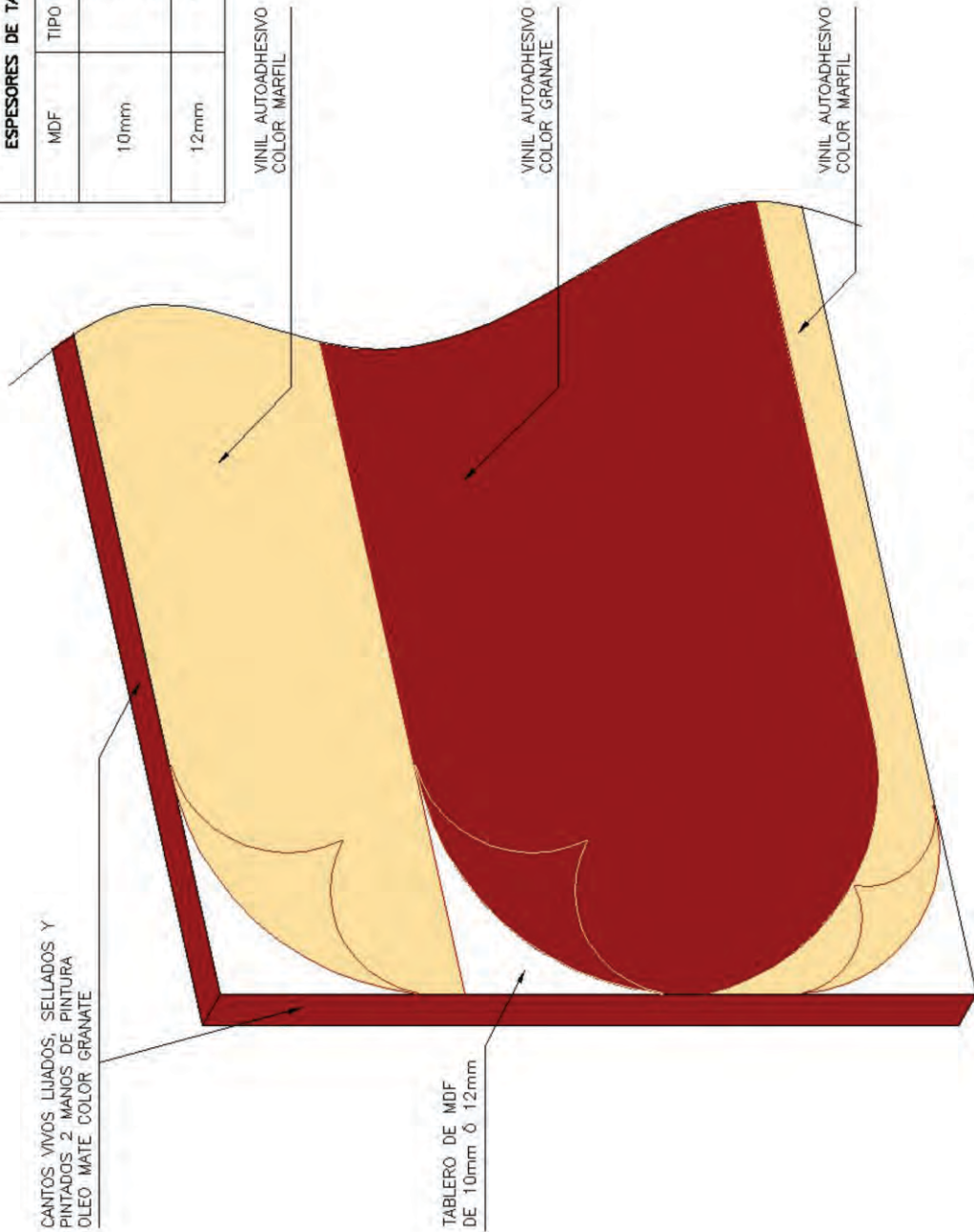


ESTRUCTURA TOTEM:

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DISEÑO C.L.C.	LÁMINA A15
		PLANO LETRERO TIPO TOTEM DETALLE 2		FECHA MARZO 2013	

**B) LETREROS PARA LA IDENTIFICACIÓN
DE AMBIENTES INTERIORES**

ESPEORES DE TABLERO	
MDF	TIPO DE LETRERO
10mm	TIPO 1 TIPO 2 TIPO 3
12mm	TIPO 4



CONCEPTO DEL LETRERO
ESC: 1/2

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

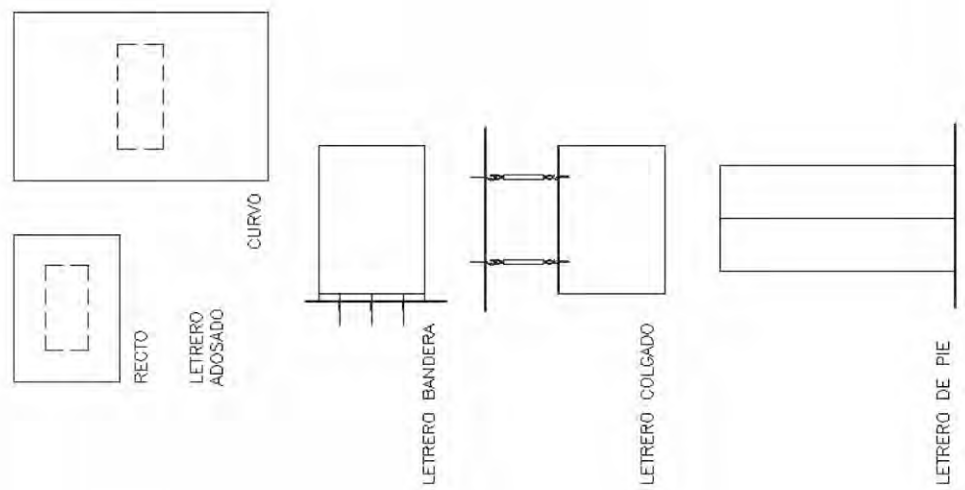
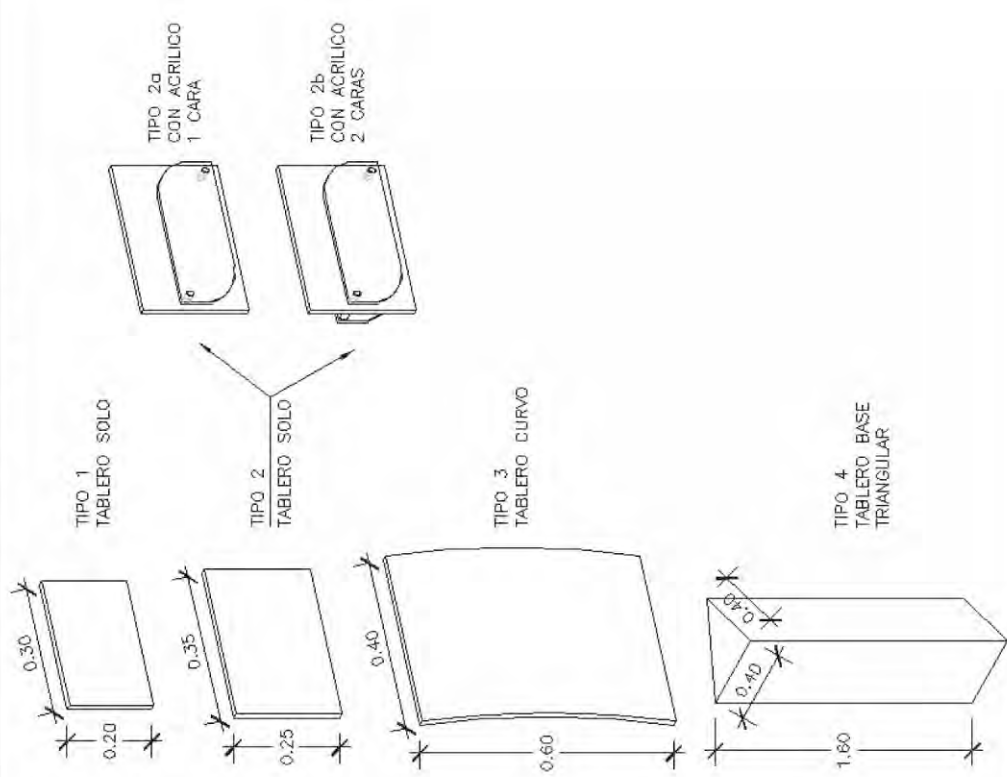
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO CONCEPTO DEL
LETRERO

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
V.A.Q.J.
FECHA
JUNIO 2014

LAMINA
A01

CLASIFICACIÓN DE LOS LETREROS

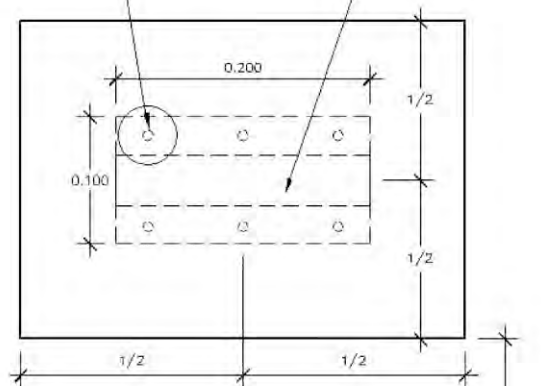
POR SU FIJACIÓN Y SOPORTE	POR SU TAMAÑO Y FORMA
 <p style="text-align: center;">RECTO LETRERO ADOSADO CURVO LETRERO BANDERA LETRERO COLGADO LETRERO DE PIE</p>	 <p style="text-align: center;">TIPO 1 TABLERO SOLO 0.30 0.20</p> <p style="text-align: center;">TIPO 2 TABLERO SOLO 0.35 0.25</p> <p style="text-align: center;">TIPO 2a CON ACRILICO 1 CARA</p> <p style="text-align: center;">TIPO 2b CON ACRILICO 2 CARAS</p> <p style="text-align: center;">TIPO 3 TABLERO CURVO 0.40 0.60</p> <p style="text-align: center;">TIPO 4 TABLERO BASE TRIANGULAR 0.40 0.40 1.60</p>

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS
	PLANO TIPOS DE LETRERO	DIBUJO V.A. Q.3.	FECHA JUNIO 2014

POR SU FIJACIÓN
Y SOPORTE

LETRERO ADOSADO RECTO

TORNILLOS DE SUJECCIÓN VER DETALLE DE FIJACIÓN



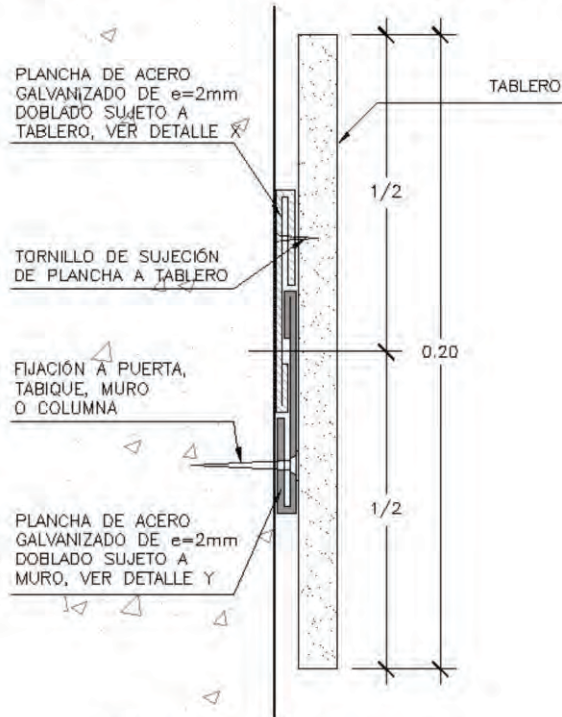
ALTURA CONSIDERADA
DESDE EL PISO HASTA
LA PARTE INFERIOR
DEL TABLERO

ELEVACIÓN

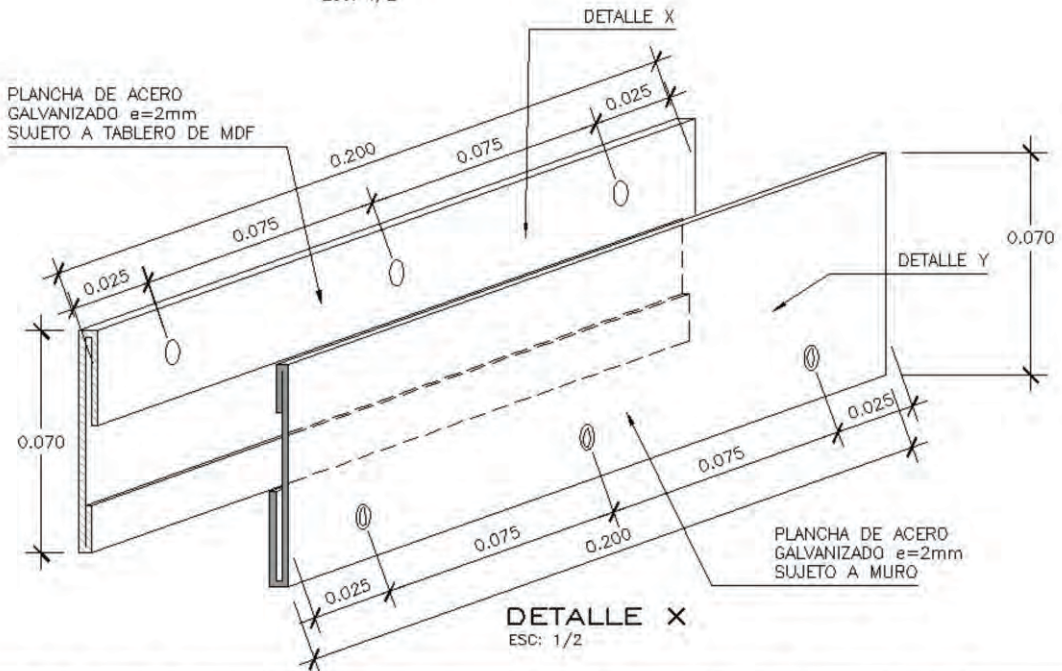
ESC: 1/5

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO (R.A.Q.P.)	LAMINA A03
		PLANO LETRERO ADOSADO RECTO - ELEVACIÓN		FECHA JUNIO 2014	

LETRERO ADOSADO RECTO



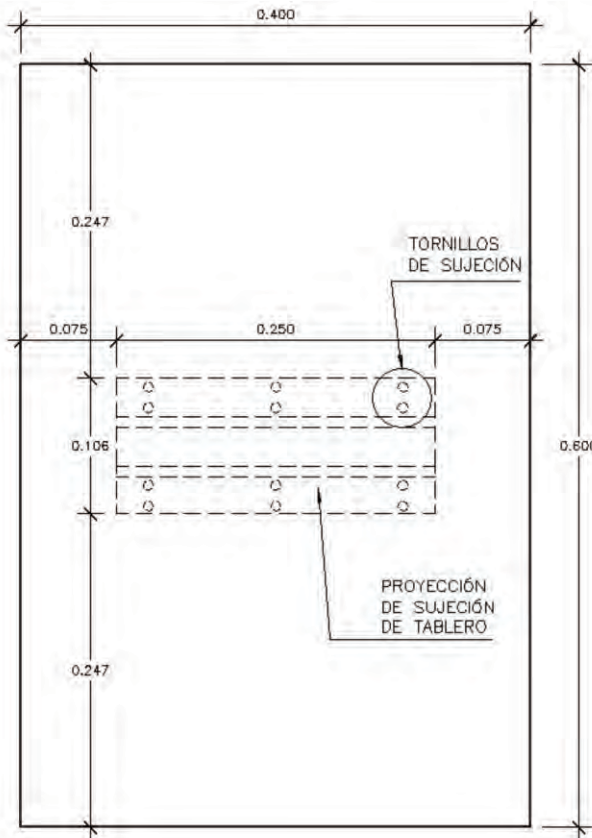
**CORTE VERTICAL
DETALLE DE FIJACION**
ESC: 1/2



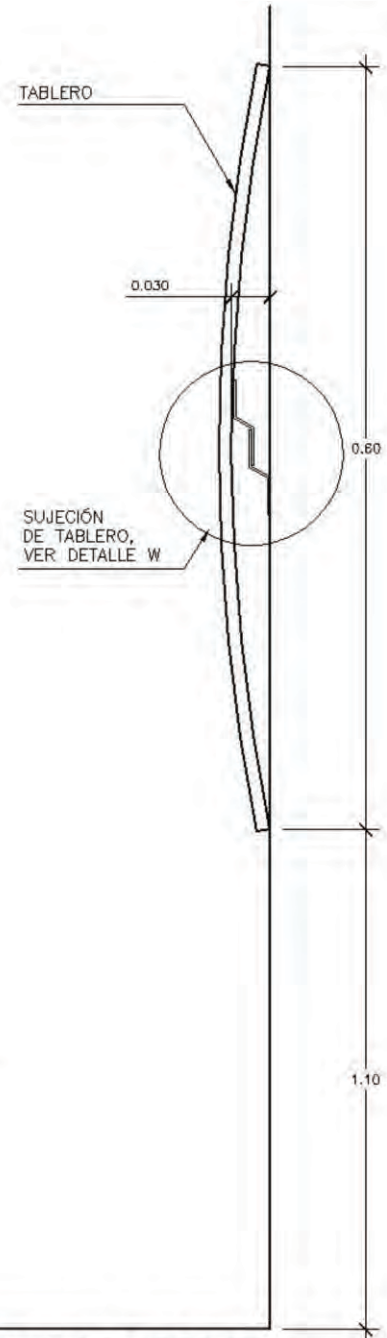
DETALLE X
ESC: 1/2

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.Q.3.	LAMINA A04
		PLANO LETREROS ADOSADO RECTO - FIJACIÓN		FECHA JUNIO 2014	

LETRERO ADOSADO CURVO



ELEVACIÓN
ESC: 1/5

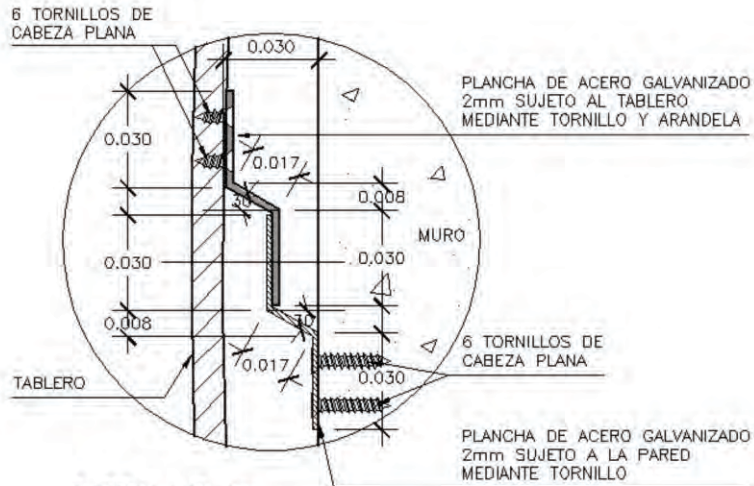


CORTE VERTICAL
ESC: 1/5

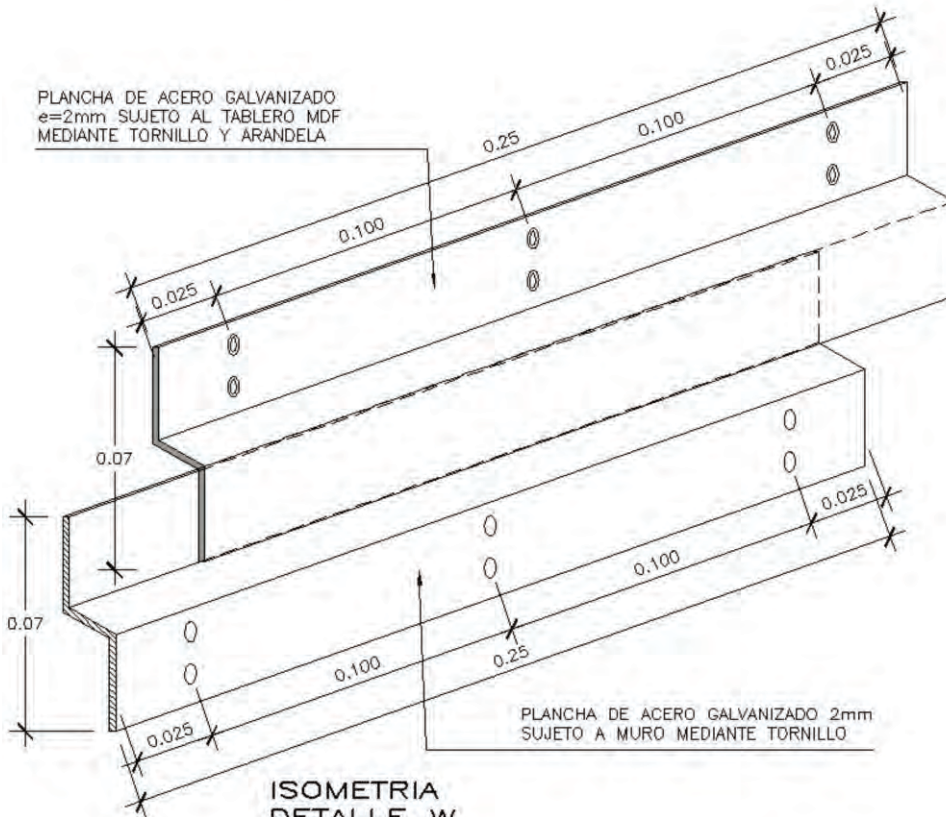
ALTURA CONSIDERADA
DESDE EL PISO HASTA
LA PARTE INFERIOR
DEL TABLERO
1.10

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.O.J.	LAMINA A05
		PLANO 1 LETRERO ADOSADO CURVO - ELEVACIÓN		FECHA JUNIO 2014	

LETRERO ADOSADO CURVO



**DETALLE W
FIJACION DE LETRERO**
ESC: 1/2

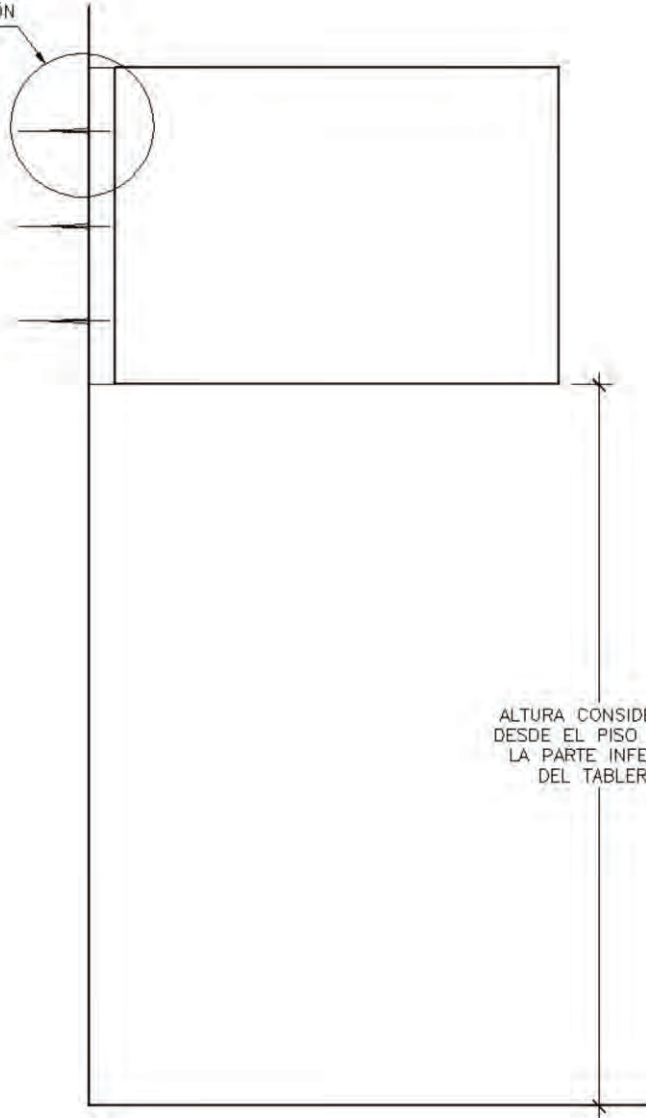


**ISOMETRIA
DETALLE W**
ESC: 1/2

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.Q.3.	LAMINA A06
		PLANO LETRERO ADOSADO CURVO - FIJACIÓN		FECHA JUNIO 2014	

LETRERO BANDERA

VER DETALLE
DE FIJACIÓN



ALTURA CONSIDERADA
DESDE EL PISO HASTA
LA PARTE INFERIOR
DEL TABLERO

ELEVACIÓN

ESC: 1/5

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO

DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD

ARQUITECTURA

PLANO

LETRERO BANDERA
ELEVACIÓN

ÁREA RESPONSABLE

ESTUDIOS

DIBUJO

VIA. Q.3.

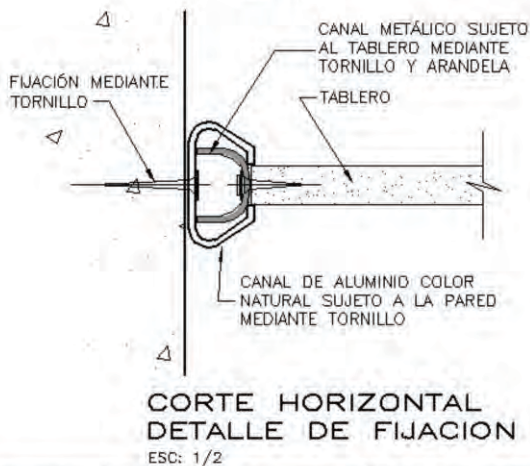
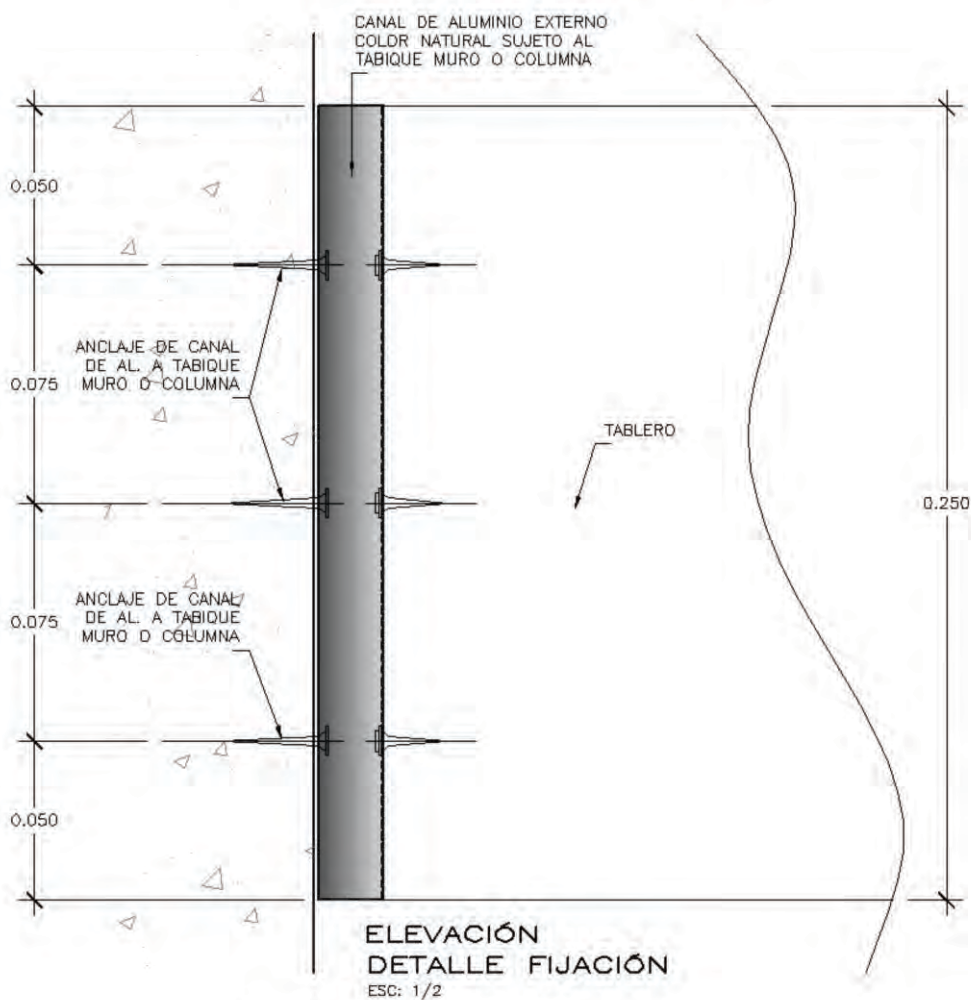
FECHA

JUNIO 2014

LÁMINA

A07

LETRERO BANDERA



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
LETRERO BANDERA
FIJACIÓN

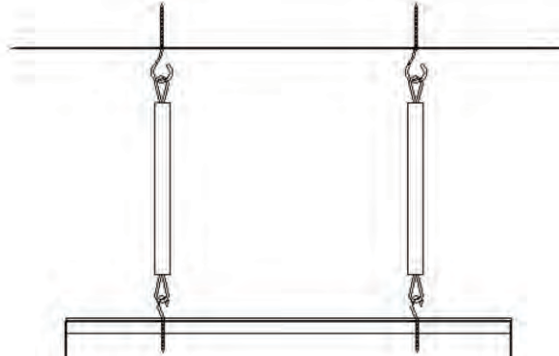
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
G.A.Q.B.

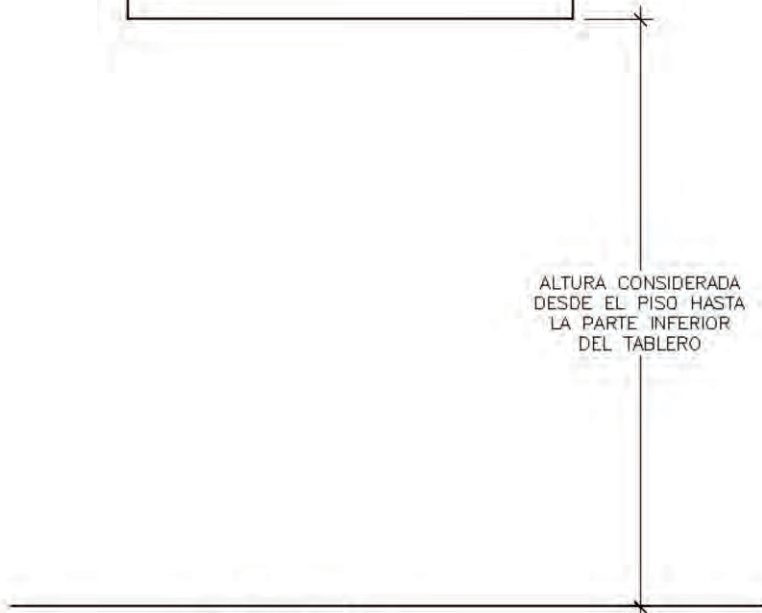
FECHA
JUNIO 2014

LÁMINA
A08

LETRERO COLGADO



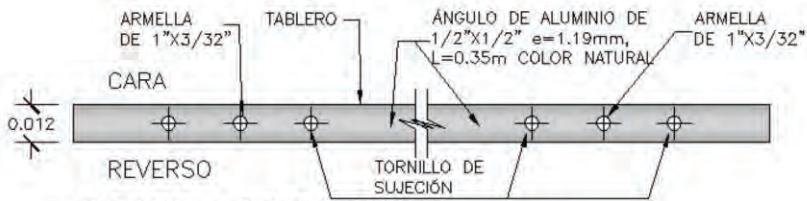
ALTURA CONSIDERADA
DESDE EL PISO HASTA
LA PARTE INFERIOR
DEL TABLERO



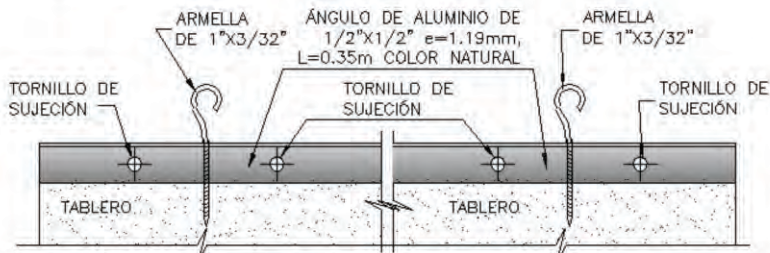
ELEVACIÓN
ESC: 1/5

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.D.3.	LAMINA A09
		PLANO LETRERO COLGADO ELEVACIÓN		FECHA JUNIO 2016	

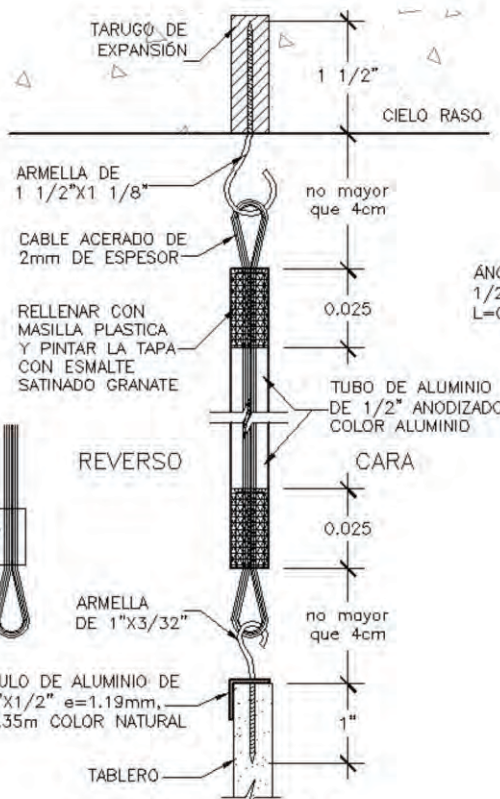
LETRERO COLGADO



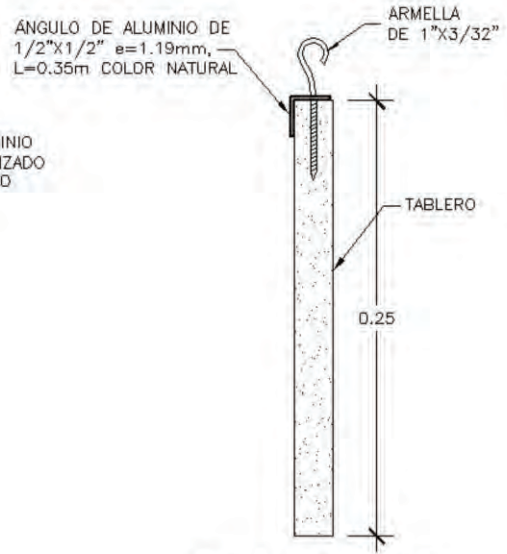
CORTE HORIZONTAL
ESC: 1/2



ELEVACIÓN
ESC: 1/2



CORTE VERTICAL
ESC: 1/2



CORTE VERTICAL
ESC: 1/2

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

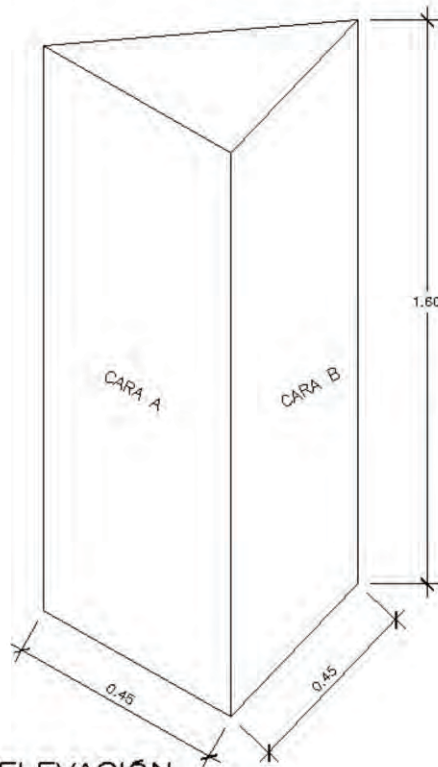
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
LETRERO COLGADO
FIJACIÓN

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA. Q.3.
FECHA
JUNIO 2014

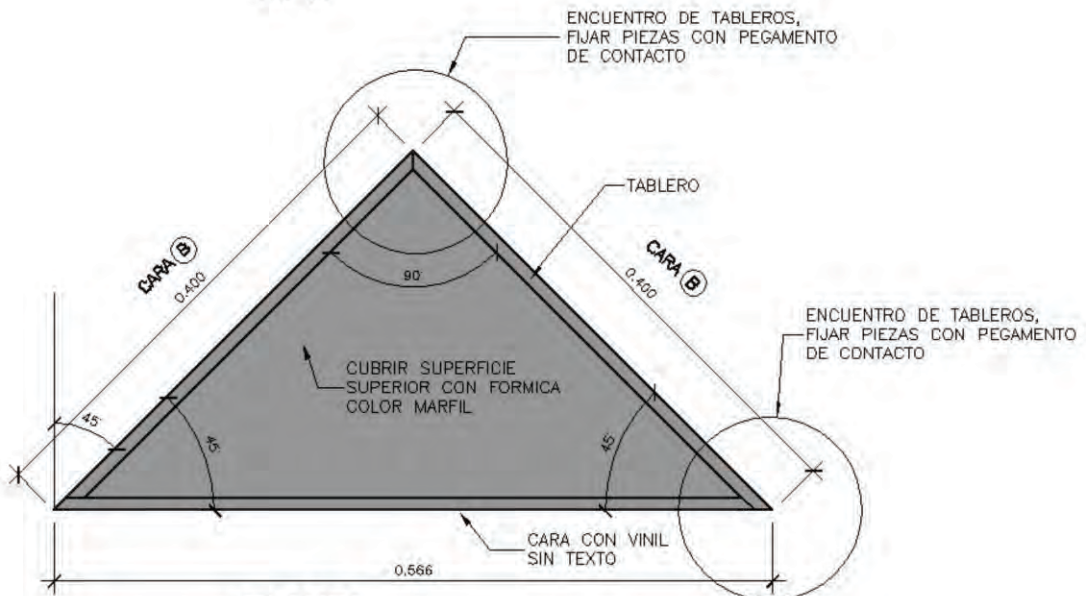
LAMINA
A10

LETRERO DE PIE



NOTA:
 INSTALAR REGATONES DE
 PVC EN LA PARTE
 INFERIOR DE CONTACTO
 CON EL PISO

ELEVACIÓN
 ESC: 1/5

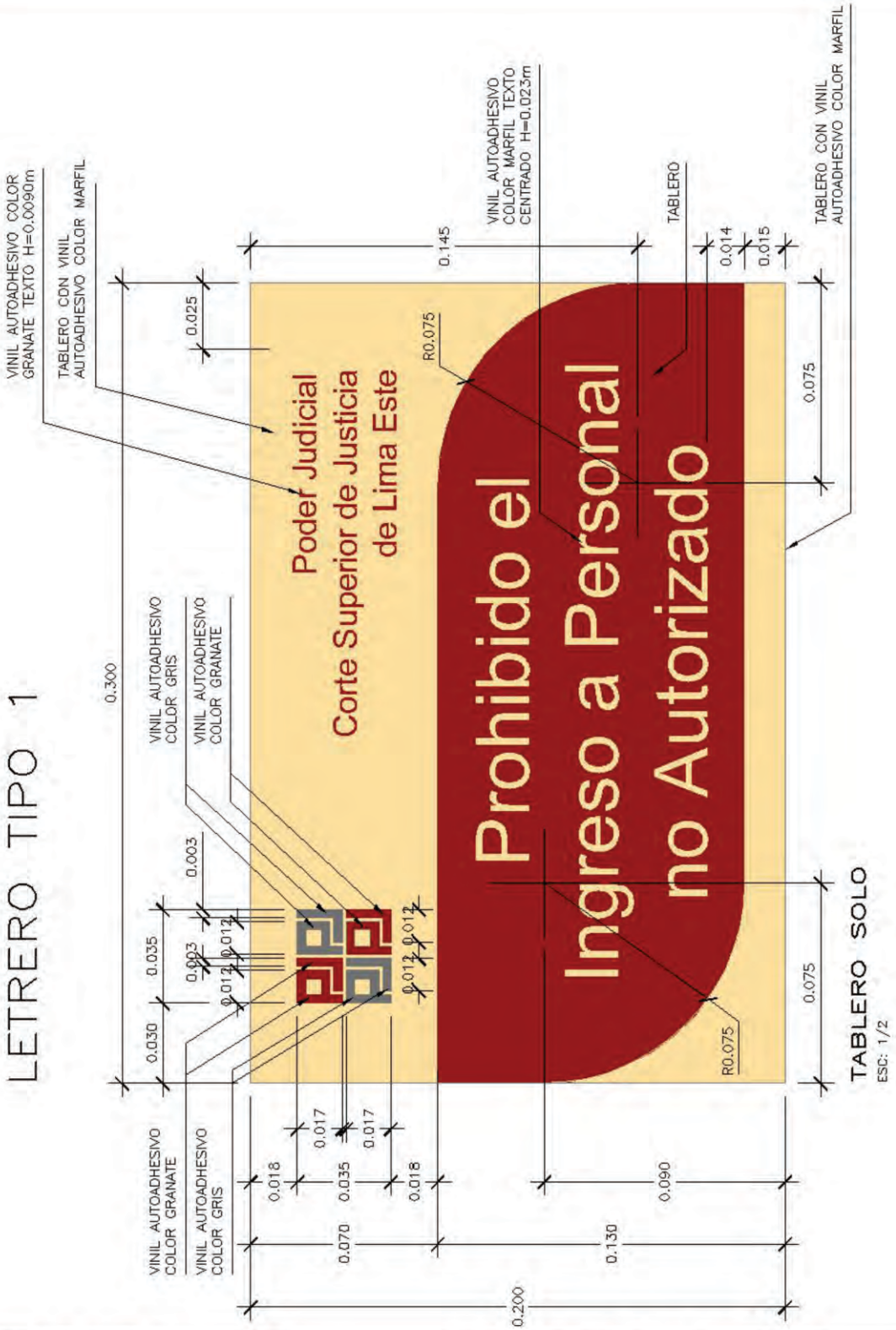


PLANTA
 ESC: 1/5

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.D.3.	LAMINA A11
		PLANO 1 LETRERO DE PIE ELEVACIÓN Y DETALLES		FECHA JUNIO 2014	

POR SU FORMA
Y TAMAÑO

LETRERO TIPO 1



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
LETRERO
TIPO 1

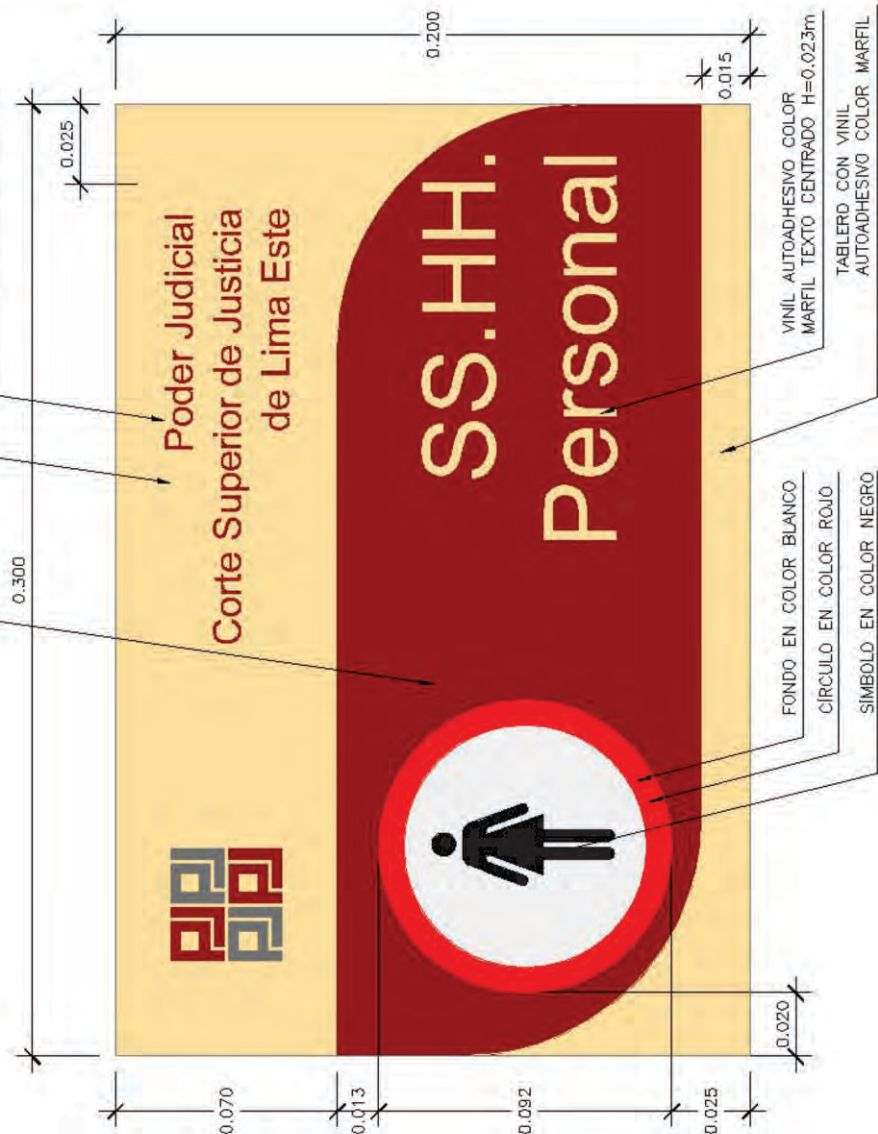
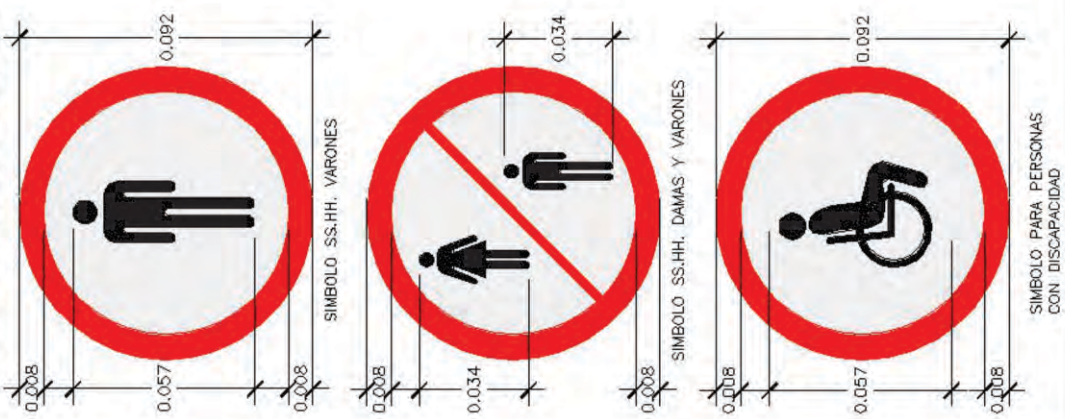
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
V.A.Q.3.
FECHA
JUNIO 2014

LAMINA
A12

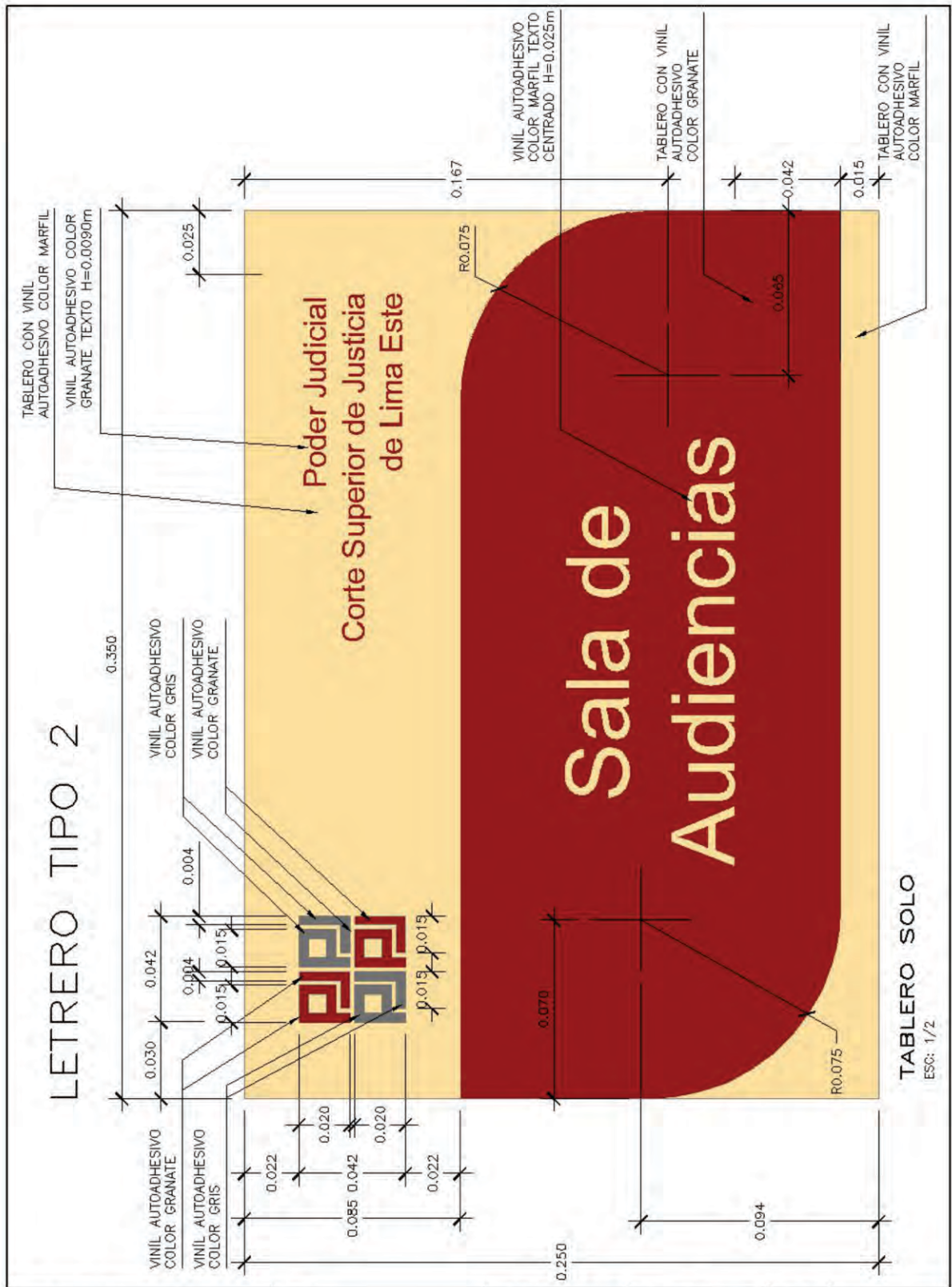
LETRERO TIPO 1

VARIANTES DE LETRERO PARA SS.HH.



ESPECIAL PARA SS.HH.
(TABLERO SOLO)
ESC: 1/2

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO VIA.Q.3.	LAMINA A13
		PLANO LETRERO TIPO 1 PARA SS.HH.		FECHA JUNIO 2014	



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

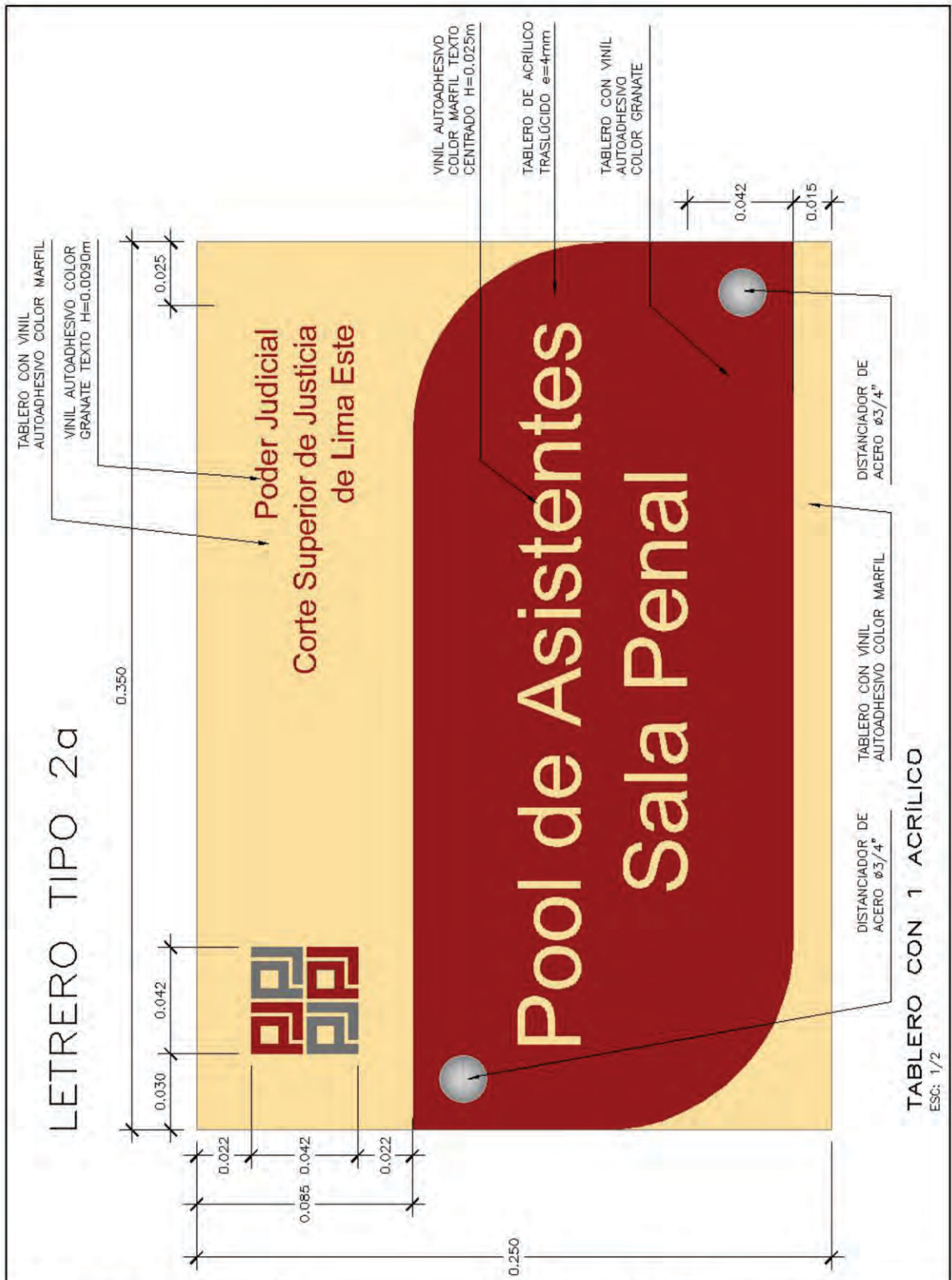
PLANO
LETRERO TIPO 2

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA. Q.3.

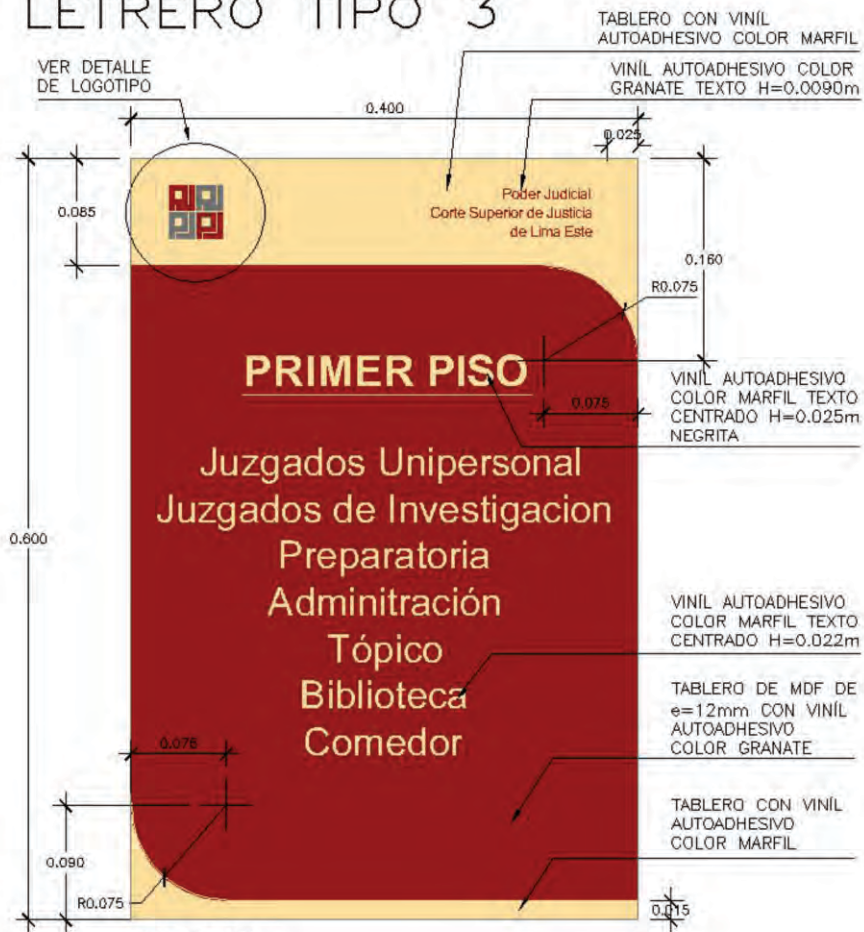
FECHA
JUNIO 2014

LAMINA
A14

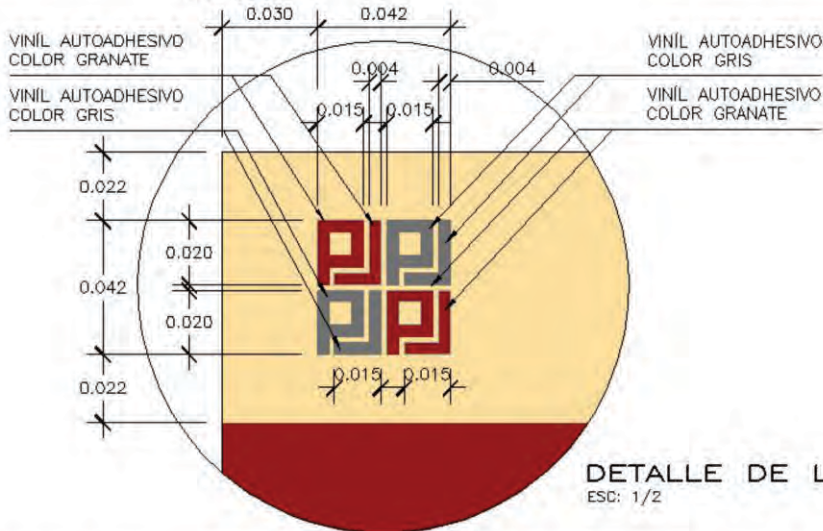


PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO VIA.Q.3.	LAMINA A15
		PLANO LETRERO TIPO 2a		FECHA JUNIO 2014	

LETRERO TIPO 3



CURVO
ESC: 1/5



DETALLE DE LOGOTIPO
ESC: 1/2

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO VIA.Q.3.	LAMINA A16
		PLANO LETRERO TIPO 3		FECHA JUNIO 2014	

LETRERO TIPO 4



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.Q.J.	LAMINA A17
		PLANO LETRERO TIPO 4		FECHA JUNIO 2014	

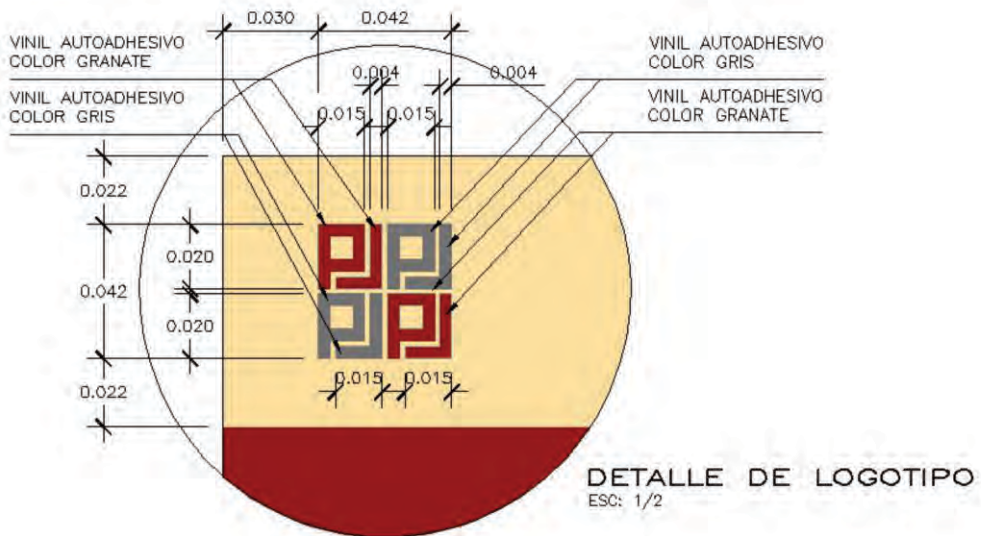
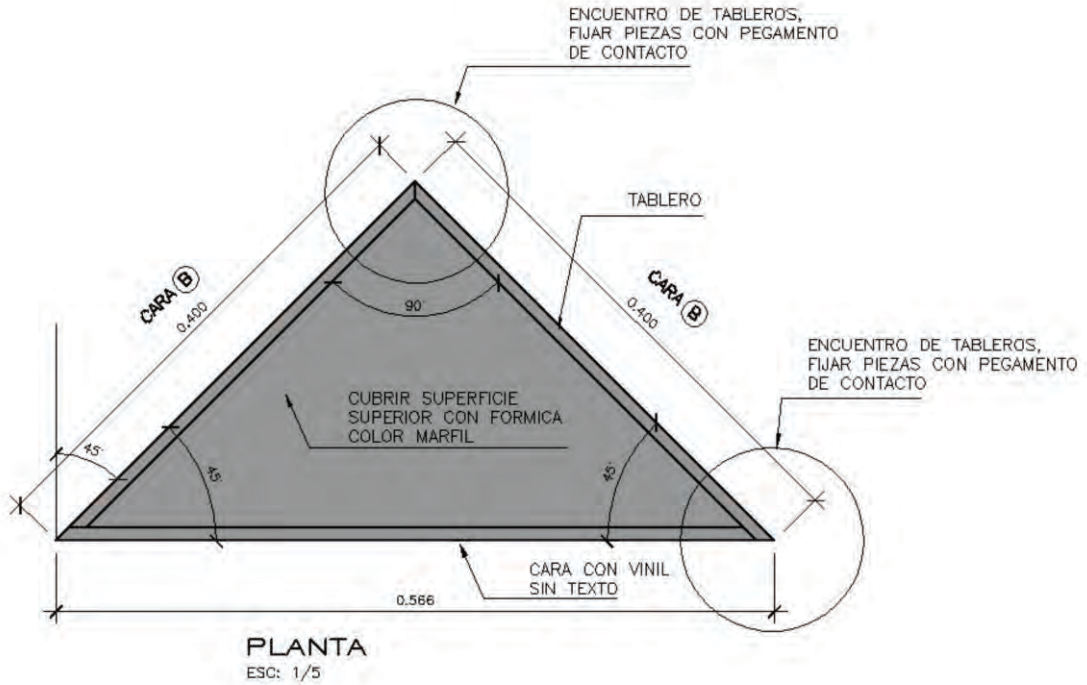
LETRERO TIPO 4



DE PIE (CARA "b")
ESC: 1/5

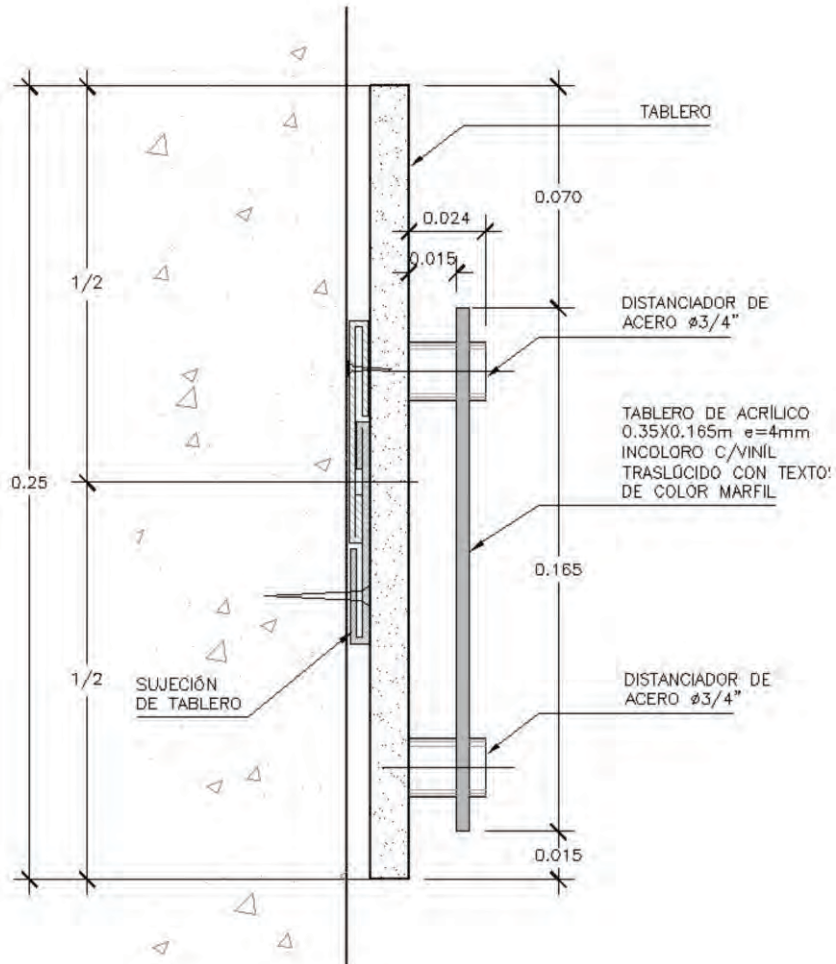
PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	ESPECIALIDAD	ÁREA RESPONSABLE	DIBUJO	LAMINA
	DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA	ESTUDIOS	VIA.Q.3.	A18
	PLANO	LETRERO TIPO 4		FEDA	
				JUNIO 2014	

LETRERO TIPO 4



PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	ESPECIALIDAD	ÁREA RESPONSABLE	DIBUJO	LÁMINA
	DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA	ESTUDIOS	VIA.Q.3.	A19
		PLANO		FECHA	
		LETRERO TIPO 4 - DETALLES		JUNIO 2014	

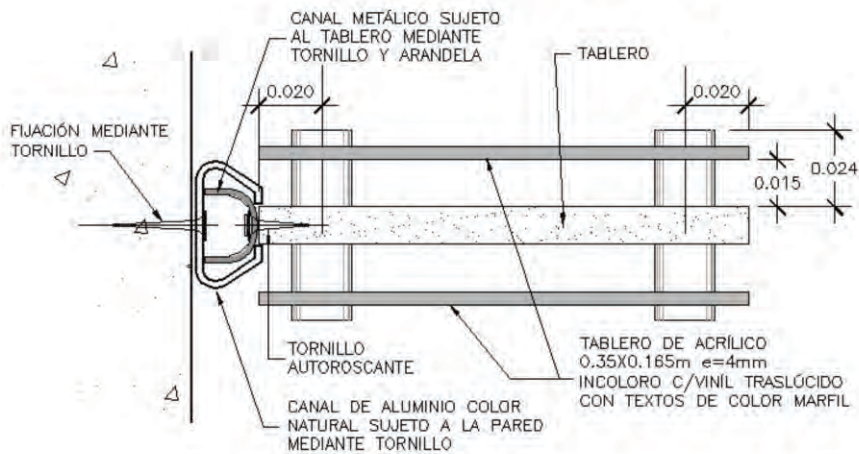
LETRERO TIPO 2a



**CORTE VERTICAL
DETALLE DE FIJACION**
ESC: 1/2

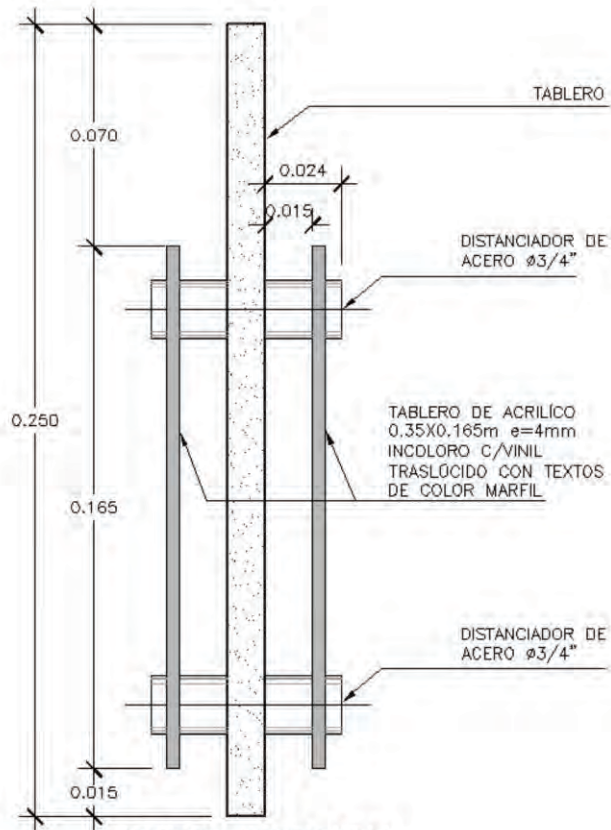
PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.Q.3.	LAMINA A20
		PLANO LETRERO TIPO 2B		FECHA JUNIO 2014	

LETRERO TIPO 2b



CORTE HORIZONTAL DETALLE DE FIJACION

ESC: 1/2

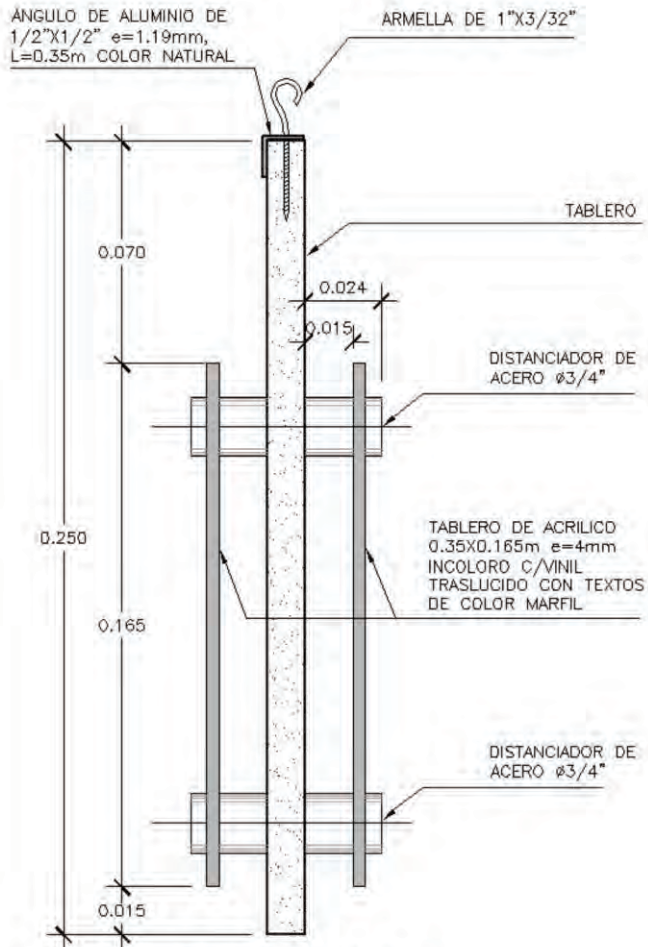


CORTE VERTICAL DETALLE DE FIJACION

ESC: 1/2

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.Q.3.	LAMINA A21
		PLANO LETRERO TIPO 2b		FECHA JUNIO 2014	

LETRERO TIPO 2c



**CORTE VERTICAL
DETALLE DE FIJACION**
ESC: 1/2

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.Q.3.	LAMINA A22
		PLANO LETRERO TIPO 2c		FECHA JUNIO 2014	

CONSIDERACIONES GENERALES

El propósito de estas especificaciones técnicas es dar una pauta a seguir en cuanto al dimensionamiento, distribución y características generales que se requieren para la implementación del mobiliario, de acuerdo a ellas los proveedores podrán presentar sus alternativas con las mejoras y técnicas que poseen, basándose en la necesidad y el área destinada para la implementación del mobiliario.

Se deberá considerar todo tipo de accesorios que se requieran para el correcto funcionamiento, estabilidad y resistencia de los muebles, aunque estos no se encuentren incluidos dentro de las especificaciones técnicas o planos. Las propuestas incluirán la confección de prototipos para su revisión y visto bueno previo a la ejecución del resto de mobiliario.

La propuesta deberá incluir además capacidad de almacenaje del mobiliario antes de la entrega a la Entidad, soporte técnico durante el proceso de instalación, transporte, elementos auxiliares necesarios para el montaje, protecciones y coberturas hasta su utilización final por el usuario.

La empresa ganadora de la buena pro deberá considerar un stock mínimo de reposición para 5 años. Así mismo, deberá elaborar prototipos de muebles y sillonería por cada modelo solicitado, los cuales deberán contar con la aprobación del personal a cargo de la conformidad de la adquisición previo a la entrega final del mobiliario. Salvo casos excepcionales de adquisiciones menores a 10 unidades por modelo; en dicho caso, el responsable de la conformidad deberá controlar la calidad de los bienes durante el proceso de elaboración.

Forman parte integrante de estas especificaciones los planos y esquemas remitidos. Los fabricantes deberán acondicionar de ser necesario sus procedimientos, materiales y otros a fin de que sean compatibles con las presentes condiciones. Así mismo, se otorgará mayores puntajes en el procedimiento de calificación a la empresa cuyas prácticas en sus procesos respeten normas y estándares de calidad.

El mobiliario deberá de ser funcional, brindando buenos niveles de comodidad y facilidad de trabajo, privilegiando a aquellas propuestas presentadas por los postores cuyos muebles requieran un mantenimiento mínimo, usando materiales que posean mayor resistencia a las ralladuras, quemaduras y manchas, que soporten los distintos químicos para limpieza sin que en ellos produzcan deformaciones o cambios permanentes. Deberán reunir condiciones de fácil ensamblaje.

Se deberá acreditar en lo posible, el cumplimiento de las Normas Técnicas Peruanas relativa a muebles, a través de la presentación de declaraciones juradas.

Los elementos de unión, conexión y ensamble deberán de ser no visibles al exterior del mueble. Todos los tapacantos deberán ser gruesos de color negro (de 3mm como mínimo) y el método de fijación que se aplique garantizará una perfecta adherencia de los mismos a los extremos de los tableros aglomerados, del mismo modo los muebles que así indicaran los planos contarán con ruedas o garruchas plásticas con freno en cada esquina para su fácil desplazamiento y ubicación.

Las empresas responsables de la ejecución de los muebles deberán incluir en sus propuestas un sistema no visto para el pase de cables eléctricos, de data y telefónicos, mediante unas tapas ubicadas en la parte superior de los tableros; así mismo incluir conductos especiales hasta su conexión con el sistema alimentación.

El ensamble de los tableros con su estructura de apoyo y faldones respectivos se realizará de tal manera que garanticen una unión precisa y resistente, que no presente deformación ni “juego” al desplazar los muebles de un lugar a otro y que además permita poder desarmarlos y volverlos armar sin mayor inconveniente,

Los colores serán los siguientes:

- Para el caso de los tableros horizontales se empleará melamine natural color negro.
- Para el caso de los tableros o soportes verticales de melamine se empleará color gris oscuro.
- Para el caso de las planchas perforadas se emplearán planchas con acabado electrogalvanizado.
- Los tapacantos serán de color negro.
- Los tiradores serán metálicos con acabado en acero inoxidable.
- Los postes de acero inoxidable tendrá el acabado brillante.
- El color de mobiliario de las mesas de partes están indicados en láminas correspondientes.

Cualquier otro color no considerado en las presentes especificaciones técnicas deberá ser concordante y compatible con el resto del mobiliario, para lo cual se someterá a la aprobación del personal a cargo de la conformidad de la adquisición.

MOBILIARIO DE MELAMINE

Generalidades

TABLEROS DE MELAMINE

Planchas de aglomerado de madera a usarse serán de 18mm, 19mm ó 25mm, con recubrimiento termofusionado en ambas caras de resina melamínica de color indicado en los planos. Los tableros deberán cumplir las siguientes características:

- Densidad 650 kg/m³
- Resistencia a la abrasión 400 giros
- Agarre de tornillo en la cara 105 kg fuerza
- Agarre de tornillo en el canto 80 kg fuerza
- Resistencia a las manchas y productos químicos : agua alcohol, soda cáustica al 2%, acetona, tintas, jabones, detergentes.

TABLERO DE AGLOMERADO

Consiste en un tablero de aglomerado de espesor indicado en los gráficos correspondientes compuesto por partículas de “pino radiata” unidas entre sí mediante resinas ureicas, el proceso comprende la separación por aire y gravedad que ubica las partículas más gruesas en el centro del tablero y las más finas en los extremos, se forma un colchón que prensado a altas temperaturas se obtiene un tablero compacto. La plancha será recubierta con laminado decorativo o fórmica.

TABLERO MDF

Es un tablero de fibras de madera de pino radiata unidas por adhesivos urea-formaldehídos. Las fibras de madera son obtenidas mediante un proceso termo-mecánico y unidas con adhesivo que polimeriza mediante altas presiones y temperaturas.

Excelente pintabilidad y moldurabilidad, que permite terminaciones de alta calidad, con un importante ahorro de pintura y un menor desgaste de herramientas.

Preparación del tablero:

Las caras deben estar bien lijadas, calibradas y sin polvo. Se debe hacer énfasis en el lijado de los cantos, ya que tienen mayor absorción que la superficie.

Aplicación de terminaciones:

Se deben seguir las recomendaciones del fabricante del recubrimiento en sus distintas terminaciones: teñido, sellado, acabado incoloro o coloreado.

Fresado:

Utilizar herramientas con filos de Widia y altas velocidades de trabajo, ya que de lo contrario, se produce el desgaste acelerado de las herramientas. Moldurados con cantos muy afilados, reducen la resistencia a los golpes

en la pieza obtenida y dificultan la distribución de pintura.

Resistencia al fuego:

Norma: Nch935/1-Of.97 Certificado IDIEM N°238.339

Resultado: Clasificado F-15

Fijaciones y ensambles:

Se privilegiará a aquel proveedor que en su propuesta incluya que las uniones y ensambles se realicen por medio de fijaciones no visibles o se incorpore la aplicación del sistema "MINI FIX".

LAMINADO DECORATIVO (FORMICA)

Constituyen láminas decorativas de alta presión, especiales para superficies post formadas, están conformadas por láminas decorativas de resinas fenólicas y melamínicas prensadas a altas temperaturas. Debe cumplir con las siguientes características:

- 100% post formables
- Alta resistencia al impacto, no se resquebraja
- Espesor uniforme en toda la lámina
- No se ampolla fácilmente
- Altamente resistente al calor
- Fácil limpieza y mantenimiento
- Dimensiones: 1220mmx2440 mm
- Espesor: 0.8mm

TAPA CANTOS

Se usarán tapacantos gruesos en todas las superficies expuestas de los muebles. Serán del tipo "T" termofusionado de P.V.C. de 3 mm de color negro. Los tapacantos deberán cumplir lo siguiente:

- Ser resistentes al choque y a la fricción sin deformarse ni despostillarse.
- No perder su color original por efecto del desgaste.
- En caso de bordes en esquina se usarán tapacantos con remates en ángulo recto de tal manera que no queden los cantos vivos. También se podrá pulir las aristas para que estas queden ligeramente redondeadas.
- En el proceso de conformidad se realizarán pruebas para comprobar la adherencia del tapacanto.

TIRADORES

Se usarán tiradores metálicos con acabado en acero inoxidable, cuyas características serán las siguientes:

1. Serán del tipo "catarata", de alta resistencia al uso intenso.
2. Se usará en su instalación tornillos pasantes que incluyan "huachas" o "arandelas" cuya función será impedir el desgaste del tablero en la parte posterior del mismo al momento de la fijación.
3. Los tiradores estarán perfectamente horizontales o verticales, de acuerdo a su ubicación.

CORREDERAS METÁLICAS

Para todos los casos se usarán correderas del tipo telescópico.

BISAGRAS

Las bisagras a usarse para el accionamiento de las puertas del mobiliario serán del tipo cangrejo y deberán contar con las siguientes características:

- Enteramente metálica, con copa de brida ancha.
- Sistema giratorio sobre cojinetes.
- Sistema de cierre por resortes.
- Sistema de montaje por deslizamiento.
- Protección contra la corrosión con doble baño de níquel.
- Cierre automático tipo “soft final de carrera libre”.

Componentes :

Bisagra, que es el elemento que permite que la puerta gire y se compone de una copa con brida (que permite fijar la puerta), un mecanismo giratorio y un brazo que se fija sobre la placa de montaje.

Placa de Montaje, que es elemento que permite fijar la bisagra sobre la pared del mueble.

Clasificación se clasifican en: interior, intermedio y exterior y depende de la ubicación de la hoja pivotante respecto a las divisiones interiores.

SILLONERÍA

Los tipos de sillas propuestos en la presente Directiva deberán ser resistentes al uso intenso, es decir de ALTO TRÁNSITO. Las sillas especificadas llevarán asiento y espaldar individual compuesto a base de una plancha de aglomerado de madera de 15mm post formado anatómicamente y cubierto con espuma de alta densidad no menor a 24kg/m³ y 5cm de espesor y revestido con tela tipo tapiz color negro.

SOPORTE NEUMÁTICO DE APERTURA AUTOMÁTICA

Los soportes para el caso de los asientos gerencial y secretarial serán del tipo neumático de alta resistencia al uso intenso y se controlará la inclinación del espaldar y la altura del asiento con manijas. El mecanismo será metálico con recubrimiento antioxidante o de acero inoxidable, siendo la capacidad de carga no menor a 150kg.

CERRADURAS

Las características de los sistemas de cerraduras de muebles son las siguientes:

- Deben ser de alta resistencia al uso intenso.
- Ser empotradas.
- Deben incluir un mínimo de 3 juegos de llaves.
- Al estar cerradas no deben presentar ningún tipo de “juego” o movimiento.

- En el caso de los cajones las cerraduras serán del tipo múltiples, es decir para varias unidades.
Las cerraduras para el caso de los armarios tipo vitrina con hojas de vidrio (mueble M1) serán del tipo magnético y con accionamiento tipo “push”.

RELACIÓN DE MUEBLES

ESCRITORIOS

- E1 Escritorio para Juez de Primer Orden
- E2 Escritorio para Juez de Segundo Orden
- E3 Escritorio para Juez de Tercer Orden
- E4 Escritorio para Asistente

ARMARIOS

- A1 Armario tipo vitrina
- A2 Armario cerrado
- A3 Archivador

CREDENZA

- C1 Credenza

MESAS

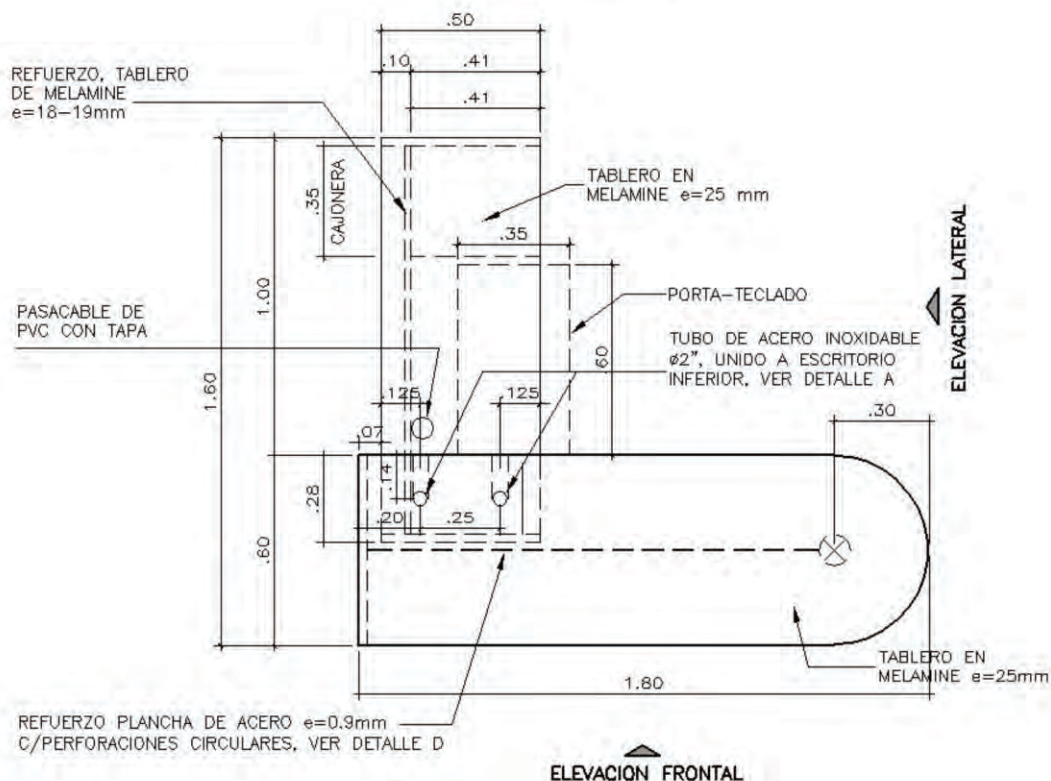
- M1 Mesa para Magistrados en Sala de Audiencias Colegiada
- M2 Mesa para Magistrado en Sala de Audiencias Individual.
- M3 Mesa para Fiscales y Abogados
- M4 Mesa para impresora
- M5 Mesa para Sala de Deliberaciones
- M6 Mesa de centro
- M7 Mesa de trabajo de uso universal
- M8 Mesa para lectura de expedientes físicos
- M9 Módulo para lectura de expedientes digitalizados
- M10 Mesa de partes para 01 ventanilla
- M11 Mesa de partes para 02 ventanillas
- M12 Escritorio de uso universal

SILLAS

- S1 Silla de respaldar alto
- S2 Silla de respaldar bajo
- S3 Silla de espera

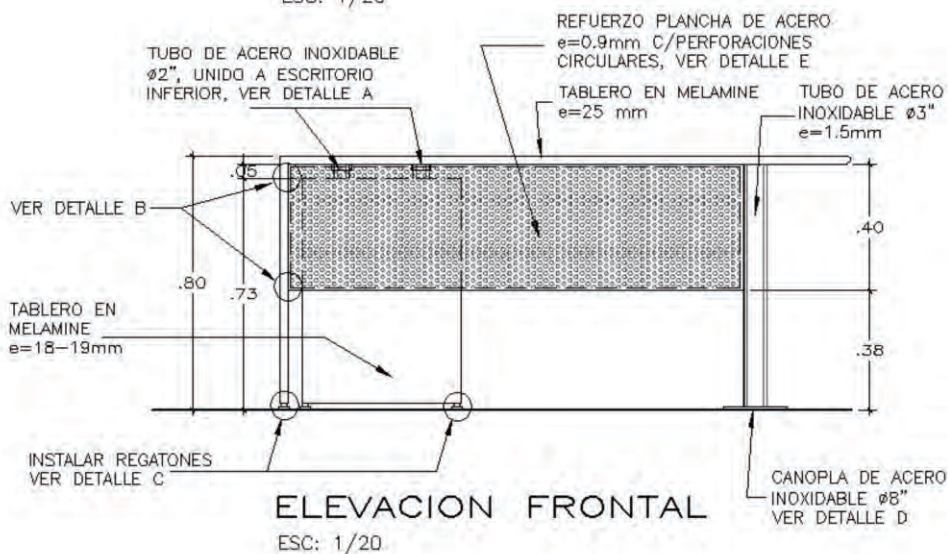
ANEXO N° 12
MODELOS DE MOBILIARIO

ESCRITORIO E-01



PLANTA

ESC: 1/20



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
ESCRITORIO
JUEZ 1er ORDEN
DETALLE 1

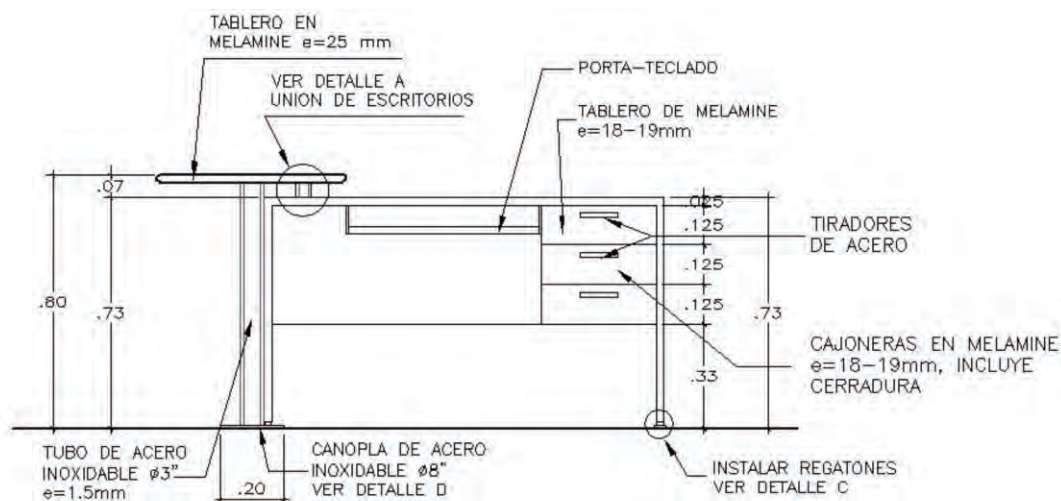
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA. Q. J.

FECHA
MARZO 2013

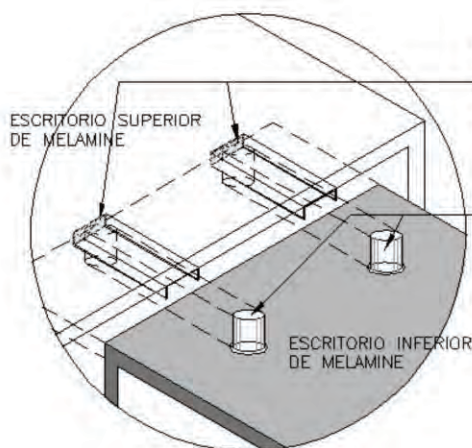
LAMINA
A01

ESCRITORIO E-01



ELEVACION LATERAL

ESC: 1/20

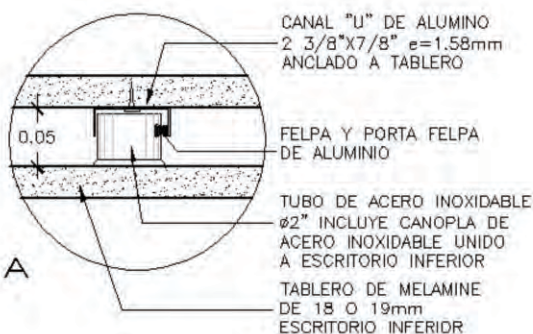


ISOMETRIA DE DETALLE A

SIN ESCALA

CANAL "U" DE ALUMINO
2 3/8"x7/8" $e=1.58$ mm
CON TOPE DE ALUMINIO
ANCLADO A TABLERO
SUPERIOR

TUBO DE ACERO INOXIDABLE $\phi 2"$
INCLUYE CANOPLA DE ACERO
INOXIDABLE UNIDO A ESCRITORIO
INFERIOR

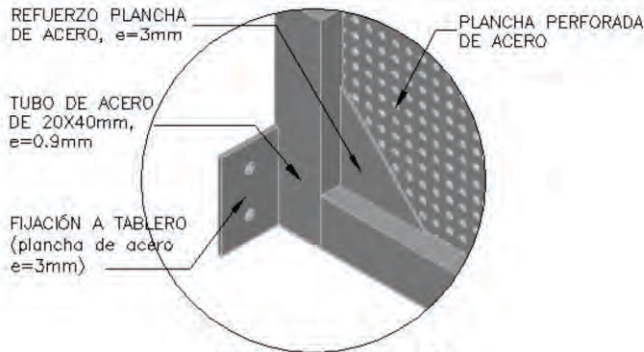


DETALLE A

ESC: 1/5

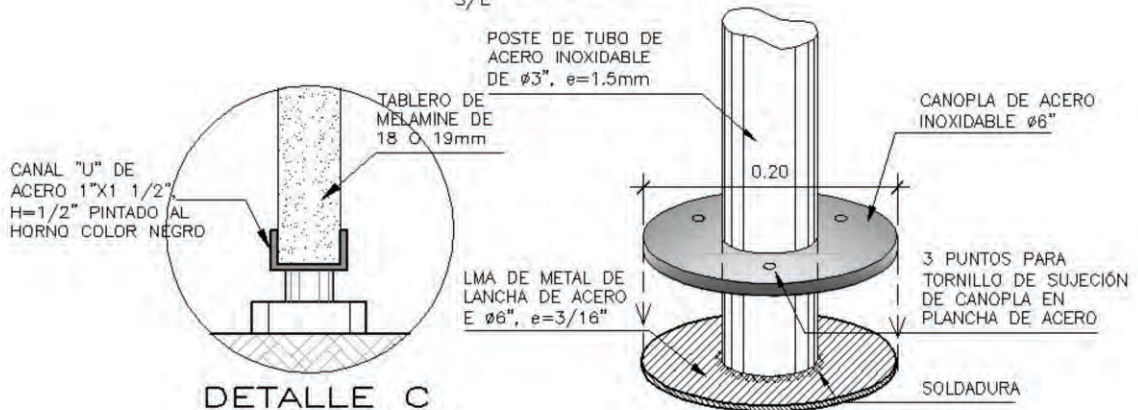
PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO N/A.Q.3.	LAMINA A02
		PLANO ESCRITORIO JUEZ 1er ORDEN DETALLE 2		FECHA MARZO 2013	

ESCRITORIO E-01



DETALLE B

S/E



**DETALLE C
REGATÓN**

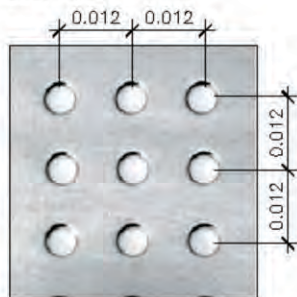
ESC: 1/2

**DETALLE D
BASE-CANOPLA**

ESC: 1/5

**DETALLE E
PLANCHA DE ACERO PERFORADA**

ESC: 1/2



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PLANCHA:
 PLANCHA DE ACERO
 D825/D825G, e=0.9mm
 C/PERFORACIONES CIRCULARES
 DE 5mm ACABADO
 ELECTROGALVANIZADO,
 CON MARCO ELABORADO EN
 BASE A TUBO DE ACERO DE
 40X20mm, e=0.9mm

PODER JUDICIAL
 GERENCIA GENERAL
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

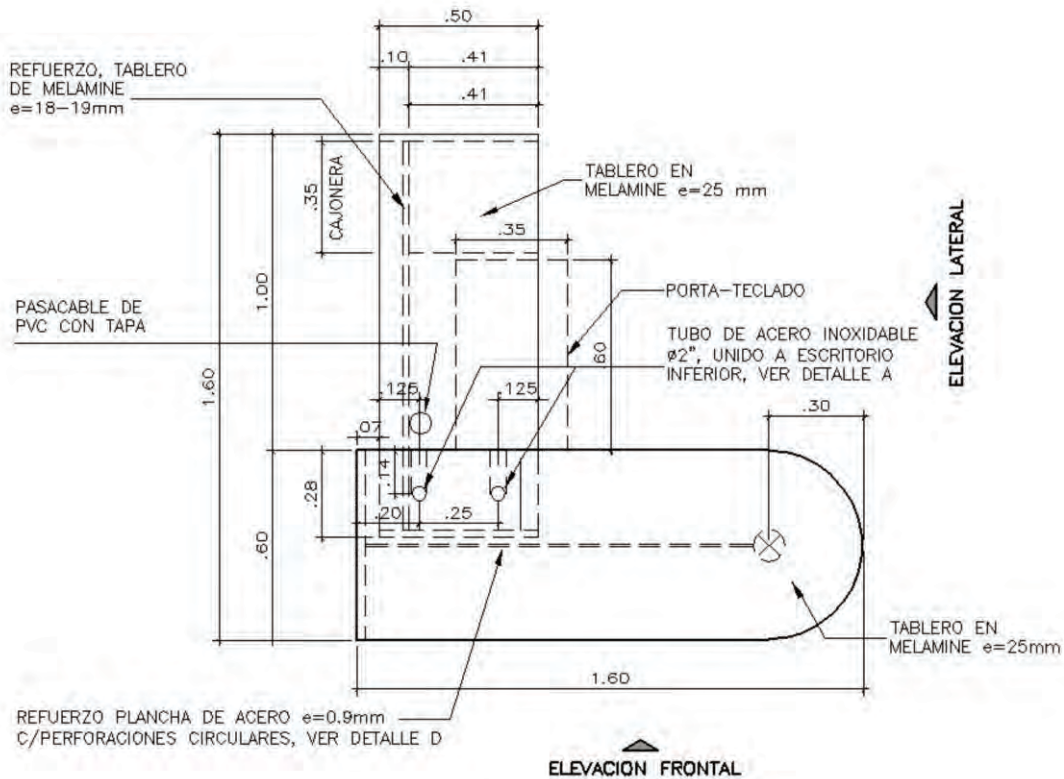
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
 PLANO
 ESCRITORIO
 JUEZ 1er ORDEN
 DETALLE 3

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
 VIA.0.3.
 FECHA
 MARZO 20'3

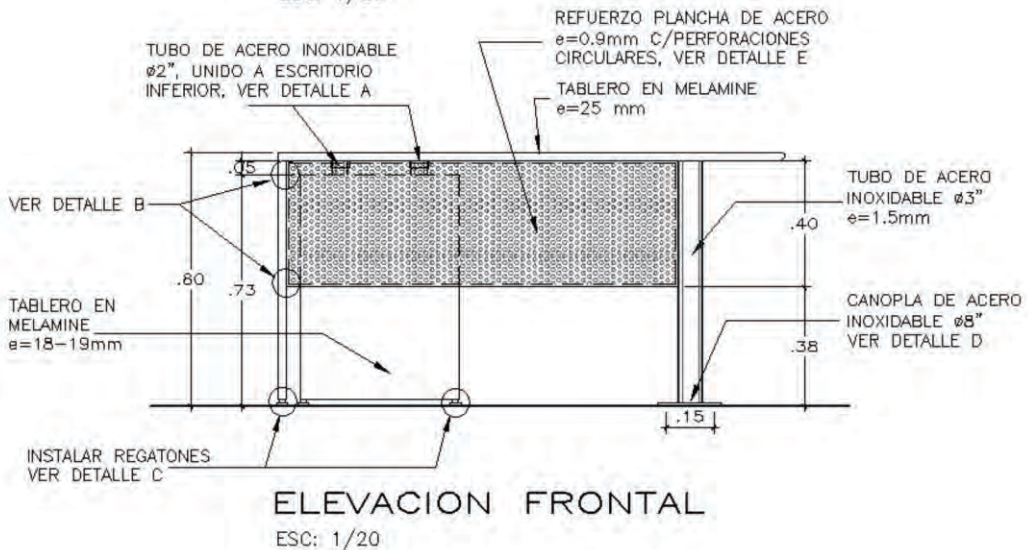
LAMINA
A03

ESCRITORIO E-02



PLANTA

ESC: 1/20



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
ESCRITORIO
JUEZ 2do ORDEN
DETALLE 1

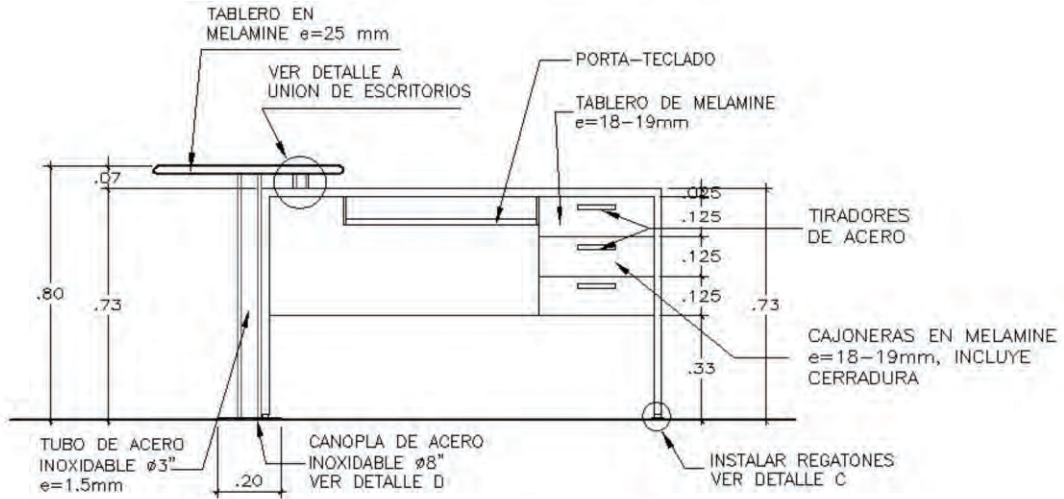
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
W.A.Q.3.

FECHA
MARZO 23/3

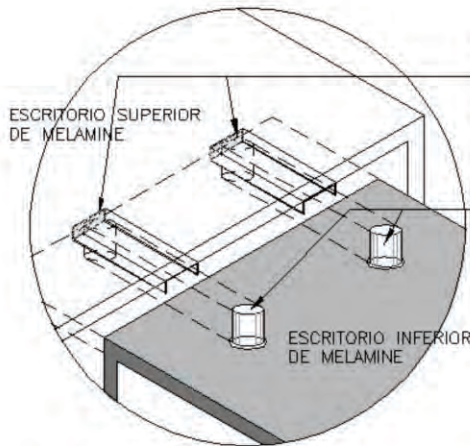
LAMINA
A04

ESCRITORIO E-02



ELEVACION LATERAL

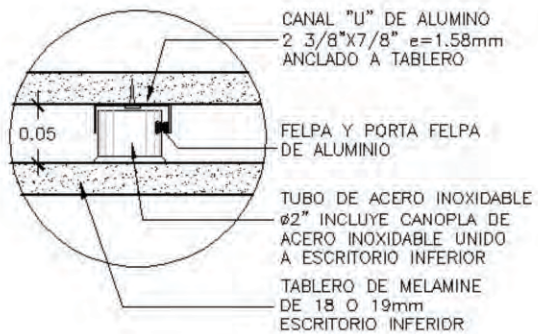
ESC: 1/20



ISOMETRIA DE DETALLE A

CANAL "U" DE ALUMINO $2\ 3/8'' \times 7/8''$ $e=1.58\text{ mm}$ CON TOPE DE ALUMINIO ANCLADO A TABLERO SUPERIOR

TUBO DE ACERO INOXIDABLE $\phi 2''$ INCLUYE CANOPLA DE ACERO INOXIDABLE UNIDO A ESCRITORIO INFERIOR



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

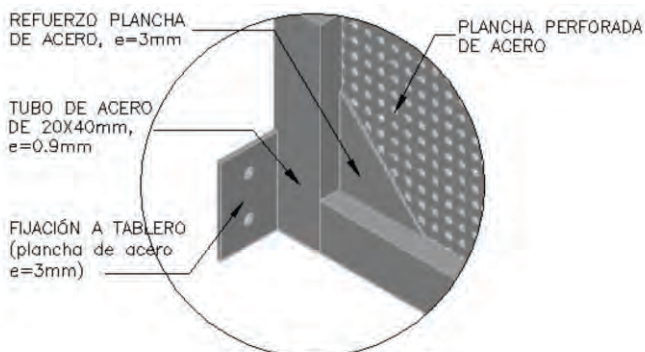
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
ESCRITORIO
JUEZ 2do ORDEN
DETALLE 2

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA. Q.3.
FECHA
MARZO 2013

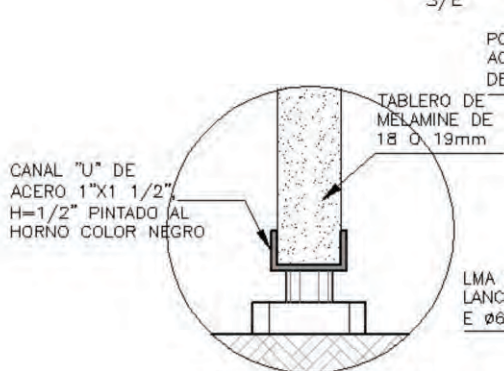
LAMINA
A05

ESCRITORIO E-02



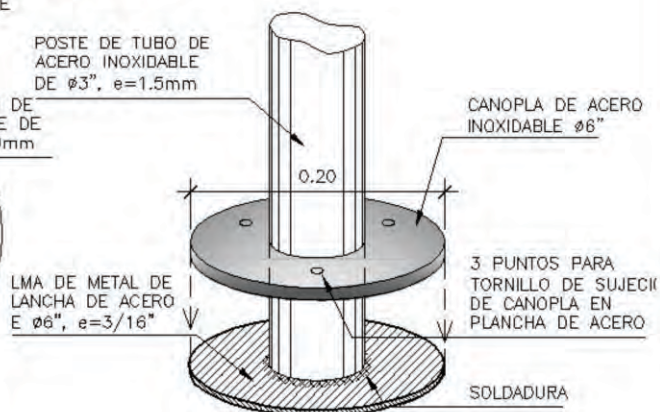
DETALLE B

S/E



**DETALLE C
REGATÓN**

ESC: 1/2

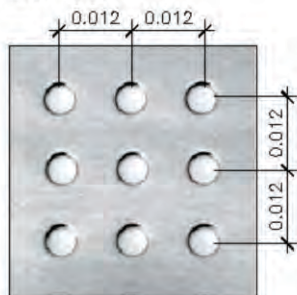


**DETALLE D
BASE-CANOPLA**

ESC: 1/5

DETALLE E PLANCHA DE ACERO PERFORADA

ESC: 1/2



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PLANCHA:
 PLANCHA DE ACERO D825/D825G, e=0.9mm
 C/PERFORACIONES CIRCULARES DE Ø5mm ACABADO ELECTROGALVANIZADO, CON MARCO ELABORADO EN BASE A TUBO DE ACERO DE 40X20mm, e=0.9mm

PODER JUDICIAL
 GERENCIA GENERAL
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
 ESCRITORIO
 JUEZ 2do ORDEN
 DETALLE 3

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

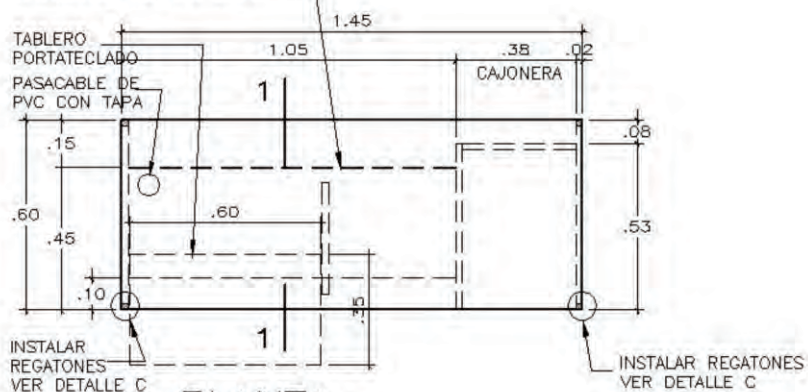
DIBUJO
 V.A.Q.J.

FECHA
 MARZO 2013

LAMINA
A06

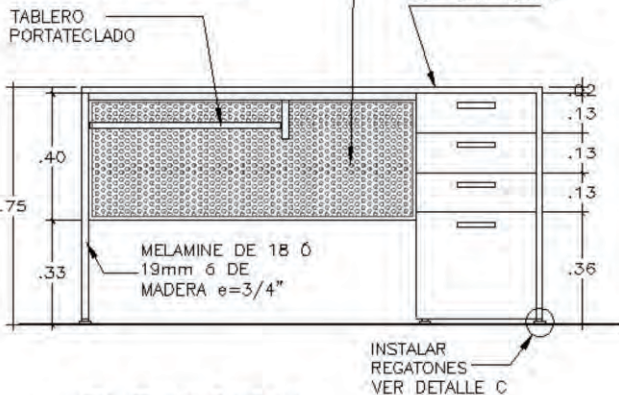
ESCRITORIO E-03

REFUERZO PLANCHA DE ACERO
 $e=0.9\text{mm}$ C/PERFORACIONES
 CIRCULARES, VER DETALLE D



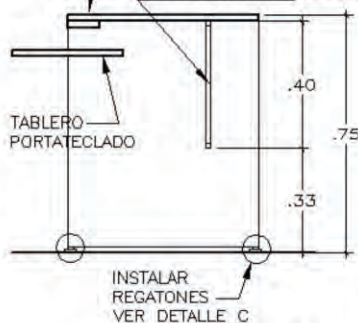
PLANTA
 ESC: 1/20

REFUERZO PLANCHA DE ACERO
 $e=0.9\text{mm}$ C/PERFORACIONES
 CIRCULARES, VER DETALLE E



ELEVACION
 ESC: 1/20

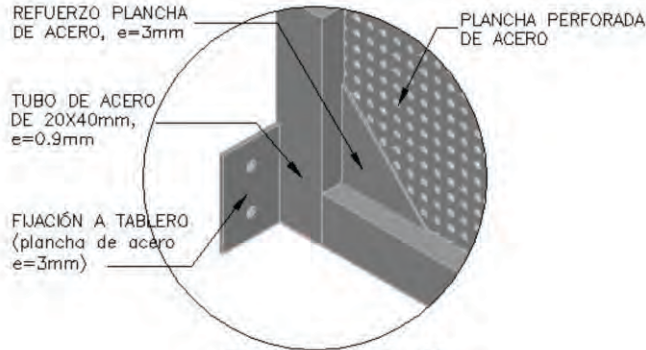
TABLERO DE MELAMINE
 DE 18 O 19mm
 REFUERZO PLANCHA DE ACERO
 $e=0.9\text{mm}$ C/PERFORACIONES
 CIRCULARES, VER DETALLE D



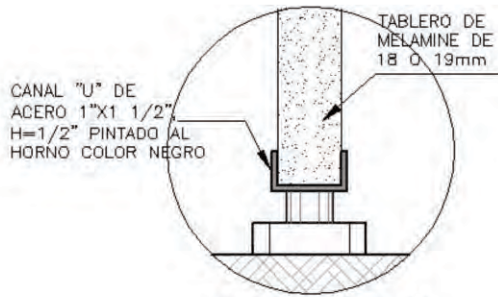
CORTE 1-1
 ESC: 1/20

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.O.J.	LAMINA A07
		PLANO ESCRITORIO JUEZ 3er ORDEN DETALLE 1		FECHA MARZO 20'3	

ESCRITORIO E-03



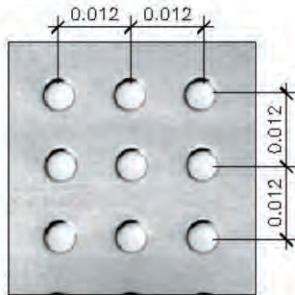
DETALLE B
S/E



DETALLE C
REGATÓN
ESC: 1/2

DETALLE E PLANCHA DE ACERO PERFORADA

ESC: 1/2



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PLANCHA:
 PLANCHA DE ACERO
 D825/D825G, e=0.9mm
 C/PERFORACIONES CIRCULARES DE \varnothing 5mm ACABADO ELECTROGALVANIZADO,
 CON MARCO ELABORADO EN BASE A TUBO DE ACERO DE 40X20mm, e=0.9mm

PODER JUDICIAL
 GERENCIA GENERAL
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
 DIRECTIVA GENERAL
 DE INFRAESTRUCTURA

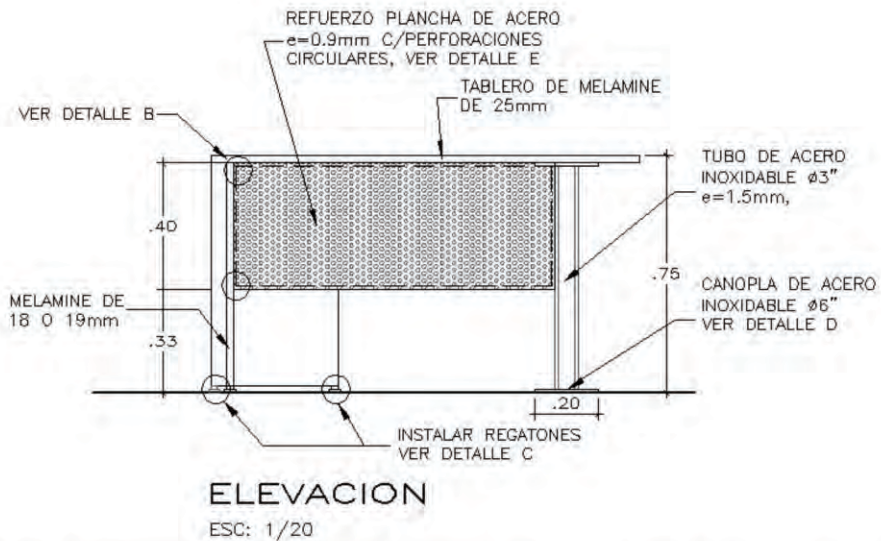
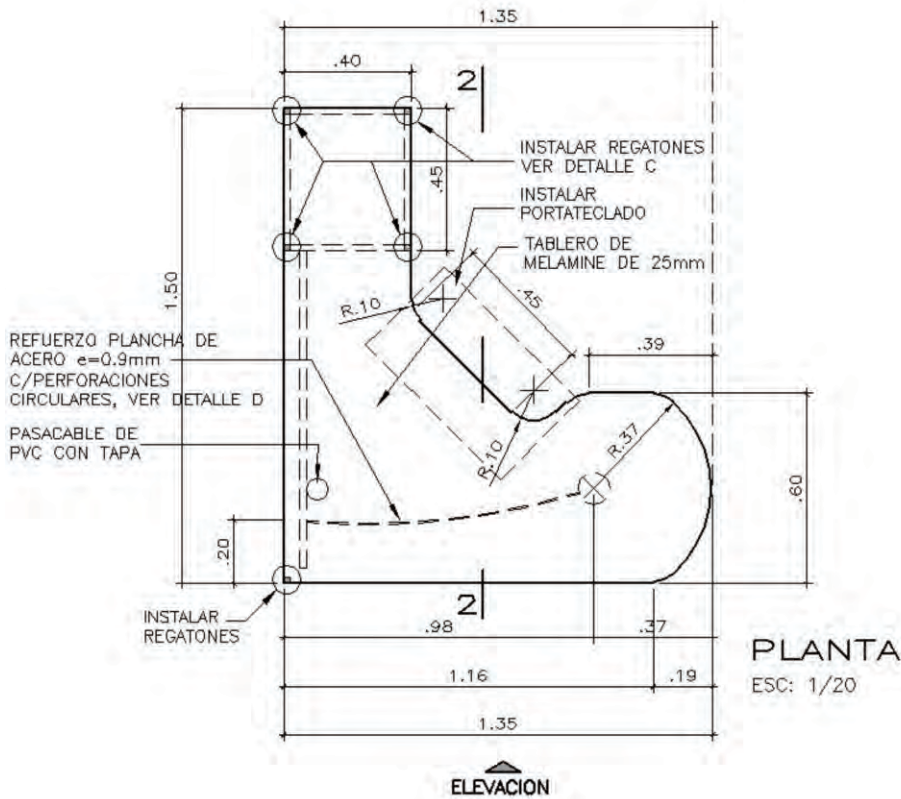
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
 PLANO
 ESCRITORIO
 JUEZ 3er ORDEN
 DETALLE 2

ÁREA RESPONSABLE
 ESTUDIOS

DIBUJO
 V.A.Q.J.
 FECHA
 MARZO 2013

LÁMINA
A08

ESCRITORIO E-04



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

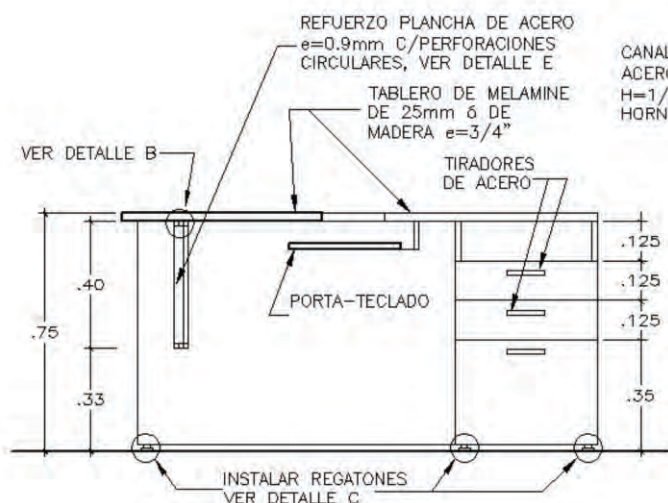
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
ESCRITORIO
PARA ASISTENTES
DETALLE 1

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

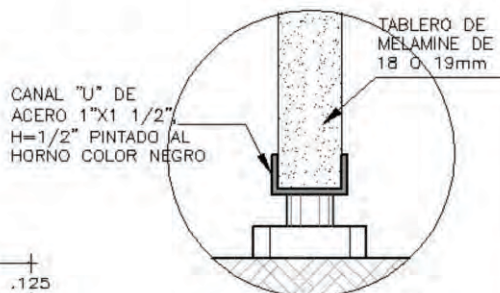
DIBUJO
VIA.Q.3.
FECHA
MARZO 2013

LAMINA
A09

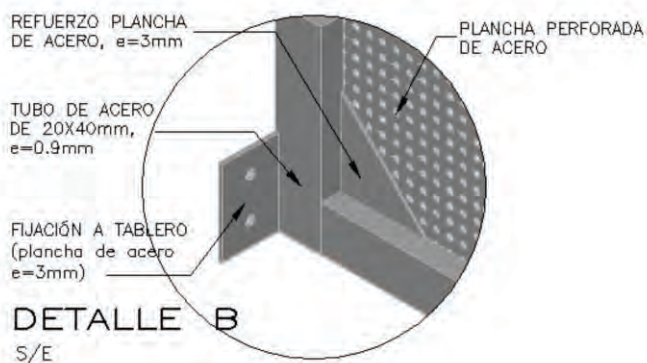
ESCRITORIO E-04



CORTE 2-2
ESC: 1/20



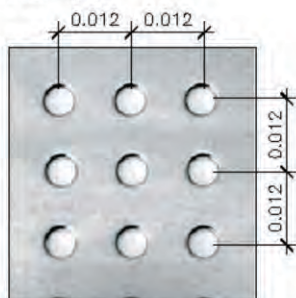
DETALLE C
REGATÓN
ESC: 1/2



DETALLE B
S/E

DETALLE E PLANCHA DE ACERO PERFORADA

ESC: 1/2



**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE
PLANCHA:**
PLANCHA DE ACERO
D825/D825G, e=0.9mm
C/PERFORACIONES CIRCULARES
DE ϕ 5mm ACABADO
ELECTROGALVANIZADO,
CON MARCO ELABORADO EN
BASE A TUBO DE ACERO DE
40X20mm, e=0.9mm

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
ESCRITORIO
PARA ASISTENTES
DETALLE 2

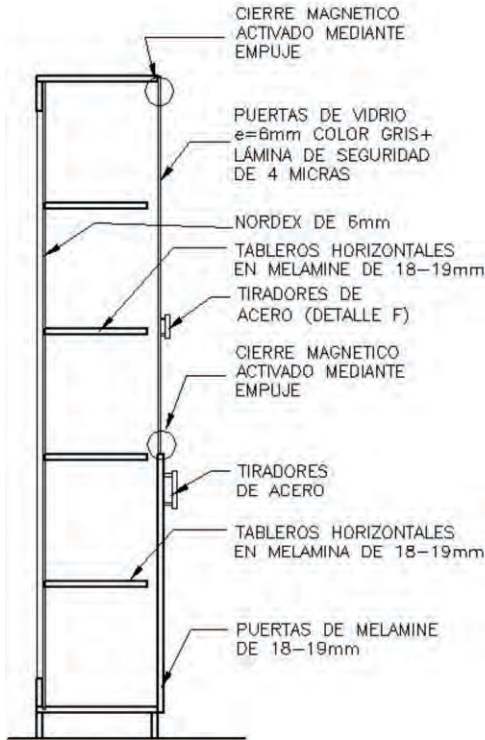
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA. Q.J.S.

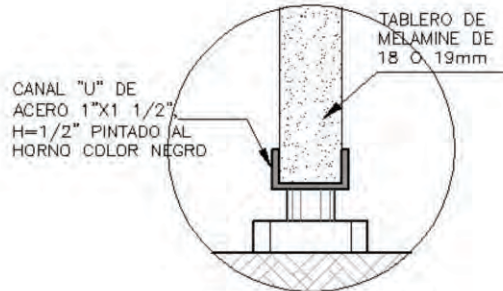
FECHA
MARZO 2013

LAMINA
A10

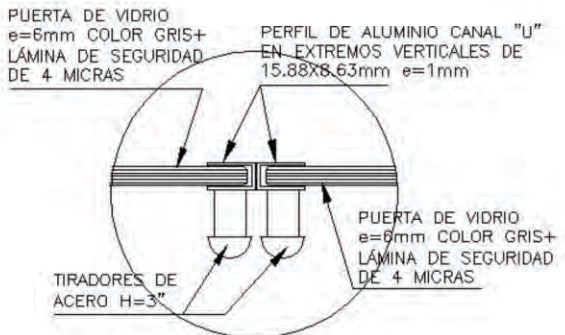
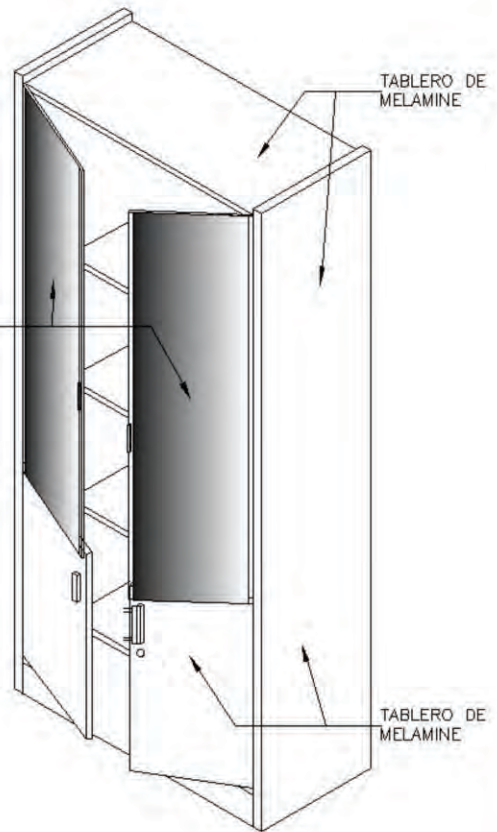
ARMARIO A-01



CORTE 3-3
ESC: 1/20



DETALLE C
REGATÓN
ESC: 1/2



DETALLE F
TIRADORES DE ACERO
ESC: 1/2

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
ARMARIO TIPO VITRINA
DETALLE 2

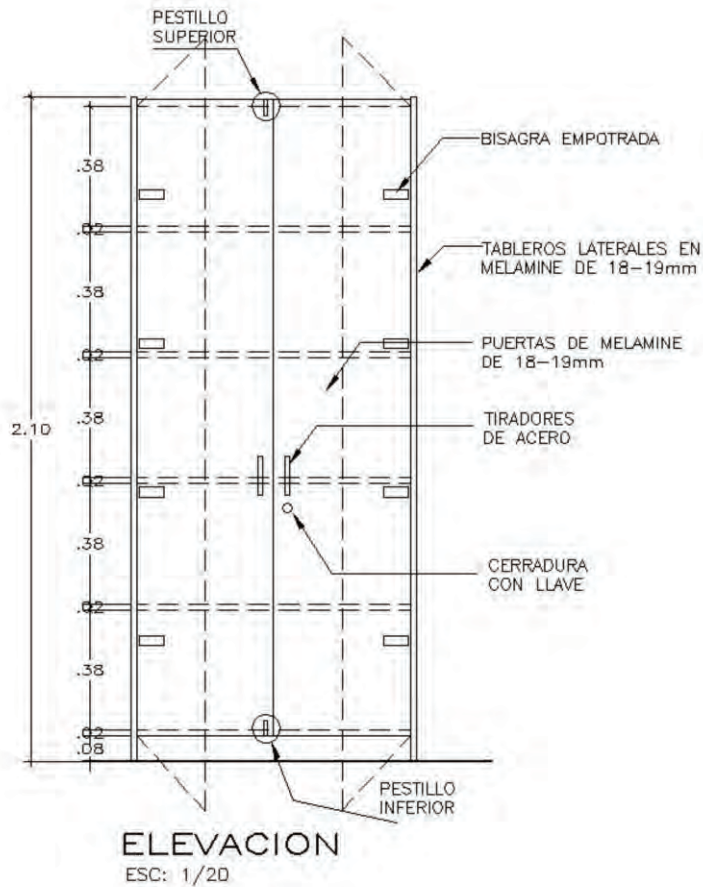
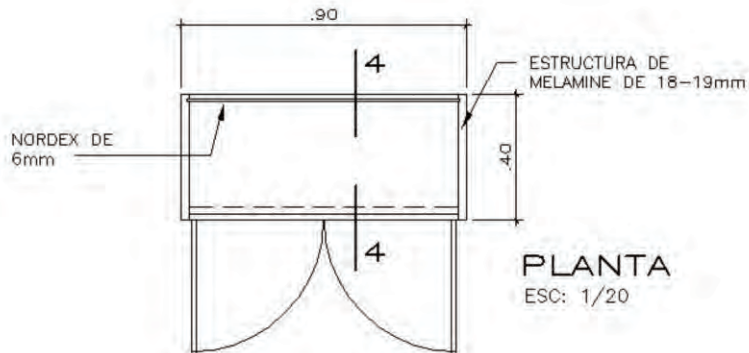
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA Q.3.

FECHA
MARZO 2013

LÁMINA
A12

ARMARIO A-02



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
ARMARIO TIPO CERRADO
DETALLE 1

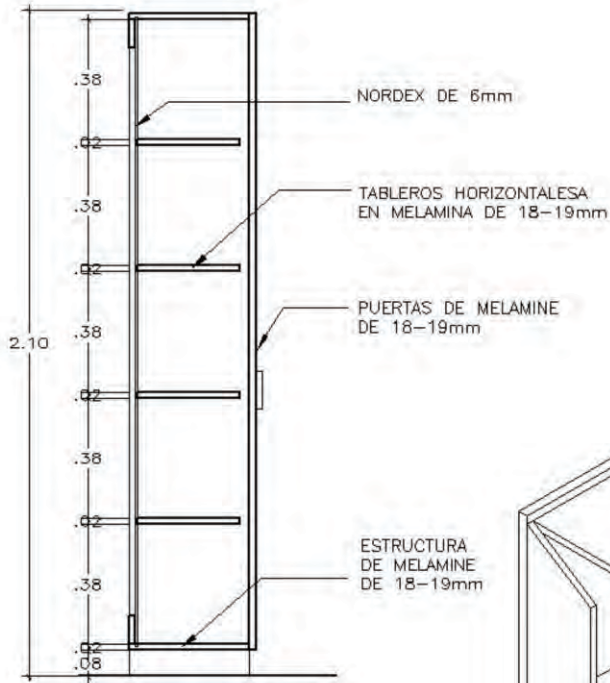
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
W.A.Q.F.

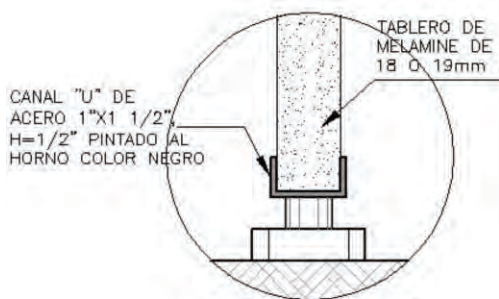
FECHA
MARZO 2013

LAMINA
A13

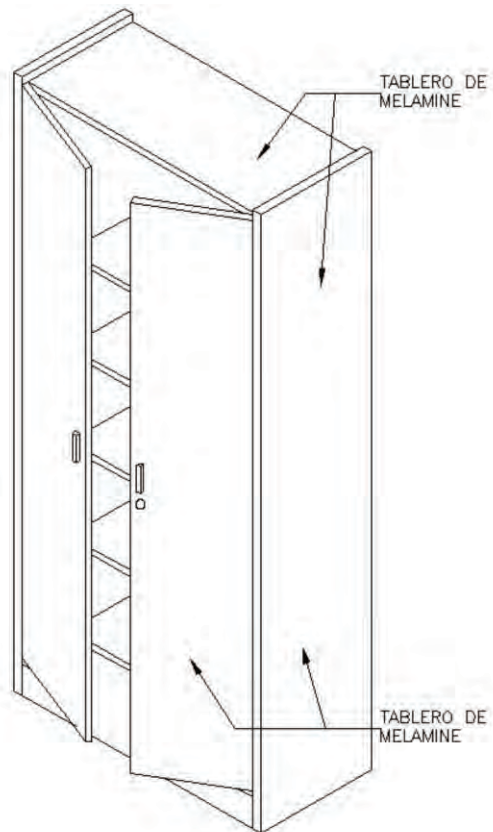
ARMARIO A-02



CORTE 4-4
ESC: 1/20



**DETALLE C
REGATÓN**
ESC: 1/2



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

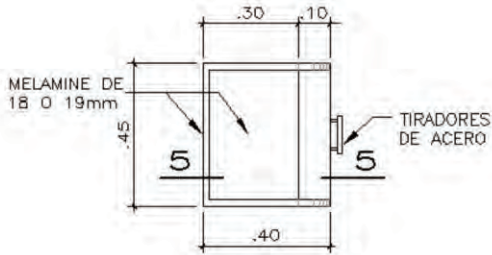
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
ARMARIO TIPO CERRADO
DETALLE 2

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA.Q.3.
FECHA
MARZO 2013

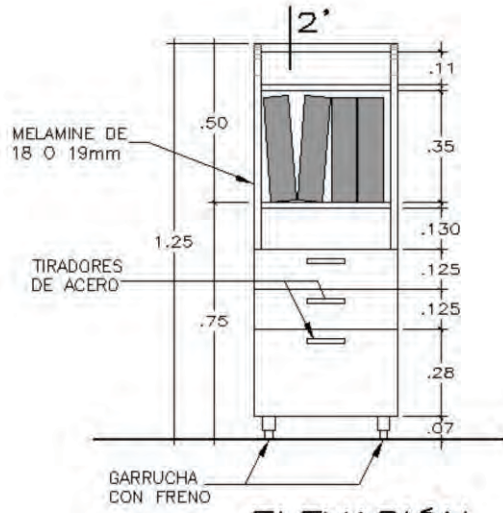
LÁMINA
A14

ARCHIVADOR A-03



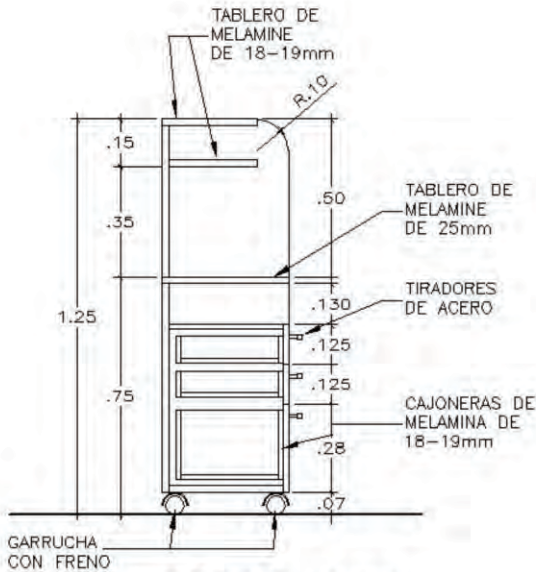
PLANTA

ESC: 1/20



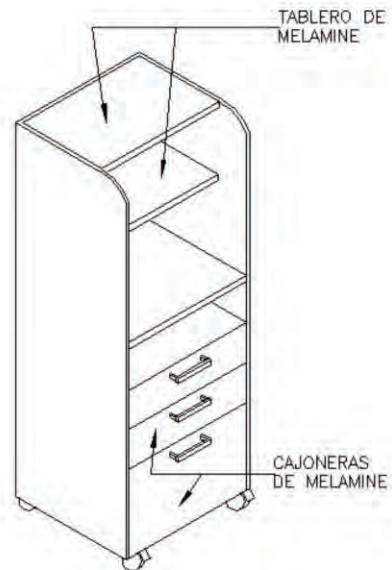
ELEVACIÓN

ESC: 1/20



CORTE 5-5

ESC: 1/20



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

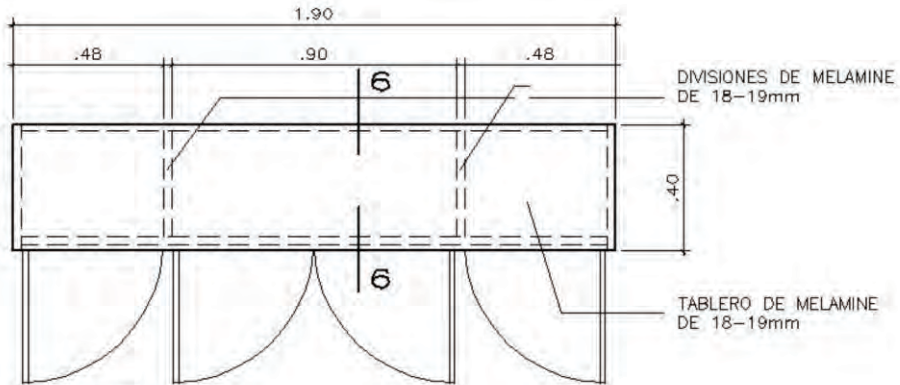
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
ARCHIVADOR
A-03

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

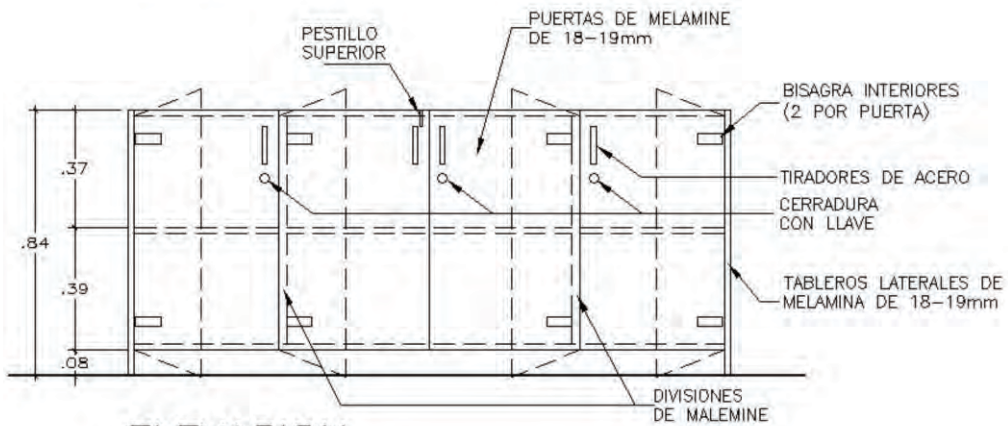
DIBUJO
I.A.Q.S.
FEDW
MARZO 2013

LAMINA
A15

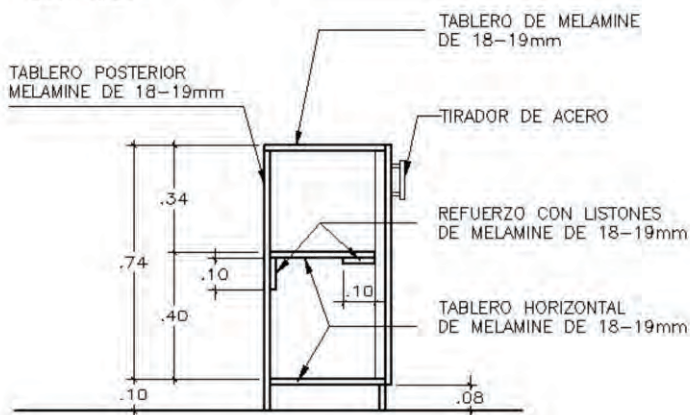
CREDENZA C-01



PLANTA
 ESC: 1/20



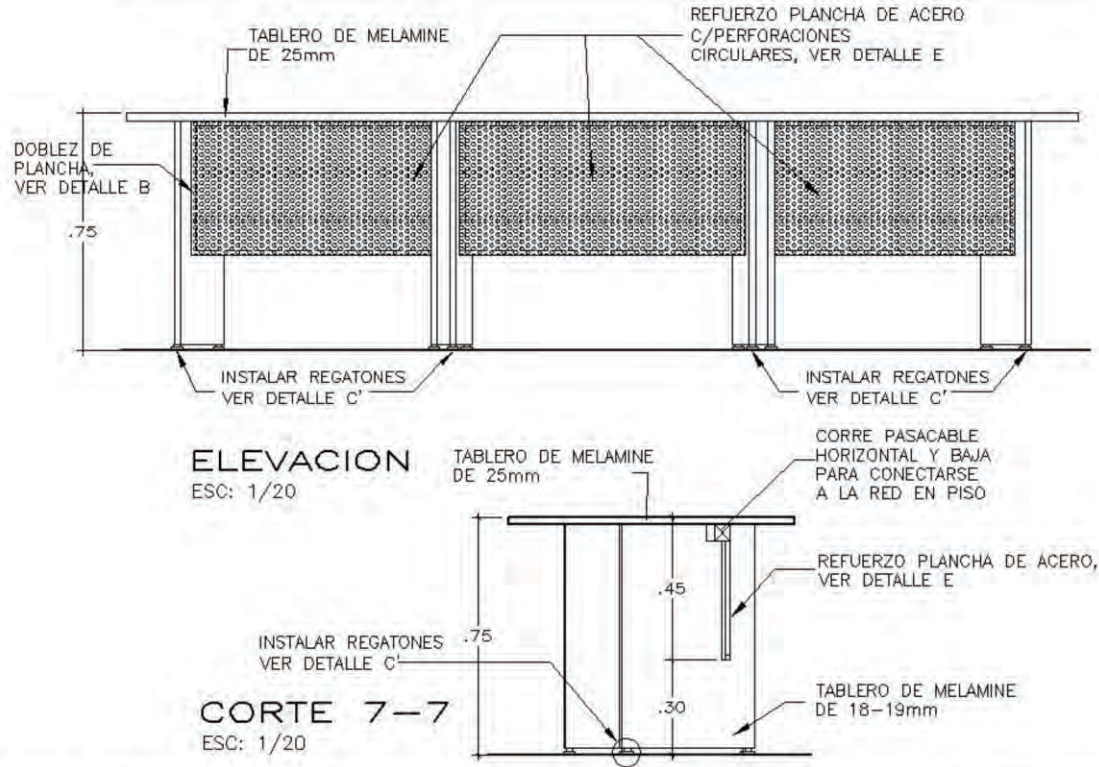
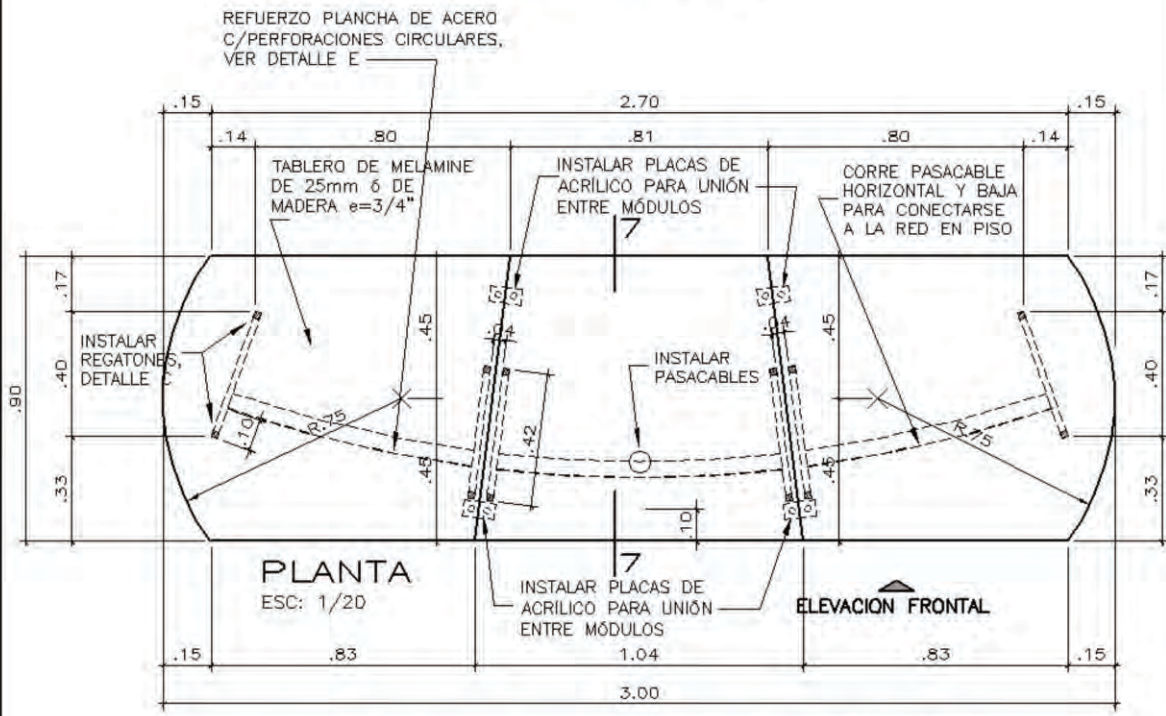
ELEVACION
 ESC: 1/20



CORTE 6-6
 ESC: 1/20

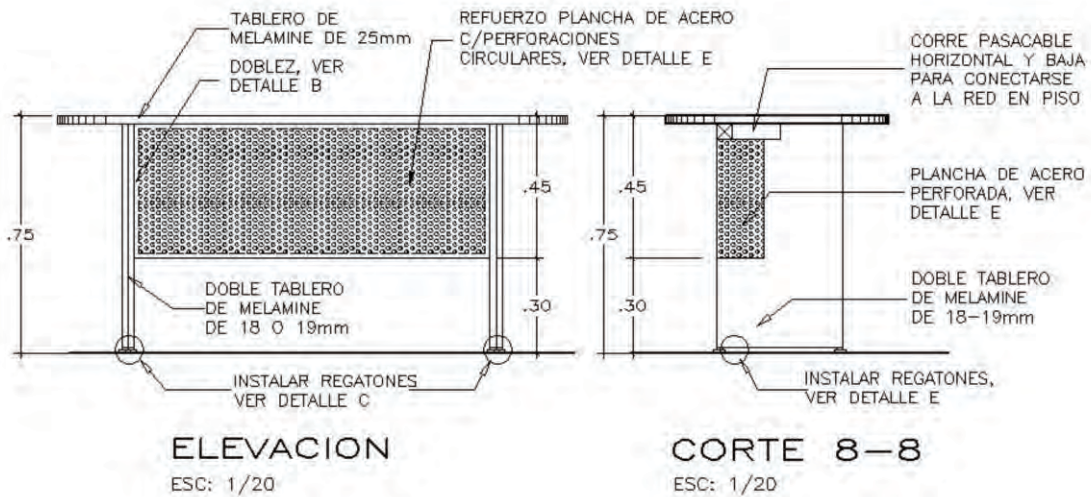
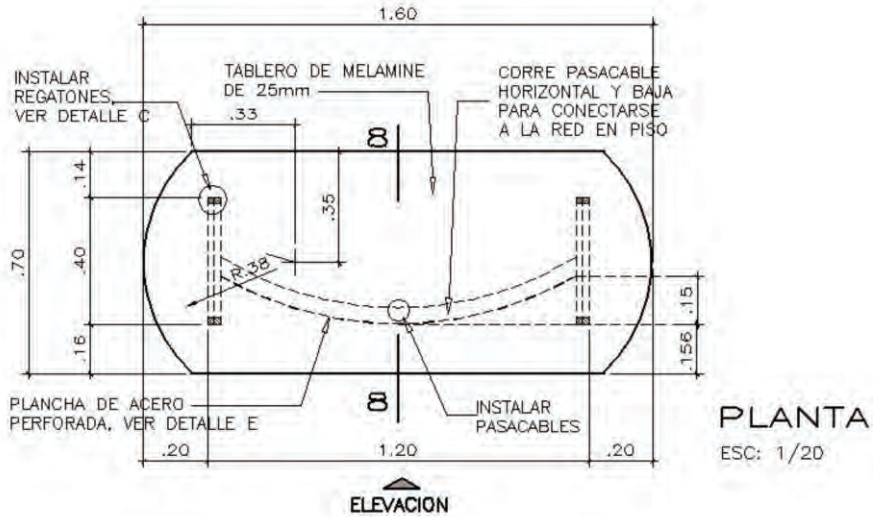
PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO W.A.Q.3.	LAMINA A16
		PLANO MUEBLE CREDENZA			

MESA M-01



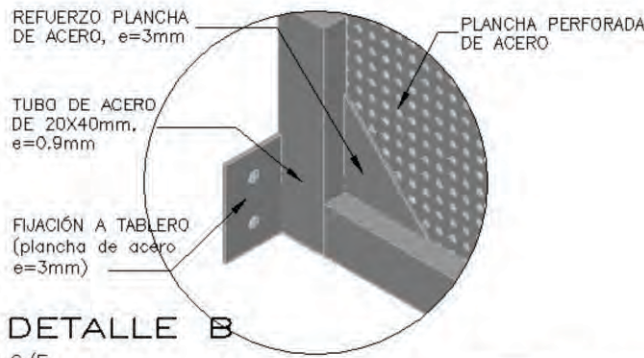
PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO VIA.Q.3.	PLANO A17
		PLANO MESA PARA MAGISTRADOS EN SALA DE AUDIENCIAS COLEGIADA - DETALLE 1		FECHA MARZO 2013	

MESA M-02

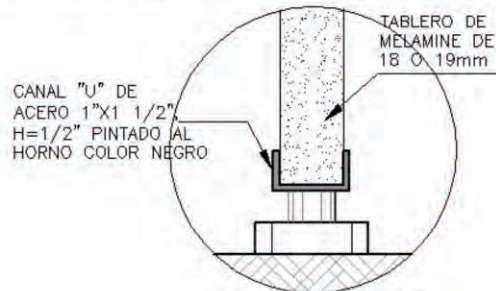


PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.Q.J.	PLANO A19
		PLANO MESA PARA MAGISTRADOS EN SALA DE AUDIENCIAS INDIVIDUAL - DETALLE 1		FECHA MARZO 2013	

MESA M-02



S/E

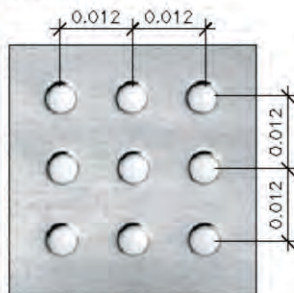


DETALLE C REGATÓN

ESC: 1/2

DETALLE E PLANCHA DE ACERO PERFORADA

ESC: 1/2



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PLANCHA:
 PLANCHA DE ACERO
 D825/D825G, e=0.9mm
 C/PERFORACIONES CIRCULARES DE ϕ 5mm ACABADO ELECTROGALVANIZADO, CON MARCO ELABORADO EN BASE A TUBO DE ACERO DE 40X20mm, e=0.9mm

PODER JUDICIAL
 GERENCIA GENERAL
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
 DIRECTIVA GENERAL
 DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
 MESA PARA MAGISTRADOS
 EN SALA DE AUDIENCIAS
 INDIVIDUAL - DETALLE 2

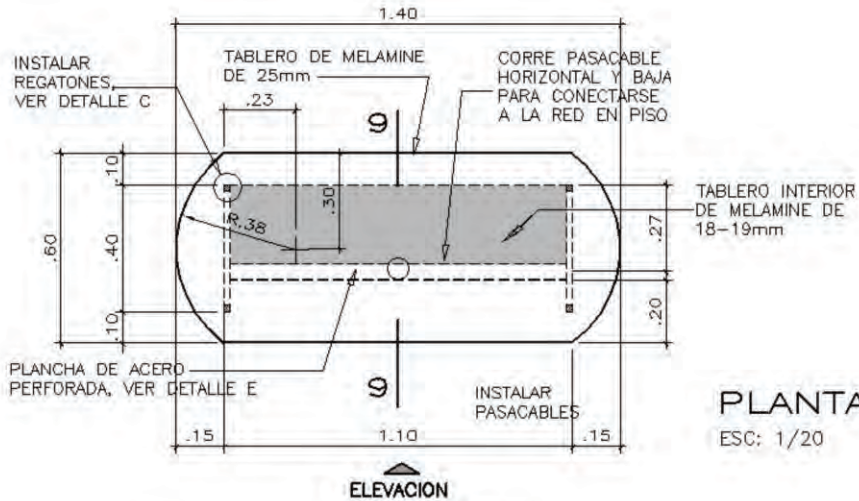
ÁREA RESPONSABLE
 ESTUDIOS

DIBUJO
 V.A.Q.S.

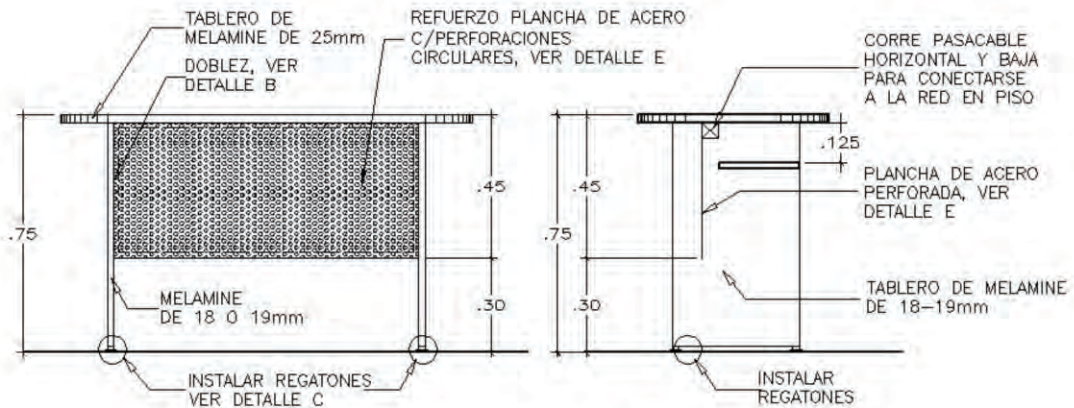
FECHA
 MARZO 2013

PLANO
A20

MESA M-03



PLANTA
ESC: 1/20

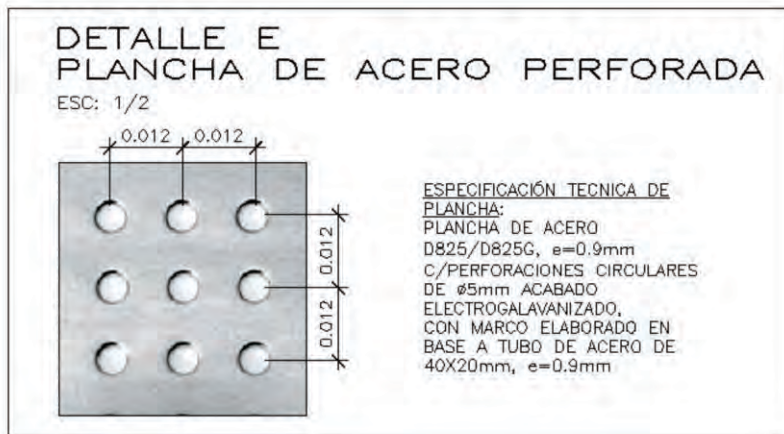
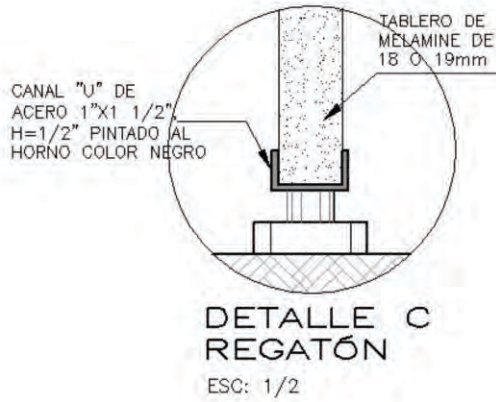
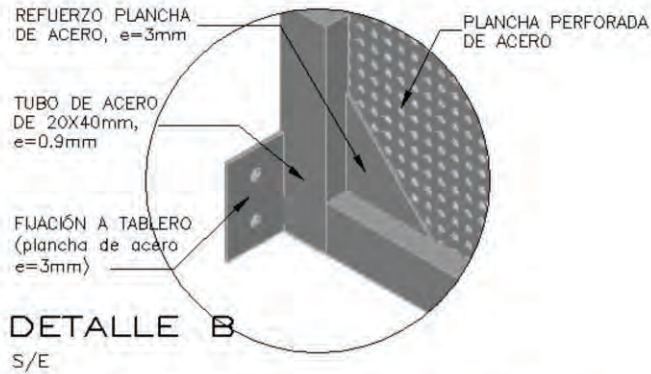


ELEVACION
ESC: 1/20

CORTE 9-9
ESC: 1/20

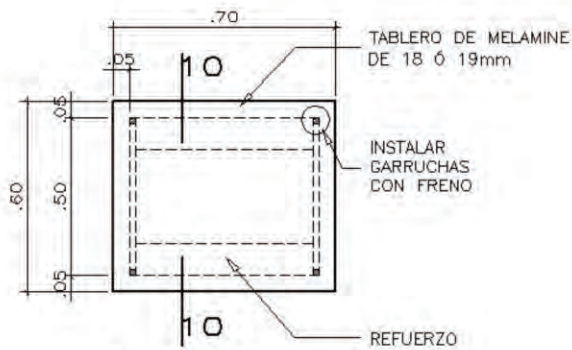
PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.Q.3.	PLANO A21
		PLANO MESA PIFISCALES Y ABOGADOS EN SALA DE AUDIENCIAS - DET 1		FECHA MARZO 2013	

MESA M-03

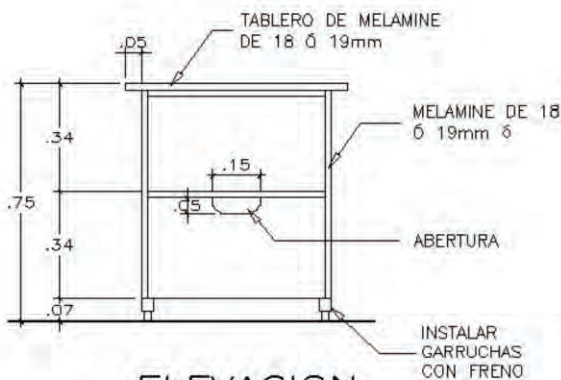


PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A. Q.3.	PLANO A22
		PLANO MESA PIFISCALES Y ABOGADOS EN SALA DE AUDIENCIAS - DET 2		FECHA MARZO 2013	

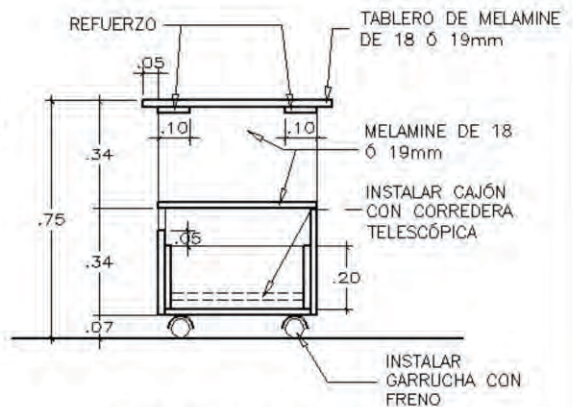
MESA M-04



PLANTA
ESC: 1/20



ELEVACION
ESC: 1/20



CORTE 10-10
ESC: 1/20

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

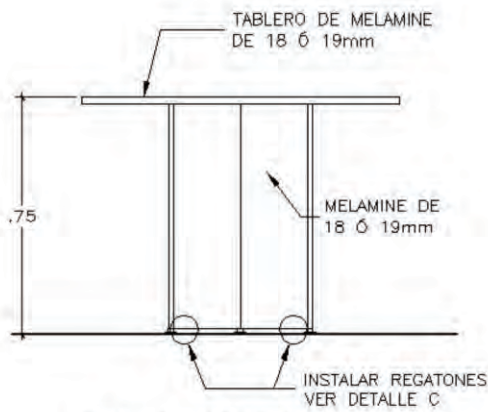
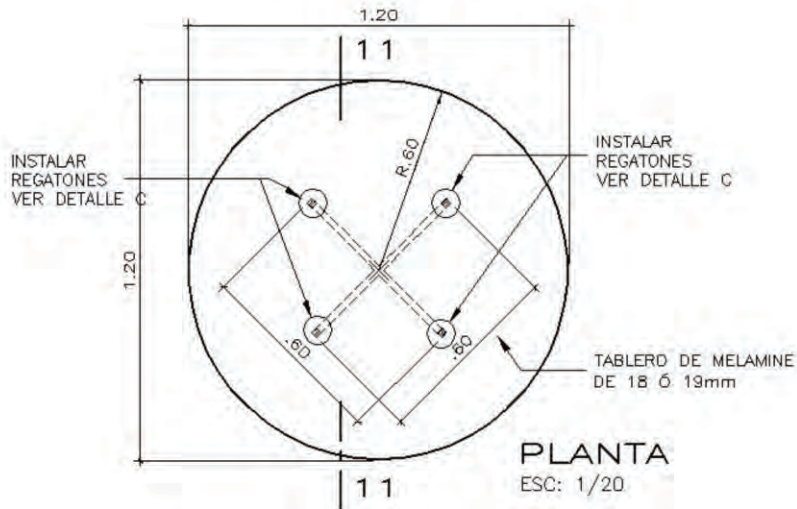
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
MESA PARA IMPRESORA

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

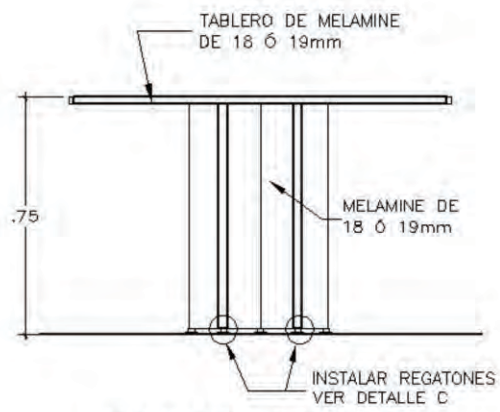
DIBUJO
VIA Q.3.
FECHA
MARZO 23/3

A23

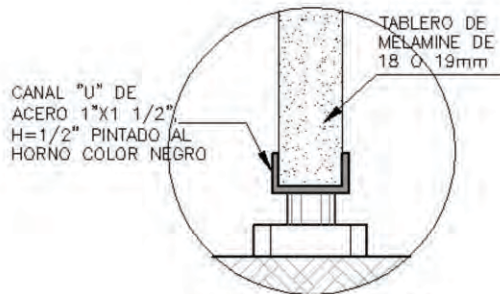
MESA M-05



ELEVACION
ESC: 1/20



CORTE 11-11
ESC: 1/20

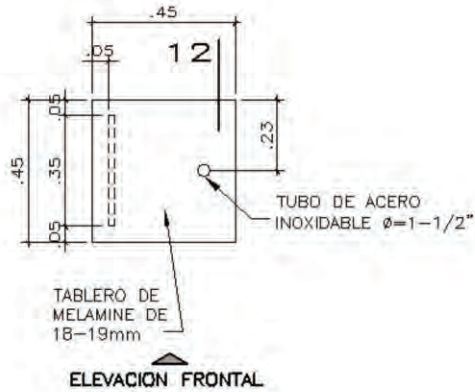


DETALLE C
REGATÓN

ESC: 1/2

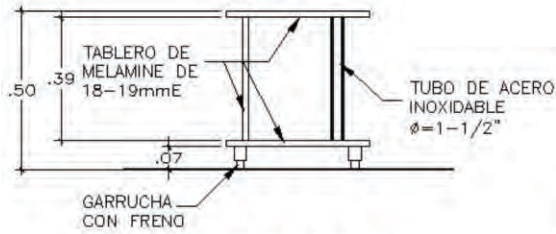
PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	ESPECIALIDAD	ÁREA RESPONSABLE	DIBUJO	PLANO
	DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA	ESTUDIOS	R.R.R.H.	A24
		PLANO		FECHA	
		MESA PARA SALA DE DELIBERACIONES		JUNIO 2014	

MESA M-06



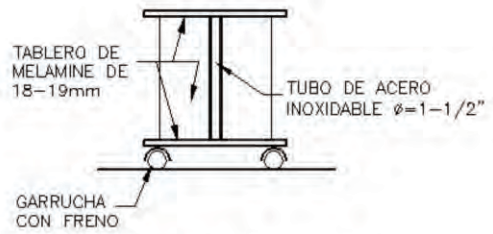
PLANTA

ESC: 1/20



ELEVACION
FRONTAL

ESC: 1/20



CORTE 12-12

ESC: 1/20

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

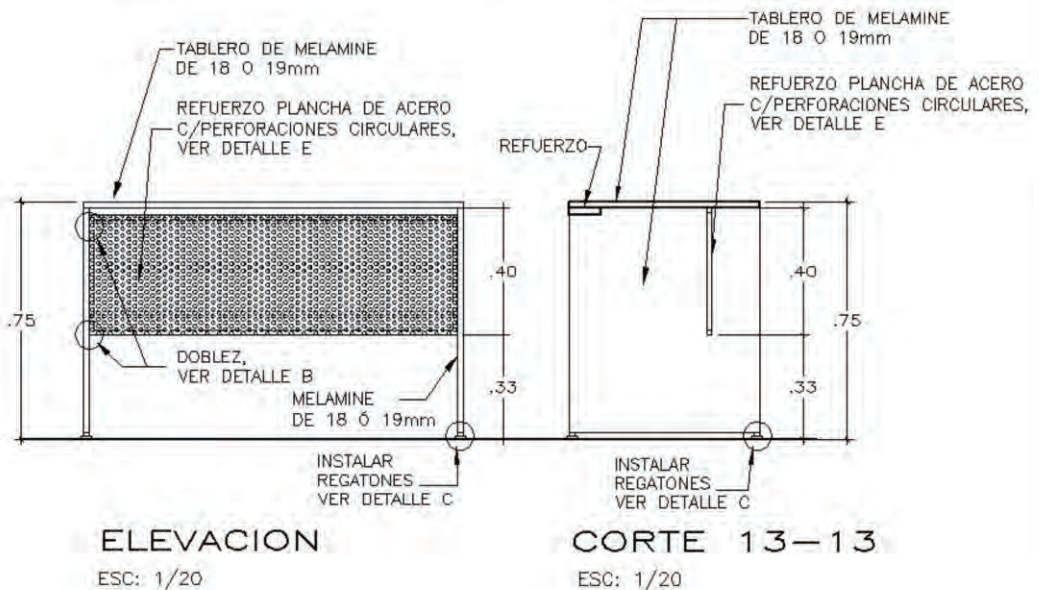
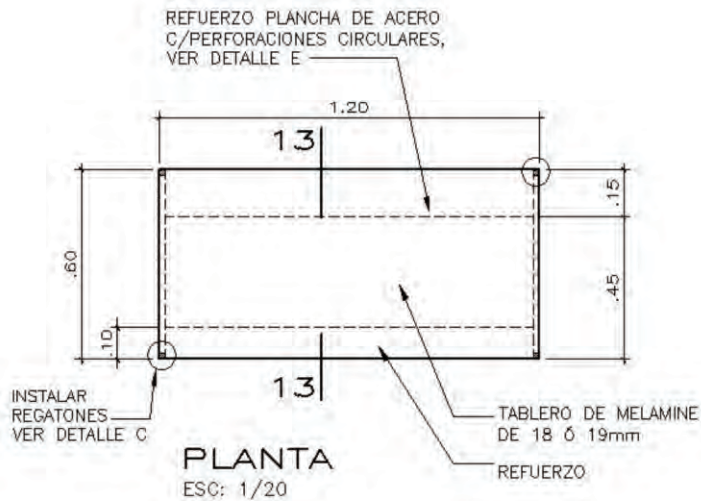
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
MESA DE CENTRO
PARA SALA DE ESPERA

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA. Q.3.
FEDWA
MARZO 2013

PLANO
A25

MESA M-07



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO MESA DE
TRABAJO DE USO
UNIVERSAL - DETALLE 1

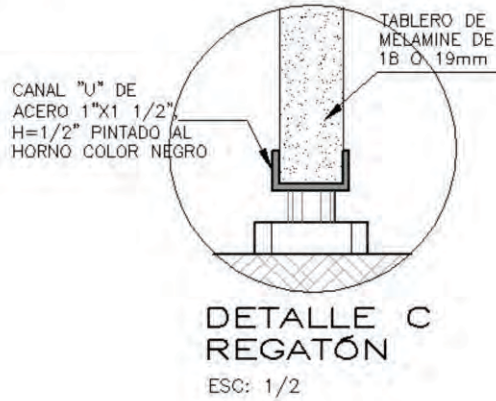
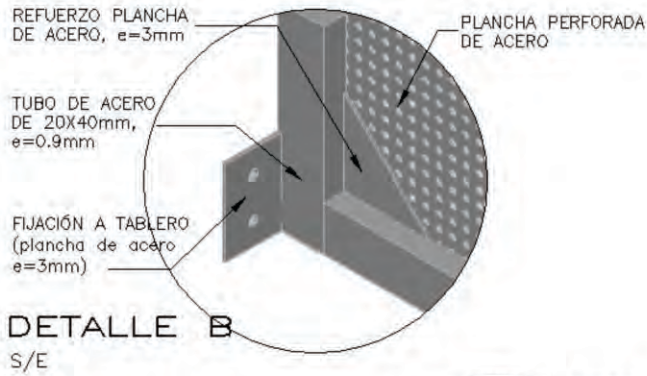
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA. Q.3.

FECHA
MARZO 2013

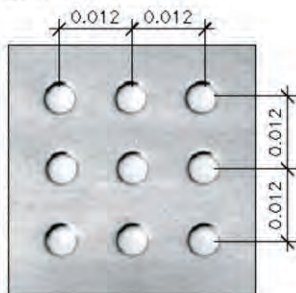
PLANO
A26

MESA M-07



DETALLE E PLANCHA DE ACERO PERFORADA

ESC: 1/2



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PLANCHA:
 PLANCHA DE ACERO
 DB25/DB25G, e=0.9mm
 C/PERFORACIONES CIRCULARES DE ϕ 5mm ACABADO ELECTROGALVANIZADO, CON MARCO ELABORADO EN BASE A TUBO DE ACERO DE 40X20mm, e=0.9mm

PODER JUDICIAL
 GERENCIA GENERAL
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
 DIRECTIVA GENERAL
 DE INFRAESTRUCTURA

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO MESA DE
 TRABAJO DE USO
 UNIVERSAL - DETALLE 2

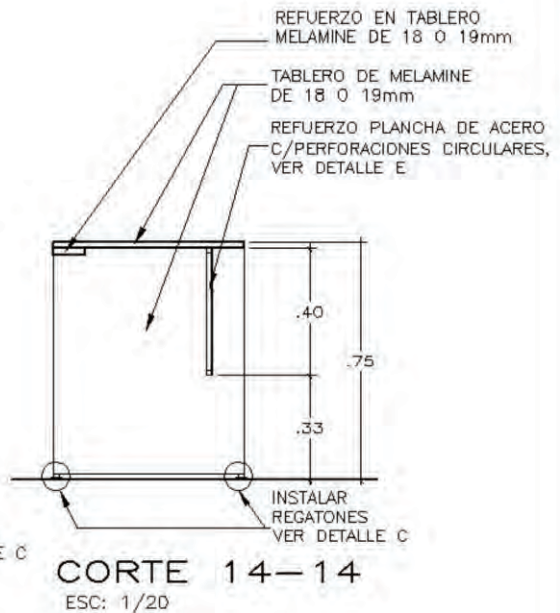
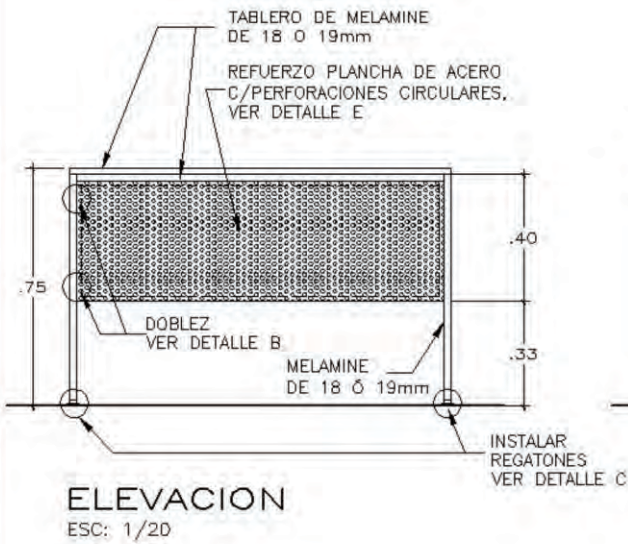
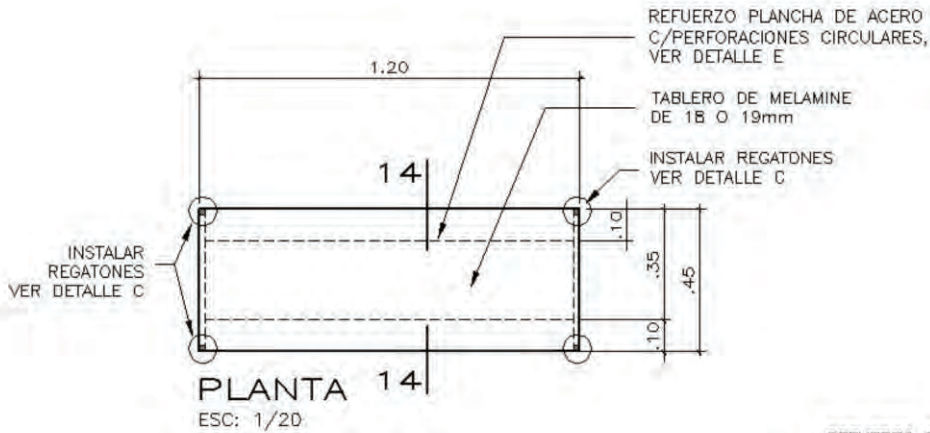
ÁREA RESPONSABLE
 ESTUDIOS

DIBUJO
 V.A.Q.3.

FECHA
 MARZO 2013

PLANO
A27

MESA M-08



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO MESA PARA
LECTURA DE EXPEDIENTE
FÍSICO - DETALLE 1

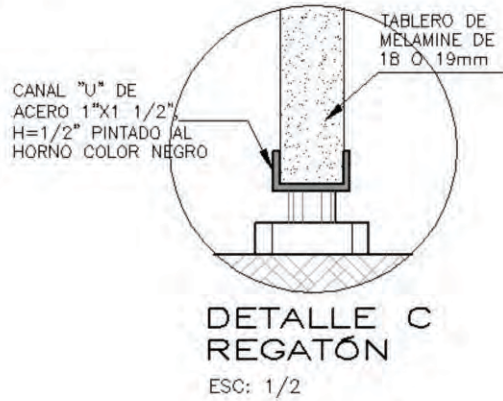
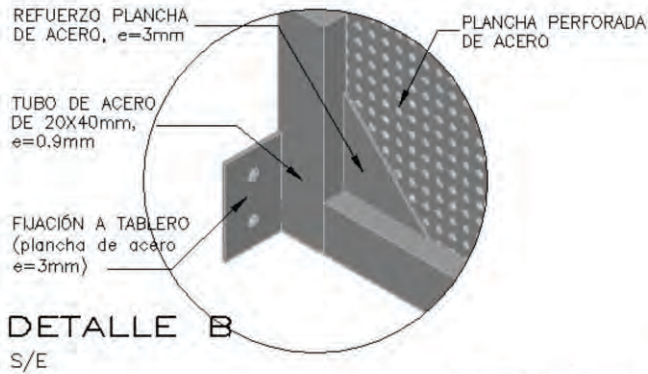
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA. Q.J.

FECHA
MARZO 2013

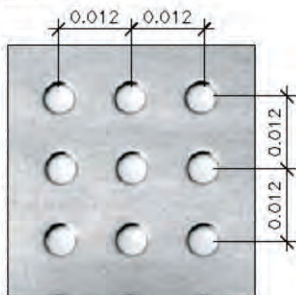
A28

MESA M-08



DETALLE E PLANCHA DE ACERO PERFORADA

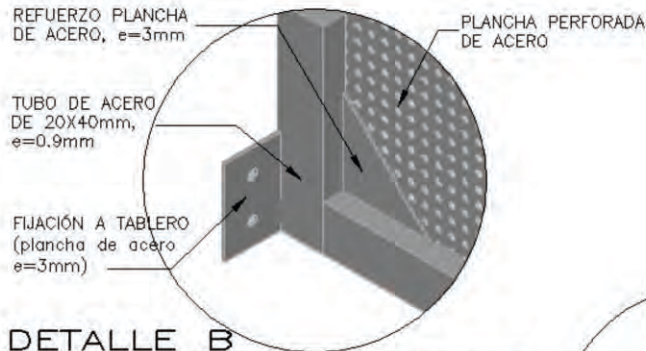
ESC: 1/2



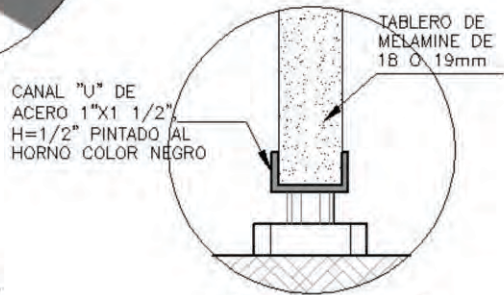
ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PLANCHA:
 PLANCHA DE ACERO
 D825/D825G, e=0.9mm
 C/PERFORACIONES CIRCULARES DE ϕ 5mm ACABADO ELECTROGALVANIZADO, CON MARCO ELABORADO EN BASE A TUBO DE ACERO DE 40X20mm, e=0.9mm

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	ESPECIALIDAD	ÁREA RESPONSABLE	DIBUJO	PLANO
	DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA	ESTUDIOS	VIA. Q.3.	A29
		PLANO MESA PARA LECTURA DE EXPEDIENTE FÍSICO - DETALLE 2		FEDTA	MARZO 2013

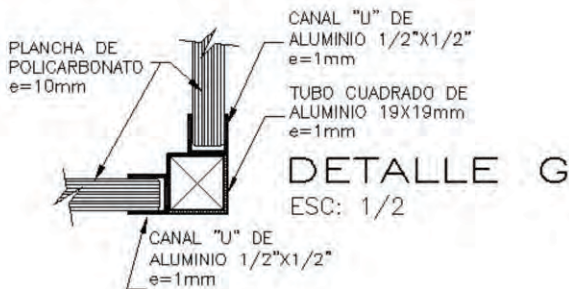
MESA M-09



DETALLE B
S/E

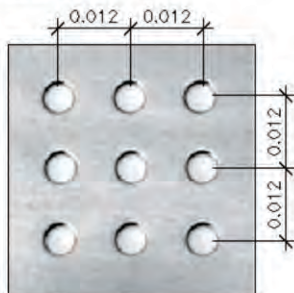


DETALLE C
REGATÓN
ESC: 1/2



DETALLE G
ESC: 1/2

DETALLE E
PLANCHA DE ACERO PERFORADA
ESC: 1/2



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE PLANCHA:
 PLANCHA DE ACERO
 D825/D825G, e=0.9mm
 C/PERFORACIONES CIRCULARES DE Ø5mm ACABADO ELECTROGALVANIZADO, CON MARCO ELABORADO EN BASE A TUBO DE ACERO DE 40X20mm, e=0.9mm

PODER JUDICIAL
 GERENCIA GENERAL
 OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
 DE INFRAESTRUCTURA**

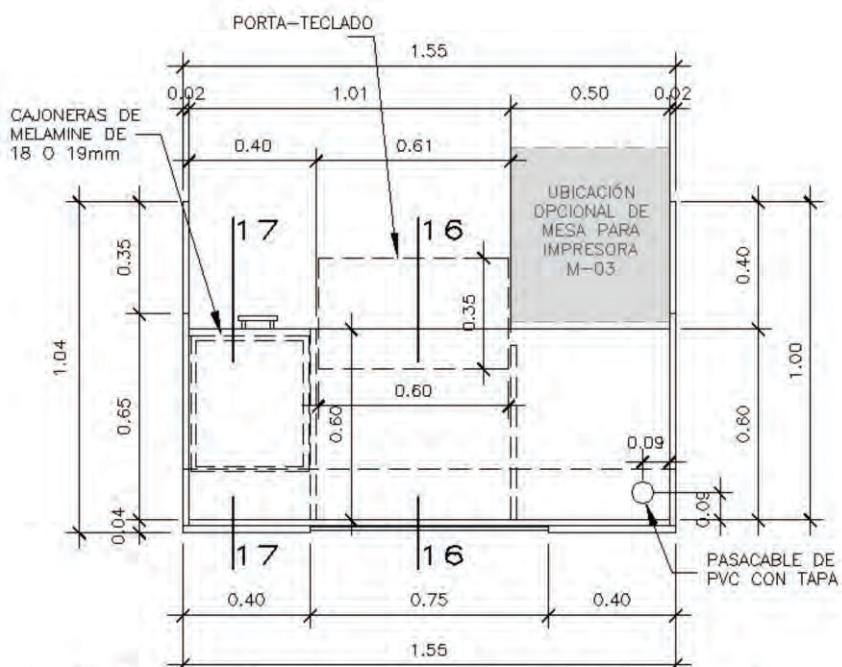
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
 PLANO MÓDULO DE
 COMPUTO PARA LECTURA
 DE EXPEDIENTE DIGITAL
 DETALLE 1

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
 VIA. Q.3.
 FECHA
 MARZO 2013

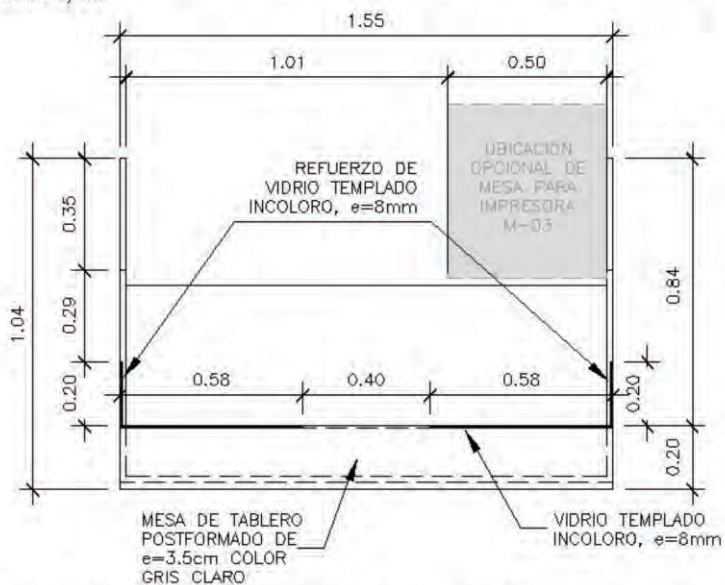
A31

MESA M-10



PLANTA MODULO 1 VENTANILLAS

ESC: 1/20

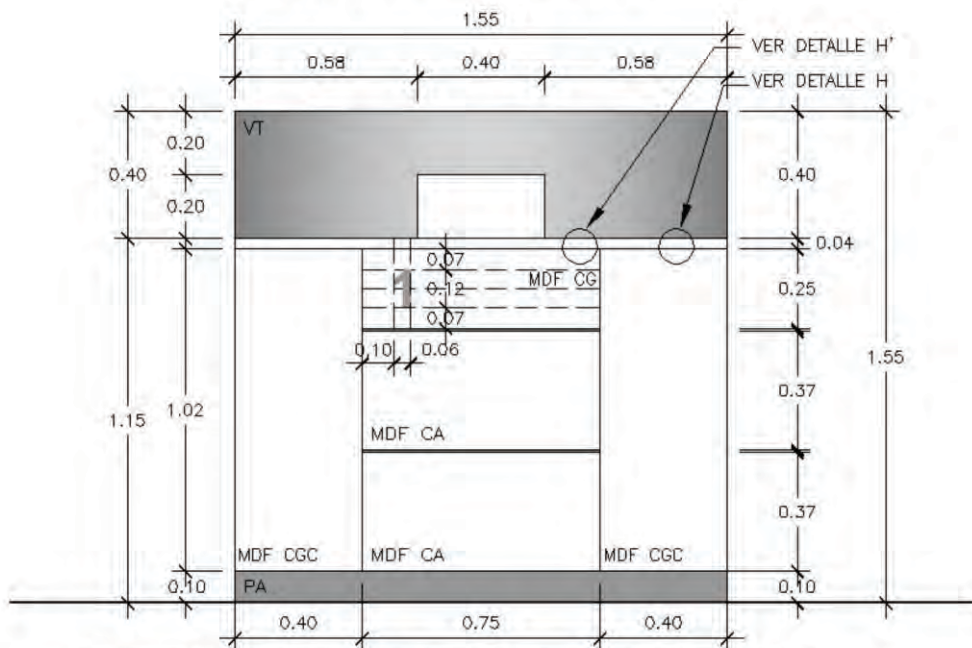


PLANTA MODULO 1 VENTANILLAS (DETALLE DE VIDRIO)

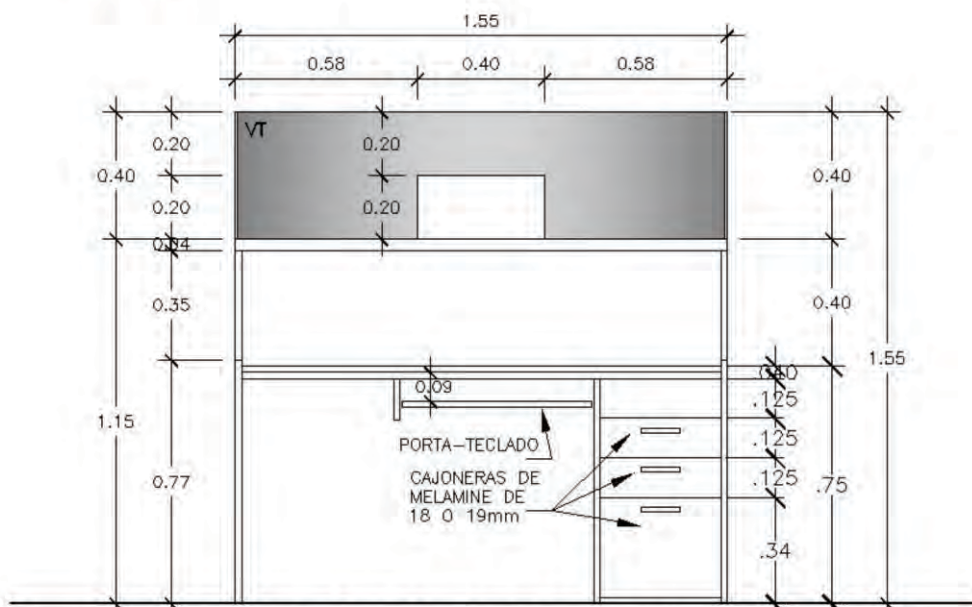
ESC: 1/20

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO (V.A., Q.J.)	LAMINA A32
		PLANO MESA DE PARTES (01 VENTANILLA) DETALLE 1		FECHA MARZO 2013	

MESA M-10



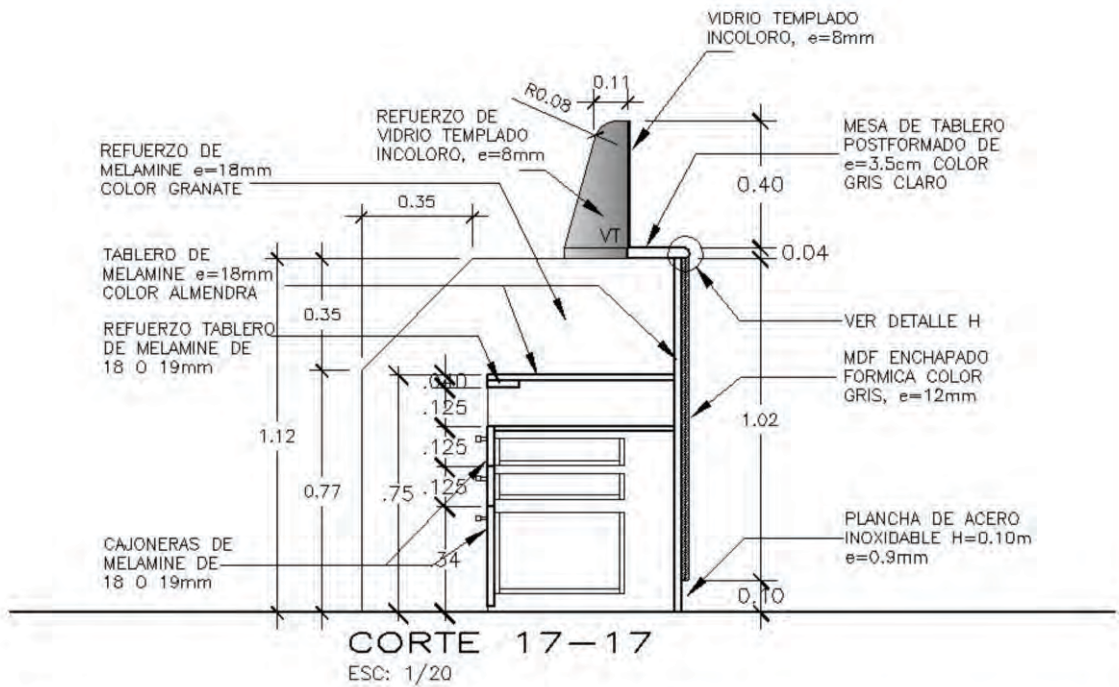
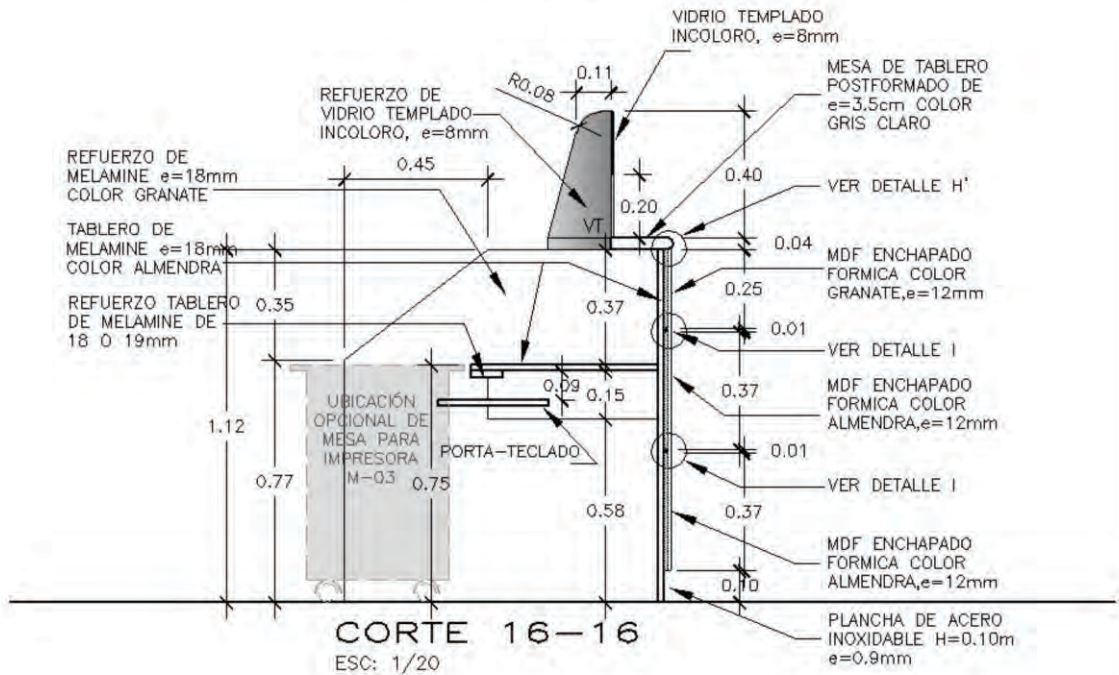
ELEVACIÓN MODULO 1 VENTANILLA
ELEVACIÓN EXTERNA
ESC: 1/20



ELEVACIÓN MODULO 1 VENTANILLA
ELEVACIÓN INTERNA
ESC: 1/20

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO (1/A, Q.J.)	LAMINA A33
		PLANO MESA DE PARTES (01 VENTANILLA) DETALLE 2		FECHA MARZO 2013	

MESA M-10

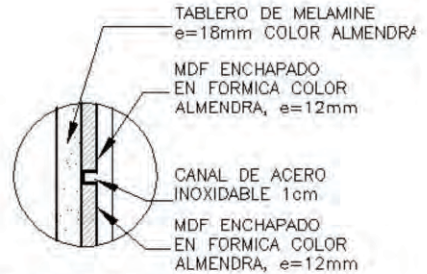


PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	ESPECIALIDAD	ÁREA RESPONSABLE	DIBUJO	LAMINA
	DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA	ESTUDIOS	13A.Q.3.	A34
		PLANO		FECHA	
		MESA DE PARTES (01 VENTANILLA) DETALLE 3		MARZO 2013	

MESA M-10

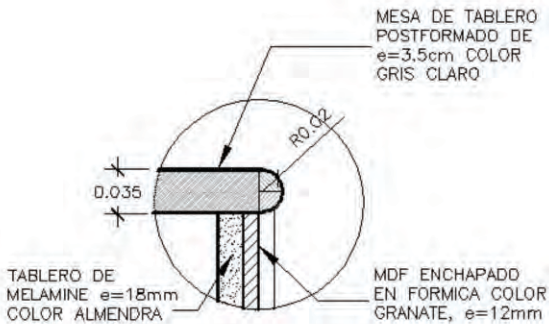
LEYENDA

- MDF CG = MDF ENCHAPADO FORMICA
COLOR GRANATE, e=12mm
- MDF CA = MDF ENCHAPADO FORMICA
COLOR GRANATE, e=12mm
- MDF CGC = MDF ENCHAPADO FORMICA
COLOR GRANATE, e=12mm
- VT = VIDRIO TEMPLADO e=8mm
- PA = PLANCHA DE ACERO
INOXIDABLE e=0.9mm



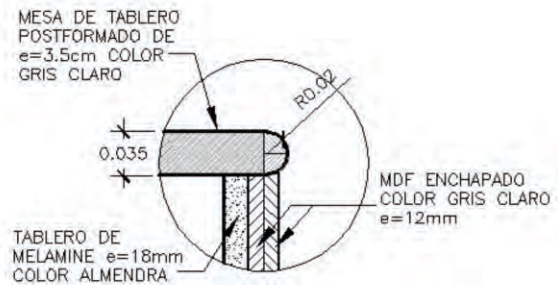
DETALLE I

ESC: 1/5



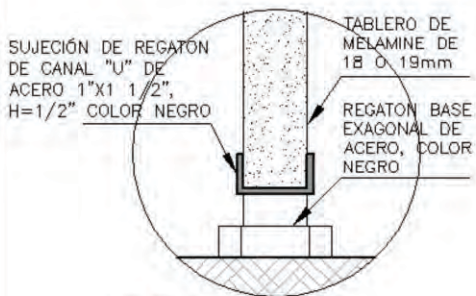
DETALLE H'

ESC: 1/5



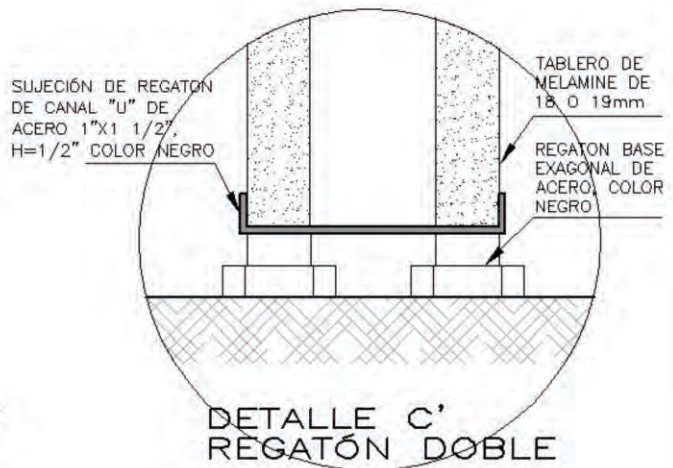
DETALLE H

ESC: 1/5



DETALLE C
REGATÓN SIMPLE

ESC: 1/2



DETALLE C'
REGATÓN DOBLE

ESC: 1/2

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

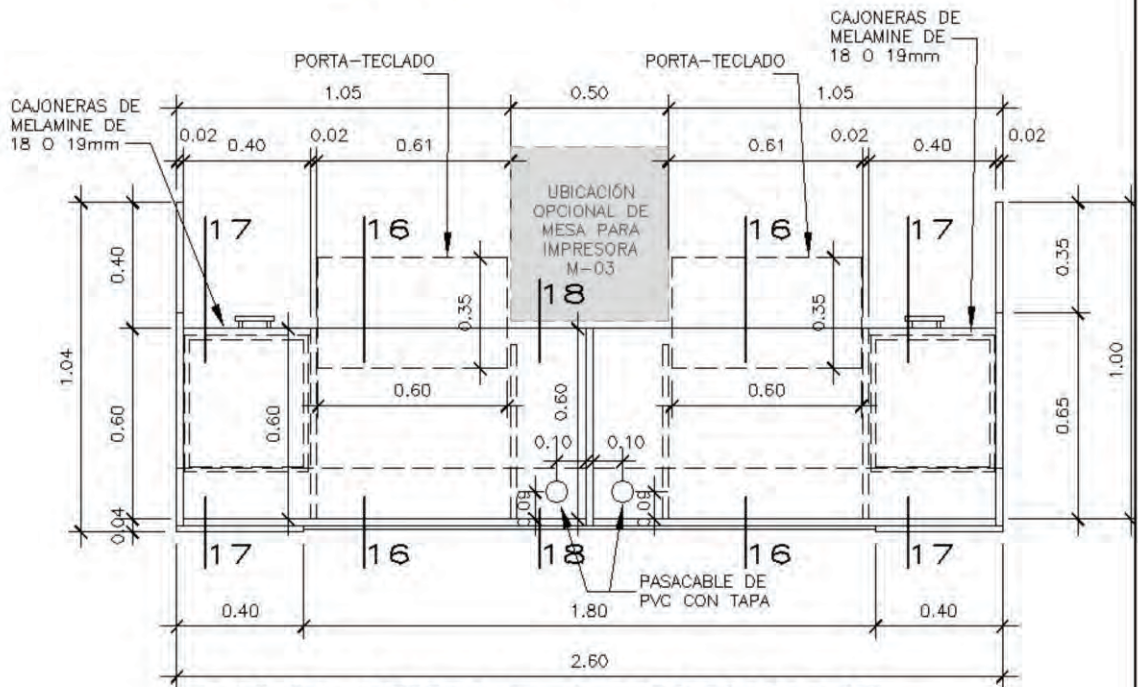
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO
MESA DE PARTES
(01 VENTANILLA)
DETALLE 4

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA. Q.3.
FECHA
MARZO 2013

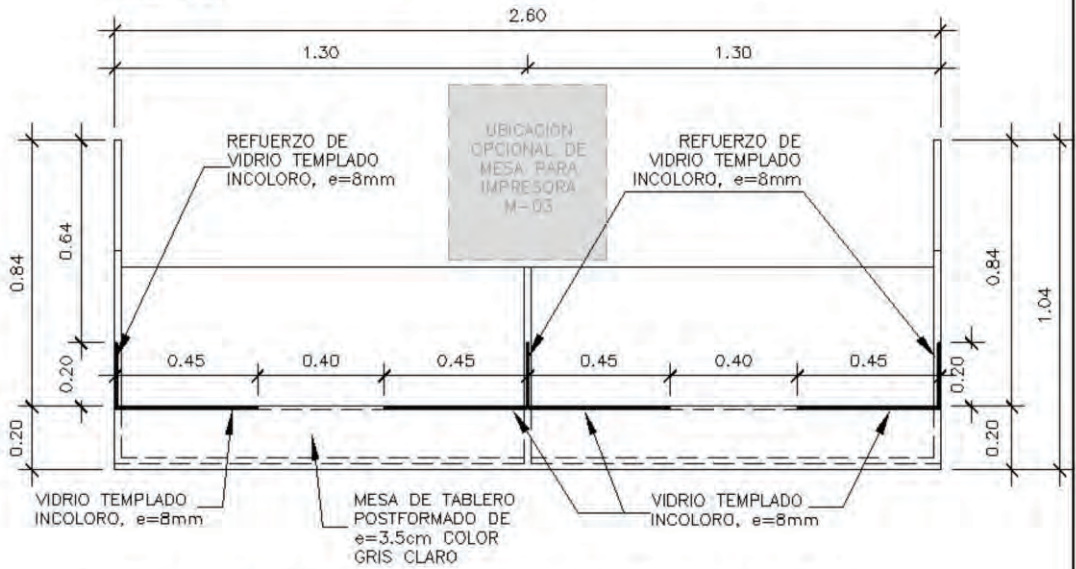
LAMINA
A35

MESA M-11



PLANTA MODULO 2 VENTANILLAS

ESC: 1/20

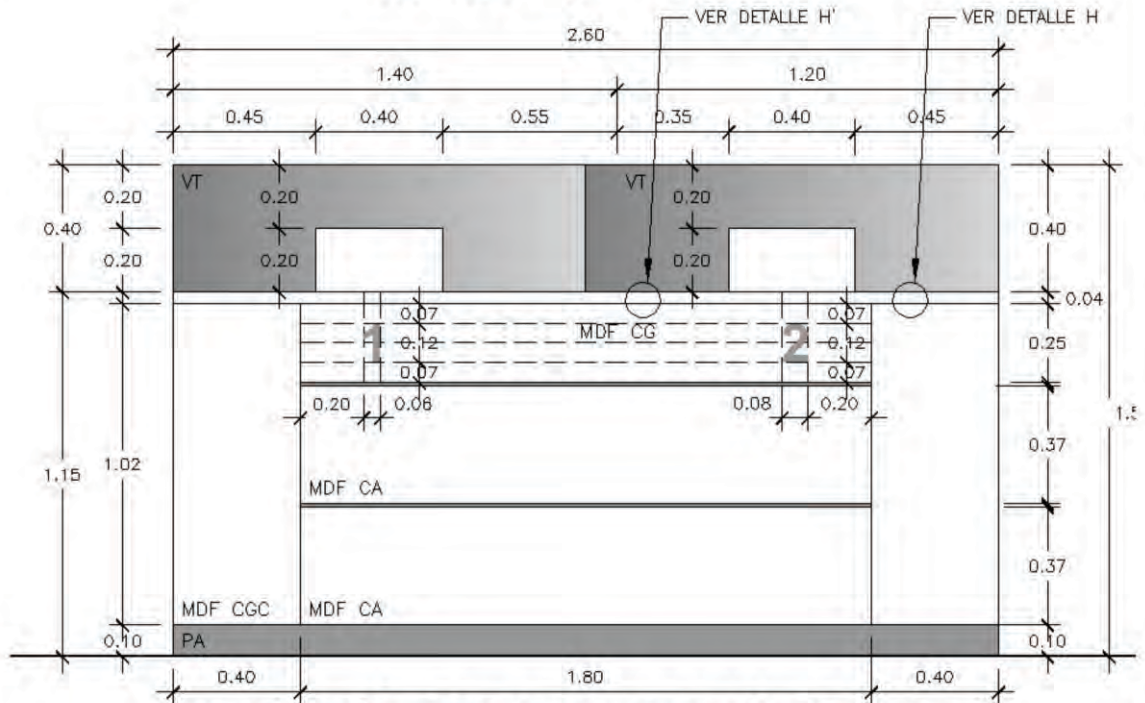


PLANTA MODULO 2 VENTANILLAS (DETALLE DE VIDRIO)

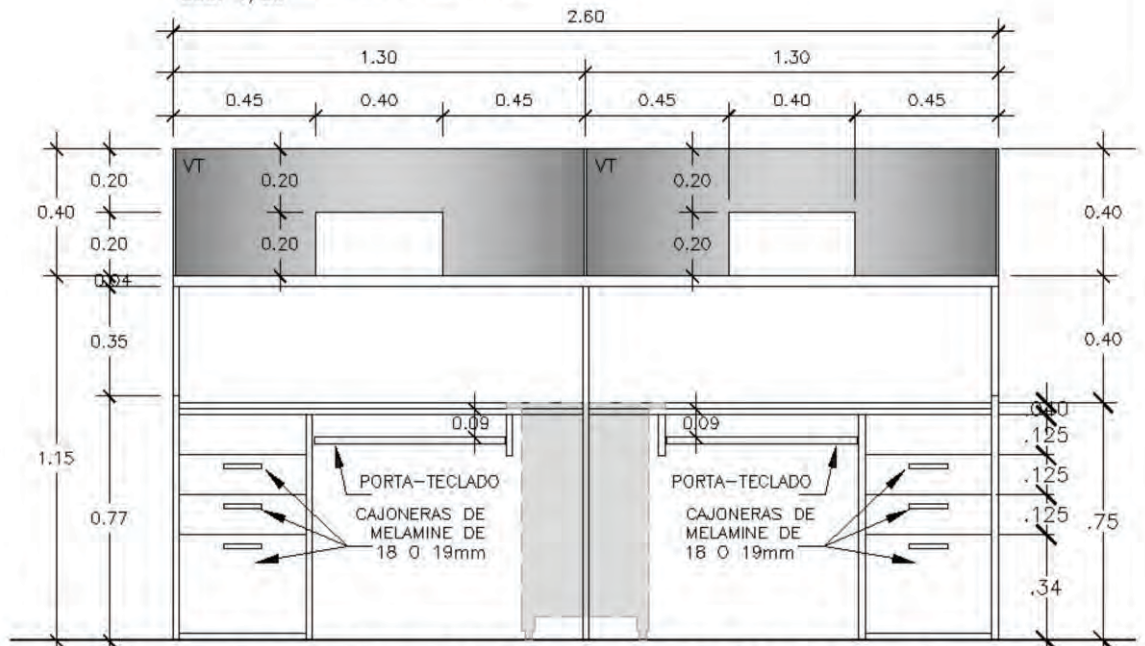
ESC: 1/20

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO	ESPECIALIDAD	ÁREA RESPONSABLE	DIBUJO	LAMINA
	DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ARQUITECTURA	ESTUDIOS	VIA. Q.3.	A36
		PLANO MESA DE PARTES (02 VENTANILLAS) DETALLE 1		FECHA	
				MARZO 2013	

MESA M-11



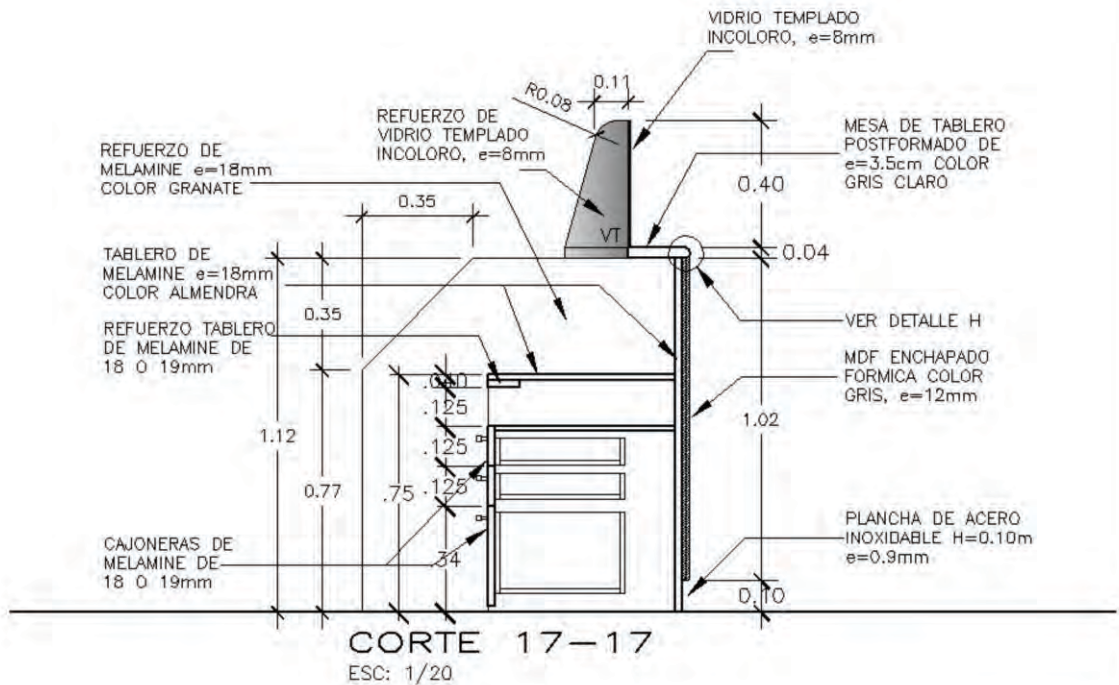
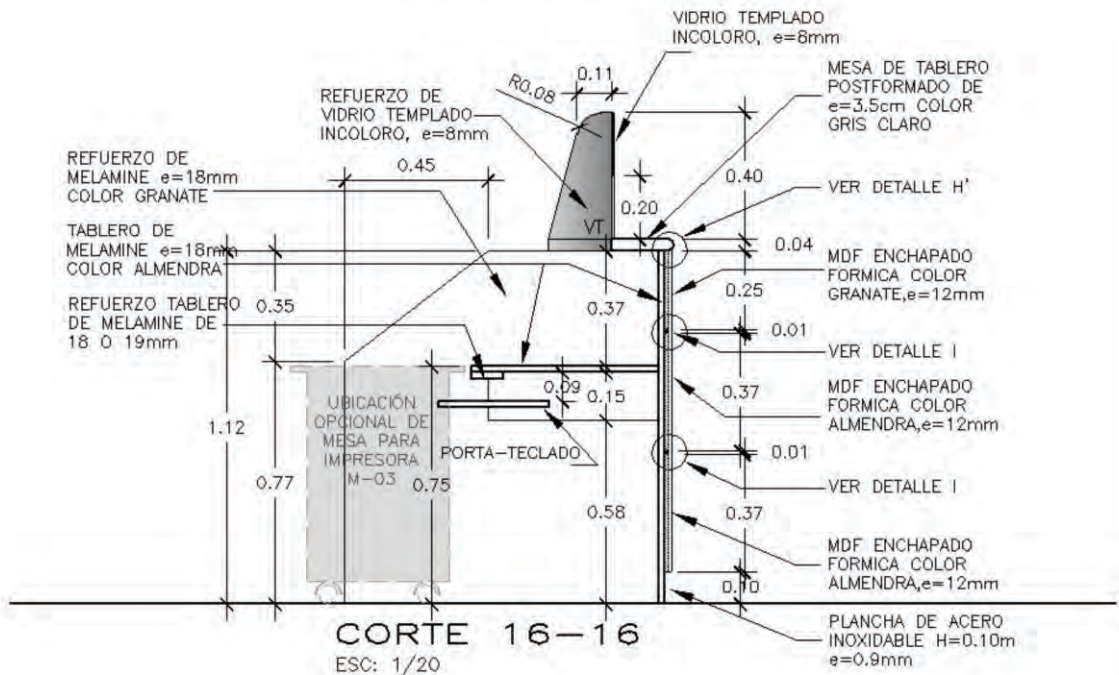
ELEVACIÓN MODULO 2 VENTANILLAS
ELEVACIÓN EXTERNA
ESC: 1/20



ELEVACIÓN MODULO 2 VENTANILLAS
ELEVACIÓN INTERNA
ESC: 1/20

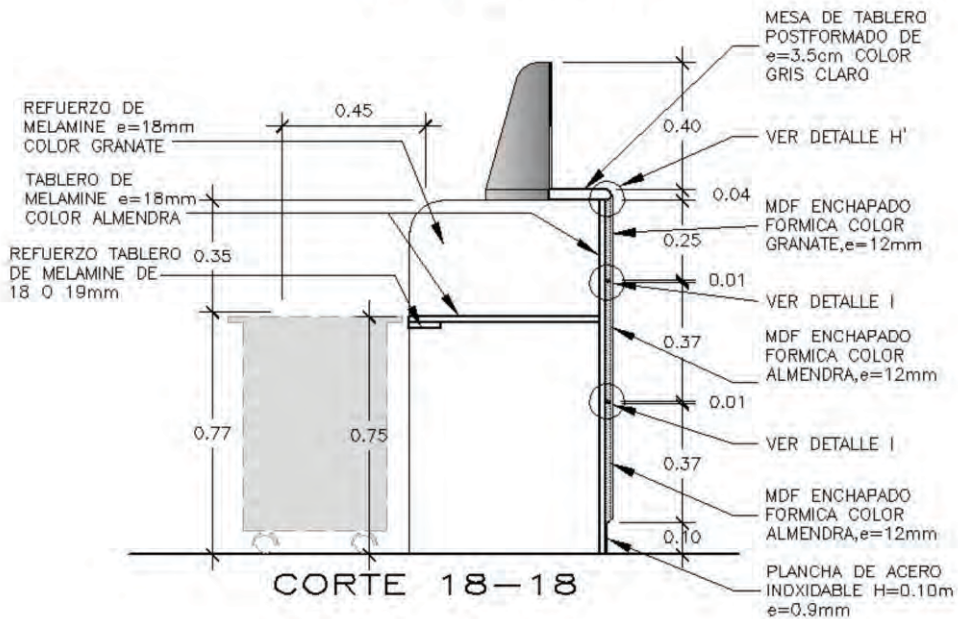
PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO V.A.Q.3.	A37
		PLANO MESA DE PARTES (02 VENTANILLAS) DETALLE 2		FECHA MARZO 2013	

MESA M-11



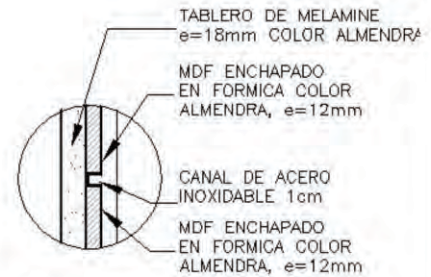
PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO (A.A.Q.3.)	LAMINA A38
		PLANO (MESA DE PARTES (02 VENTANILLAS) DETALLE 3		FECHA MARZO 2013	

MESA M-11



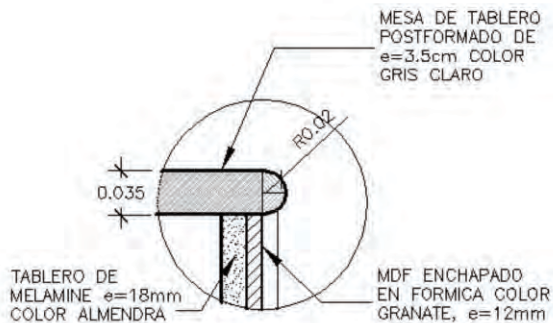
LEYENDA

- MDF CG = MDF ENCHAPADO FORMICA COLOR GRANATE, $e=12\text{mm}$
- MDF CA = MDF ENCHAPADO FORMICA COLOR GRANATE, $e=12\text{mm}$
- MDF CGC = MDF ENCHAPADO FORMICA COLOR GRANATE, $e=12\text{mm}$
- VT = VIDRIO TEMPLADO $e=8\text{mm}$
- PA = PLANCHA DE ACERO INOXIDABLE $e=0.9\text{mm}$



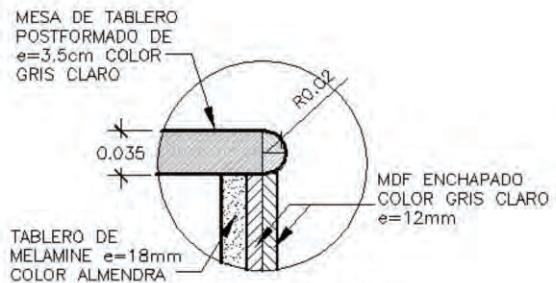
DETALLE I

ESC: 1/5



DETALLE H'

ESC: 1/5



DETALLE H

ESC: 1/5

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

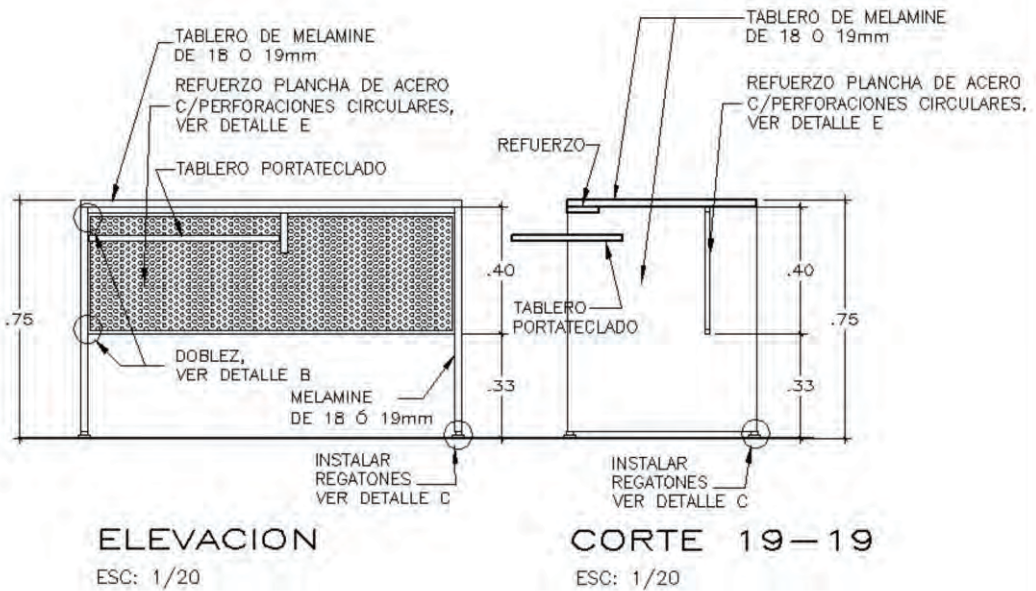
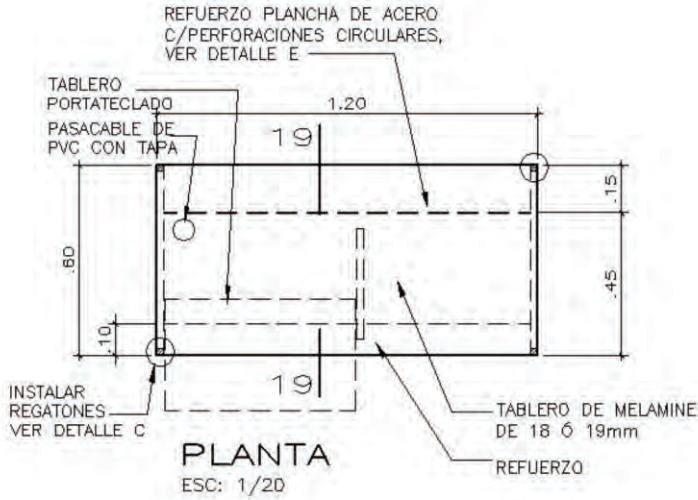
ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA
PLANO MESA DE PARTES
(02 VENTANILLAS)
DETALLE 4

ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
VIA. Q. J.
FECHA
MARZO 2013

LAMINA
A39

MESA M-12



PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
ESCRITORIO DE USO
UNIVERSAL - DETALLE 1

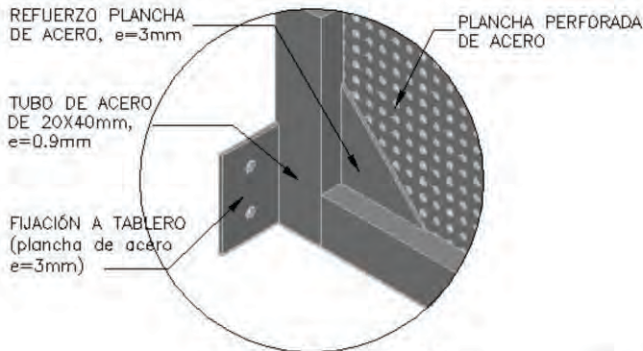
ÁREA RESPONSABLE
ESTUDIOS

DIBUJO
R.R.R.H.

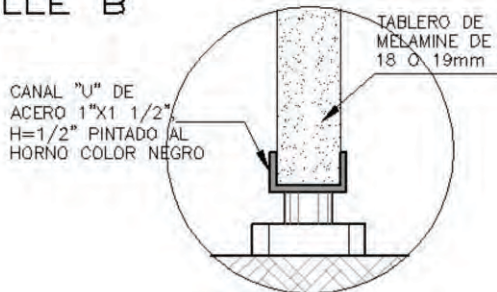
FECHA
JUNIO 2014

LAMINA
A40

MESA M-12



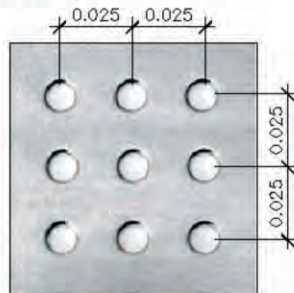
DETALLE B
S/E



**DETALLE C
REGATÓN**
ESC: 1/2

DETALLE E PLANCHA DE ACERO PERFORADA

ESC: 1/2



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA DE

PLANCHA:
PLANCHA DE ACERO
D825/D825G, e=0.9mm
C/PERFORACIONES CIRCULARES
DE Ø5mm,
CON EXTREMOS DOBLADOS EN
FORMA DE "U"
Y MARCO DE BARRA CUADRADO
DE ACERO
MACIZO 15mm ACABADO
ELECTROGALVANIZADO

PODER JUDICIAL
GERENCIA GENERAL
OFICINA DE INFRAESTRUCTURA

PROYECTO
**DIRECTIVA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURA**

ESPECIALIDAD
ARQUITECTURA

PLANO
ESCRITORIO DE USO
UNIVERSAL - DETALLE 2

ÁREA RESPONSABLE

ESTUDIOS

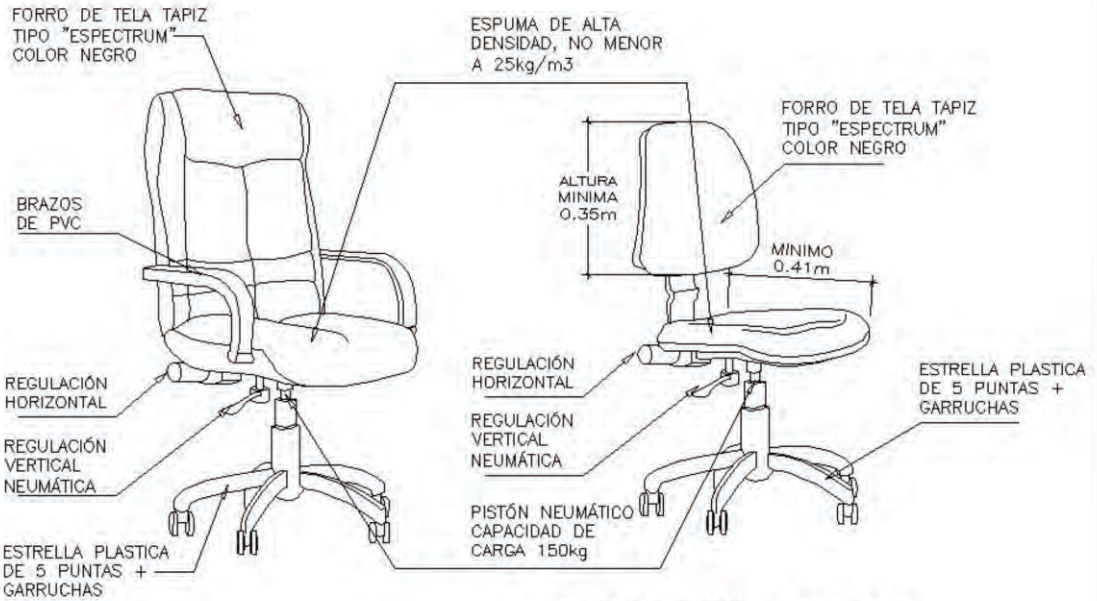
DIBUJO
R.R.R.H.

FECHA
JUNIO 2014

LÁMINA

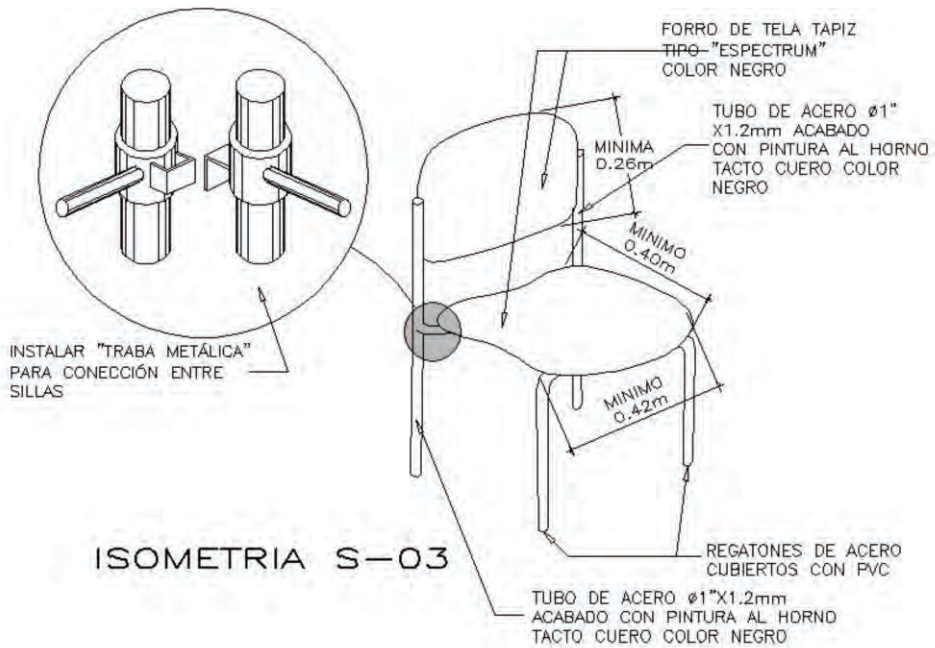
A41

SILLAS Y SILLON



ISOMETRIA S-01

ISOMETRIA S-02



ISOMETRIA S-03

PODER JUDICIAL GERENCIA GENERAL OFICINA DE INFRAESTRUCTURA	PROYECTO DIRECTIVA GENERAL DE INFRAESTRUCTURA	ESPECIALIDAD ARQUITECTURA	ÁREA RESPONSABLE ESTUDIOS	DIBUJO R.R.R.H.	PLANO A42
		PLANO SILLONERÍA		FECHA JUNIO 2014	

Impreso en los talleres de
GRAFICA LISTER LEÓN S.A.C.
Telf. 472-3731
Av. Canevaro 629 B, Lince